



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN  
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADOS EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA  
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES  
ESPECIALES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2022.**

**Presentado por:**

**CARRERA GAVILANEZ JACKELIN MERCEDES**

**NUÑEZ GAIBOR DIEGO FERNANDO**

**Directora:** Ing. Verónica García

**GUARANDA-ECUADOR**

**2023**

**TEMA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2022.

## **AGRADECIMIENTO**

Doy gracias a Dios y a mis padres por guiarme y acompañarme en cada uno de mis pasos con su infinito amor y cariño han estado siempre conmigo.

Quiero extender mi agradecimiento a la Universidad Estatal de Bolívar por abrirme sus puertas de esta noble Institución Educativa y poder formarme como profesional, a la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial por medio de su Escuela de Contabilidad y Auditoría aportaron con los recursos y conocimientos óptimos para obtener una formación de calidad como buen profesional y buena persona de bien para la sociedad.

De manera especial agradezco a mi directora del proyecto de investigación a la Ing. Verónica Tatiana García con su paciencia a sabido entender y apoyarnos; a mis pares académicos al Dr. Jorge Armando Zula Cujano y Ing. Nelson Javier García quienes con sus amplios conocimientos y experiencia nos supieron guiarnos desde el inicio hasta el final de este trabajo de investigación.

**DIEGO FERNANDO NUÑEZ GAIBOR**

Agradezco a Dios por darme las fuerzas necesarias para conseguir mi objetivo y ponerme en mi camino a las personas esenciales y buenas, que han sido un buen soporte y compañía dentro de mi periodo de estudio. A mis padres por ser el modelo de lucha y esfuerzo constante en este proceso, mediante un apoyo incondicional brindado, a mis docentes que formaron parte de la ejecución de este proyecto de integración curricular, como directora la Ing. Verónica Tatiana García por ser un apoyo incondicional y guiarme de la mejor manera para culminar con éxitos este proceso, como pares académicos el Ing. Nelson Javier García y Jorge Armando Zula Cujano por compartirnos sus conocimientos para el mejoramiento del proyecto de investigación, tomando en cuenta que con sus sabios consejos y enseñanzas brindados en todo este proceso, nos ayudó a fortalecer la investigación y nuestros conocimientos, siendo los tres docentes más importantes en este logro.

A la Universidad Estatal de Bolívar por abrirme las puertas y dejar obtener los conocimientos más primordiales de todos los docentes que forman parte de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática y de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, siendo ellos que desde el primer día me recibieron de la mejor manera para fortalecer mis conocimientos he incluso formando y convirtiéndose parte de mi familia y amistades que con cada debilidad han estado alentándome, ya sea como docentes o amigos(as) con sus consejos, ayudándome a ser más fuerte en todos los sentidos, guiándome por el mejor camino y una orientación con profesionalismo ético, convirtiéndome en una profesional, obteniendo la mejor formación como estudiante universitaria. Hoy se cierra un capítulo en mi vida, pero con sus consejos y alientos se abren muchos caminos llenos de retos, retos que los sabre sobrellevar por convertirme un una mujer más fuerte y que cada objetivo que me lo proponga lo voy a conseguir, no me queda nada más que decir, agradezco de todo corazón por formar parte de mi vida.

**JACKELIN MERCEDES CARRERA GAVILANEZ**

## **DEDICATORIA**

El siguiente trabajo de investigación quiero dedicarle a Dios, quien con su infinita bondad me ha brindado la suficiente sabiduría, fortaleza y perseverancia para seguir adelante en el camino de los estudios, para alcanzar mis metas y objetivos propuesto durante esta vida universitaria en momentos más difíciles que se presentaron a lo largo de este bello camino.

Se lo dedico de igual manera a mis padres que me han sabido entenderme y apoyar cada día de este camino escogido con sus sabios consejos y ser el pilar fundamental para salir adelante, a mi novia por estar siempre ahí apoyándome en las buenas y malas para culminar esta etapa de mi vida tan soñada y anhelada.

A mis hermanos por confiar en mí y apoyarme de una u otra manera en este camino.

**DIEGO FERNANDO NUÑEZ GAIBOR**

Cuando existe la fe existe la esperanza, nada es imposible, durante el tiempo de estudio se presentaron momentos buenos y malos, tomando en cuenta que esté presente trabajo representa la perseverancia, esfuerzo y dedicación expuestos dentro de mi proceso académico, por todo el apoyo y comprensión de las personas que estuvieron presentes hasta la etapa final de este proceso, a quienes dedico de todo corazón este logro. Mi gratitud principalmente está dirigida a Dios por darme la fortaleza y responsabilidad para culminar con esta etapa de mi vida, también a mis padres que estuvieron en cada paso que doy a lo largo de mi carrera, siempre velando por mi bienestar, educación y aliento para salir adelante y cumplir con todos mis objetivos, siendo los pilares más importantes en mi vida, por medio de consejos y enseñanzas de lucha, manifestando que en la vida solo se triunfa las personas que luchan hasta el final sin importar las dificultades que se presenten, sin dejar a lado a mi pareja que ha sido una persona importante en este proceso, siendo una persona que me ayudo a sobrelivir y me ha enseñado a luchar para conseguir todas mis metas.

**JACKELIN MERCEDES CARRERA GAVILANEZ**

# CERTIFICADO DE VALIDACIÓN



UNIDAD DE TITULACIÓN Y UNIDAD DE INTEGRACIÓN  
CURRICULAR  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS,  
GESTIÓN EMPRESARIAL  
E INFORMÁTICA

## CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Ing. Verónica Tatiana García García, Ing. Nelson Javier García y Dr. Jorge Armando Zula Cujano, en su orden Director y Pares Académicos del Trabajo de Integración Curricular "AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2022" desarrollado por el señor. NUÑEZ GAIBOR DIEGO FERNANDO y la señorita CARRERA GAVILANÉZ JACKELIN MERCEDES.

### CERTIFICAN

Que, luego de revisado el Trabajo de Integración Curricular en su totalidad, cumple con las exigencias académicas de la carrera CONTABILIDAD Y AUDITORIA, por lo tanto, autorizamos su presentación y defensa.

Guaranda, 17 del Octubre del 2023

Ing. Verónica Tatiana García  
García  
Directora

Ing. Nelson Javier García  
Par Académico

Dr. Jorge Armando Zula  
Cujano,  
Par Académico

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira  
Guaranda-Ecuador  
Teléfono: (593) 3220 6059  
[www.ueb.edu.ec](http://www.ueb.edu.ec)

## DERECHOS DE AUTOR

### DERECHOS DE AUTOR

Nosotros **Carrera Gavilanez Jackelin Mercedes** y **Núñez Gaibor Diego Fernando** portadores de la Cédula de Identidad No **1207811660** y **0202262960** en calidad de autores y titulares de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2022., modalidad Trabajo de Integración Curricular,** de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Los autores **Carrera Gavilanez Jackelin Mercedes** y **Núñez Gaibor Diego Fernando** declaran que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.



**Carrera Gavilanez Jackelin Mercedes**  
C.I.1207811660



**Núñez Gaibor Diego Fernando**  
C.I. 0202262960



# ÍNDICE DE CONTENIDOS

TEMA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR .....	I
AGRADECIMIENTO .....	II
DEDICATORIA .....	IV
CERTIFICADO DE VALIDACIÓN .....	VI
INTRODUCCIÓN .....	1
RESUMEN.....	3
ABSTRACT .....	4
CAPITULO I.....	5
1. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	5
1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	5
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	9
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	10
1.4. OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	12
1.5. HIPÓTESIS .....	13
1.6. VARIABLES .....	13
1.7. OPERALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....	14
CAPITULO II .....	16
2. MARCO TEÓRICO.....	16

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	16
2.2. MARCO CIENTÍFICO.....	21
2.3. MARCO CONCEPTUAL .....	40
2.4. MARCO LEGAL.....	44
2.5. MARCO GEORREFERENCIAL.....	75
CAPITULO III.....	77
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	77
3.1. Tipos de Investigación .....	77
3.2. Diseño de la Investigación.....	77
3.3. Enfoque de la Investigación.....	77
3.4. Métodos de Investigación .....	78
3.5. Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos.....	79
3.6. Universo, Población y Muestra.....	80
3.7. Procesamiento de la Información. ....	81
CAPÍTULO IV.....	82
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	82
4.1. Análisis de la Entrevista .....	82
4.2. Discusión de Resultados .....	90
CAPITULO V: .....	91

5. PROPUESTA.....	91
CONCLUSIONES .....	192
RECOMENDACIONES.....	193
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA .....	194
ANEXOS .....	202

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Variable Independiente: Auditoría Tributaria.....	14
<b>Tabla 2</b> Variable Dependiente: Cumplimiento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales .....	15
<b>Tabla 3</b> Pago del 1,5 por mil de activos .....	48
<b>Tabla 4</b> Porcentaje de Descuento .....	54
<b>Tabla 5</b> Tarifas de impuestos .....	59
<b>Tabla 6:</b> Valores de Presupuesto del Proyecto.....	203
<b>Tabla 7:</b> Organismo de Control del Estado.....	206
<b>Tabla 8:</b> Ultima Auditoría Realizada al GAD-CG.....	207
<b>Tabla 9:</b> Cumplimiento de las Ordenanzas establecidas por el Municipio, respecto al cobro de impuestos.....	208
<b>Tabla 10:</b> Adecuado control de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales.....	209
<b>Tabla 11:</b> Obligaciones tributarias se cumplen en su totalidad de acuerdo a la ley.	210
<b>Tabla 12:</b> Cumplimiento de la normativa legal vigente.....	211
<b>Tabla 13:</b> Control adecuado con los ingresos de los impuestos recaudados.....	212
<b>Tabla 14:</b> Manual Tributario para verificar el desarrollo de sus operaciones económicas.....	214
<b>Tabla 15:</b> Capacitaciones al personal de recaudación.....	215

<b>Tabla 16:</b> Comunicación oportuna e inmediata sobre errores ocurridos. ....	216
<b>Tabla 17:</b> Informe Tributario presentado al final de cada mes con los valores recaudados.....	217
<b>Tabla 18:</b> Guía de Observación.....	222

## ÍNDICE DE FIGURAS/GRAFICAS/IMÁGENES

<b>Figura 1:</b> Clasificación de la Auditoría Tributaria.....	25
<b>Figura 2:</b> Municipio del Cantón Guaranda .....	76
<b>Figura 3:</b> Calles del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda. ...	76
<b>Figura 4:</b> Ubicación Geográfica.....	104
<b>Figura 5:</b> Estructura Organizacional .....	108
<b>Figura 6:</b> Cronograma Tentativo (Gantt).....	202
<b>Figura 7:</b> Carta de Aceptación 1 .....	204
<b>Figura 8:</b> Carta de Aceptación 2 .....	205
<b>Figura 9:</b> Organismos de Control del Estado.....	206
<b>Figura 10:</b> Ultima Auditoría Realizada al GAD-CG .....	207
<b>Figura 11:</b> Cumplimiento de las Ordenanzas establecidas por el municipio, respecto al cobro de los impuestos. ....	208
<b>Figura 12:</b> Adecuado control de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales.....	210
<b>Figura 13:</b> Obligaciones tributarias se cumplen en su totalidad de acuerdo a la ley. ....	211
<b>Figura 14:</b> Cumplimiento de la normativa legal vigente. ....	212
<b>Figura 15:</b> Control adecuado con los ingresos de los impuestos recaudados. ....	213

<b>Figura 16:</b> Manual Tributario para verificar el desarrollo de sus operaciones económicas.....	214
<b>Figura 17:</b> Capacitaciones al personal de recaudación. ....	215
<b>Figura 18:</b> Comunicación oportuna e inmediata sobre errores ocurridos. ....	216
<b>Figura 19:</b> Informe Tributario al final de cada mes con los valores recaudados. ....	217

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación tiene como tema principal la Auditoría Tributaria para verificar el cumplimiento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, año 2022. Es importante destacar que la auditoría tributaria es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente, destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes, permite verificar las obligaciones tributarias en base a la normativa legal vigente, gracias a ella se puede detectar a tiempo errores cometidos al momento de la recaudación de impuestos.

Se realizó la Auditoría Tributaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, dentro del Departamento Financiero, con la finalidad de verificar el correcto proceso en el cobro de sus impuestos a los contribuyentes del pueblo guarandeño y que todo se lleve a cabo como menciona la ley por parte de los recaudadores.

La metodología que se utilizó en el trabajo de investigación es el método inductivo que permite recolectar la información necesaria en base a la observación de los hechos encontrados en las actividades realizadas en la recaudaciones de impuestos, tasas y contribuciones especiales que se realizara en el GAD Municipal del Cantón Guaranda, se basa en el enfoque cualitativo y cuantitativo, cualitativo se relaciona con la cualidades y características a través de la realización de la entrevista que se llevó a cabo al Director Financiero y Tesorería, cuantitativo es mediante la recolección de datos numéricos, gráficos aplicado al cuestionario del Control Interno y como técnica se aplicó la observación y entrevista.

Como objetivo general del trabajo de investigación es desarrollar una Auditoría Tributaria para la verificación del cumplimiento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del



Cantón Guaranda, utilizando métodos y técnicas como lo determina la normativa legal vigente en base a las recaudaciones.

La estructura del presente trabajo está conformada por los siguientes capítulos.

El capítulo I, está conformado por el planteamiento del problema, formulación del problema, preguntas de investigación, justificación, objetivo general y específicos, hipótesis, variable dependiente, variable independiente y la operacionalización de las variables. El segundo capítulo está conformado por el marco teórico que se encuentra los antecedentes a investigar, donde se definen cada uno de los temas que intervienen dentro de la Auditoría Tributaria, de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, seguido del marco científico, marco conceptual, marco legal y marco georreferencial, en el tercer capítulo, se mencionara la metodología utilizada dentro de la investigación como es; el tipo de investigación, diseño de la investigación, el enfoque, métodos de investigación y las técnicas e instrumentos de recopilación de datos. Capítulo cuatro estará conformado por el análisis e interpretación de resultados, y por último el capítulo cinco que está conformado por la propuesta aplicada la misma que se conforma por las fases de la Auditoría Tributaria donde se encuentran los papeles de trabajo del auditor y el informe final de la auditoria que estará plasmado con sus respectivas conclusiones y recomendaciones del examen de auditoría realizado al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

## **RESUMEN**

El siguiente trabajo de investigación tiene como objetivo general, desarrollar una Auditoría Tributaria para la verificación del cumplimiento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, periodo de enero a diciembre 2022. Tomando en cuenta que se utilizó la siguiente metodología en el trabajo de investigación el cual fue, método inductivo que permite recolectar la información necesaria en base a la observación de los hechos encontrados en la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales que se realiza en el GAD-CG, con un enfoque cualitativo se relaciona con las cualidades y características encontradas a través de la entrevista aplicada al Director Financiero y Tesorero, enfoque cuantitativo mediante la recolección de datos numéricos, gráficos aplicado al cuestionario del Control Interno del COSO I, para identificar el nivel de riesgo y confianza de la institución, como técnica de investigación se aplicó la observación y entrevista. Al final de la Auditoría Tributaria se pudo encontrar las debilidades, como son los depósitos realizados por parte de los recaudadores pasado las 24 horas incumpliendo la normativa, valores que se cobran en exceso a los contribuyentes, siendo necesario que exista mayor control por parte del director Financiero y Tesorero. Se emitió el informe final de la Auditoría Tributaria con las debidas conclusiones y recomendaciones respectivas dirigidas a la máxima autoridad, quien será el encargado de considerar su aplicación en esta entidad pública, la misma que servirá de apoyo para una adecuada toma de decisiones.

### **PALABRAS CLAVES**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, RECAUDACIONES, CUMPLIMIENTO, NORMATIVA.**

## **ABSTRACT**

The general objective of the following research work is to develop a Tax Audit to verify compliance with the collection of taxes, fees and special contributions, in the Municipal Decentralized Autonomous Government of the Guaranda Canton, period from January to December 2022. Taking into account The following methodology was used in the research work, which was an inductive method that allows collecting the necessary information based on the observation of the facts found in the collection of taxes, fees and special contributions carried out in the GAD-CG. , with a qualitative approach is related to the qualities and characteristics found through the interview applied to the Financial Director and Treasurer, quantitative approach through the collection of numerical data, graphics applied to the COSO I Internal Control questionnaire, to identify the level of risk and trust of the institution, observation and interview were applied as a research technique. At the end of the Tax Audit, weaknesses were found, such as the deposits made by the collectors after 24 hours in violation of the regulations, amounts that are overcharged to taxpayers, making it necessary for there to be greater control by the director. Financial and Treasurer. The final report of the Tax Audit was issued with the appropriate conclusions and respective recommendations addressed to the highest authority, who will be in charge of considering its application in this public entity, which will serve as support for adequate decision-making.

## **KEY WORDS**

TAX AUDIT, TAXES, FEES, SPECIAL CONTRIBUTIONS, COLLECTIONS, COMPLIANCE, REGULATIONS.

## **CAPITULO I.**

### **1. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

#### **1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**

Hernando Gaitán (2017), menciona que una Auditoría Tributaria es un proceso sistemático y un examen independiente significativo por parte de un auditor fiscal de los controles internos y procedimientos fiscales aplicables dentro de una institución, con el fin de realizar recomendaciones respecto a los errores encontrados y poder evitar sanciones tributarias. La auditoría se realiza teniendo en cuenta las normas establecidas y los principios de contabilidad generalmente aceptados que se encontraban vigentes durante el período auditado a fin de establecer una coordinación legal y contable con el fin de determinar la base imponible (Mayta & Ponce, 2022).

En el proyecto se utilizará el método de embudo, siendo una técnica que nos ayuda a especificar de mejor manera la problemática encontrada en el GAD Municipal del Cantón Guaranda, donde se detallará de forma macro, meso y micro, presentando con claridad el problema encontrado.

Como grupo de investigadores podemos mencionar que, si bien en la actualidad Ecuador reporta una disminución significativa en los ingresos en la recaudación de las instituciones públicas, administraciones municipales, consejos parroquiales y prefecturas. Un gran número de contribuyentes han incumplido sus obligaciones e impuestos según las tasas de cobro prescritas por la COOTAD y las fechas especiales de pago de acuerdo con las ordenanzas establecidas por los gobiernos locales de nuestro país, ya que si no lo pagan a tiempo acumulan recargos e intereses adicionales a lo normal y por ende los Municipios pertenecientes del estado se deben regir a las normativas vigentes por el Servicio de Rentas Internas para cobrar las multas que sube de forma anual, y perdidas de los descuentos que se presenta al inicio del año para la motivación de los ciudadanos cancelen sus previos y apoyar a la gestión de la

institución y al no percibir obras mucho menos mejoras de la ciudad, le da un desobligo asistir de manera correcta (Rosales, 2021).

Los procedimientos de recaudación y ejecución se realizan en forma secuencial, de modo que las entidades públicas puedan realizar la cobranza de la manera más correcta y eficiente, mientras que las autoridades ejecutivas pueden cumplir o dirigir las operaciones tributarias con la información suficiente, según lo estipulan las leyes tributarias y reglamento municipal, recuperando la cartera vencida mediante pago único o convenio con el contribuyente y convenido previamente con las formas financieras municipales (Rosales, 2021).

La provincia Bolívar cuenta con 7 cantones que son: Caluma, Chillanes, Chimbo, Echandía, Las Naves, San Miguel y Guaranda, siendo un aporte fundamental para la situación económica de la provincia y para el país, estas recaudaciones económicas se ven reflejadas mediante los cobros de impuestos como; patentes, alcabalas, activos y pasivos presentados por los previos urbanos y rurales; tasas que son el cobro de los servicios públicos y administrativos dentro de ellos el cementerio, maquinarias, entre otros; y las contribuciones especiales que cada municipio maneja adentro de su cantón por medio del manejo de los bienes y productos brindados por el GAD – CG para los contribuyentes de la provincia Bolívar, generando una recaudación de sus gravámenes anuales de \$15.343,394 centavos, la participación general de todos los cantones de la provincia por las diferentes cobranzas que realizan a los ciudadanos (Servicio de Rentas Internas, 2023).

Los cantones pertenecientes a la provincia de Bolívar muestran valores anuales de los cobros de impuestos realizados a los contribuyentes durante el año 2022 en Caluma presenta un valor de 829,627, en Chillanes una suma de 460,473, Chimbo con un importe de 1.802,461, Echandía de 732,181, Las Naves de 2.091,841, San Miguel de 1.897,101 y Guaranda representa una recaudación de sus predios de 3'318.992,06; siendo estos aportes de gran importancia para la situación financiera de la misma para así satisfacer las diferentes necesidades que muestra dentro del Cantón. (Servicio de Rentas Internas, 2023)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda planifica, implementa y desarrolla las acciones del municipio; ejecutando los proyectos sociales, de obras y servicios básicos con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población Guarandeña, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores con validez o virtud en la ejecución de las actividades correctas y beneficio que obtiene los contribuyentes.

Dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, mediante sus recaudaciones diarias de predios urbanos, rurales, patentes, títulos de créditos, servicios del cementerio entre otros, se encuentran respaldados por el área de tesorería que es la área que permite conocer y dar seguimiento a todo el dinero recaudado día a día, y así obtener su eficiencia y eficacia con base en sus ordenanzas establecidas, ya que cada recaudación que realiza el municipio se basa en sus reglamentos y con el COOTAD, se debe depositar en la cuenta general del GAD CG.

La problemática que se presenta dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, existe el desconocimiento de las normativas vigentes municipales en relación al pago de sus obligaciones de impuestos, tasas y contribuciones especiales por parte del pueblo Guarandeño, siendo este el motivo de los grandes problemas presentados como recargos y multas económicos de cada año y conlleva al descontento de la población. Siguiendo con el problema podemos mencionar que el personal que trabaja en el área de recaudación de los predios del GAD Municipal, no se encuentran debidamente capacitados en la base a las ordenanzas, ya que el proceso de actualización se realiza en un periodo y las reglas internas van cambiando y por ende muestra cobros indebidos a los contribuyentes mediante la desactualización de sus reglamentos para el cobro correcto de los gravámenes.

Además, existe un incumplimiento por parte de los recaudadores al desconocer la norma de control interno, basándose en el depósito de las recaudaciones, la normativa menciona que; las cobranzas de las instituciones públicas, se deben realizar máximo en 24 horas, mientras que por no conocer el procedimiento de los depósitos lo hacen

después del tiempo establecido trayendo sanciones, para cada uno de ellos y por ende se da por falta de capacitaciones.

Uno de los problemas más relevantes en la recaudación de impuestos son las limitaciones de los sistemas del GAD Municipal y desactualización de los reglamentos vigentes municipales, por lo que es necesario realizar una Auditoría Tributaria que permita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, mediante el área Tesorería, generando un mejoramiento en el desempeño de las actividades de cobranza hacia los contribuyentes, lo cual se posee un control eficaz y eficiente que garantice que la información tributaria generada muestre razonabilidad y confiabilidad, para una adecuada toma de decisiones dentro de la misma.

De la misma manera se puede mencionar que la pandemia trajo consigo grandes complicaciones en el ámbito laboral y por ende económico, provocando que los ciudadanos guarandeños no puedan acercarse a cancelar sus debidos predios al municipio; a su vez la falta de conocimiento de las ordenanzas municipales generando multas a los contribuyentes. El municipio por la pandemia no pudo actualizar los datos para la debida implementación de los sistemas para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo la Auditoría tributaria repercute en la verificación del cumplimiento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, en el gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Guaranda, año 2022?

### **1.2.1 Preguntas de Investigación**

- ¿Se ha aplicado algún tipo de auditoría dentro del GAD Municipal de Guaranda?
- ¿Conoce sobre la Auditoría Tributaria?
- ¿Se ha realizado algún tipo de auditoría tributaria para el área de tesorería del GAD Municipal de Guaranda?
- ¿Como ayudara la Auditoría Tributaria en la recaudación de impuestos que maneja el GAD Municipal de Guaranda?
- ¿Qué sistema utiliza el GAD Municipal de Guaranda para realizar las recaudaciones diarias?
- ¿Qué otro tipo de metodología debería aplicar el GAD Municipal de Guaranda, para mejorar su nivel de recaudación?
- ¿Cuáles son las obligaciones que los contribuyentes deben cumplir al momento de cancelar sus impuestos en el GAD Municipal de Guaranda?
- ¿Ha existido capacitaciones dentro del GAD Municipal de Guaranda para el cobro adecuado de los impuestos, tasas y contribuciones especiales al personal de recaudación?



### **1.3.JUSTIFICACIÓN**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, es una institución pública que se encuentra en funcionamiento constante en la ejecución de sus cobros de impuestos, tasas y contribuciones especiales con el fin de lograr un mejor servicio al cliente manteniendo un buen rendimiento de sus labores, por lo cual es esencial realizar una auditoría tributaria con el fin de ayudar al establecimiento a corregir sus errores que se halla dentro de la misma. Por lo tanto, los problemas presentados anteriormente, en el sistema de recaudación puede ser efectivo al corregir las fallas existentes de manera metodológica, ayudará al aumento de los ingresos del municipio. Los recursos económicos recaudados apoyaran para implementar mejoras en el Cantón Guaranda, y de esta forma el alcalde controla de acuerdo con los planes establecidos desde su gobierno y sentirse satisfecho con su pueblo.

Cabe recalcar que en el siguiente trabajo se realizara una Auditoría Tributaria, del año 2022 con el objetivo de verificar el cumplimiento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales a base a la normativa vigente de sus ordenanzas municipales establecidas, mediante la ordenanza que establece el cobro del impuesto de patentes del GAD – CG y la ley para la cobranza de los derechos por servicios técnicos y administrativos, que el gobierno municipal del Cantón Guaranda presenta a los usuarios, debido a que en la parte interna como externa de la realización de las actividades no se cumple con un adecuado control interno y la falta de desempeño de sus leyes, siendo esencial conocer la veracidad de la información de cada ley que se rige el municipio, llevando un registro fisco y digital para que de esta manera poder evitar posibles sanciones, que pueden afectar tanto económica y financiera a la entidad por él incumpliendo de sus reglamentos. Este trabajo de investigación es muy fundamental realizarlo dentro de la institución pública, ya que permitirá conocer más de cerca como está distribuido los departamentos y la unidad que existe entre compañeros del área y conocimiento que presenta el mismo, con base de un sistema crítico, creativo y sistemático con la ayuda de procesos de aprendizaje para así evitar errores futuros. La indagación refuerza también a la sociedad de manera positiva, ya

que tendrán conocimientos de sus obligaciones y atribuciones que poseen el pueblo guarandeño y sus compromisos tributarias que asumen con el municipio. Finalmente es fundamental realizar este trabajo de investigación dentro del GAD, Cantón Guaranda mediante los resultados obtenidos de la ejecución de la Auditoría Tributaria se podrá ayudar al mejoramiento y cumplimiento de las obligaciones regidas en cada ordenanza para obtener el alcance de los objetivos planteados por la institución. Al finalizar esta investigación dentro de la institución pública, se procederá a dar el informe final de la Auditoría Tributaria realizada, a continuación, se presentará conclusiones y recomendaciones que esto aportará para un mejor manejo de la actividades que realiza el personal administrativo del departamento de tesorería con ayuda de rentas, mediante el informe, las conclusiones y recomendaciones permitirá mejorar la toma de decisiones en las actividades diarias en relación a sus hallazgos encontrados.

## **1.4.OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS.**

### **1.4.1. Objetivo General**

Desarrollar una Auditoría Tributaria para la verificación del cumplimiento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, periodo de enero a diciembre 2022.

### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- Construir la línea base sobre la Auditoría Tributaria y la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda.
- Investigar todo lo relacionado a la Auditoría Tributaria, recaudaciones de impuestos, tasas y contribuciones especiales, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda.
- Elaborar el informe final de la Auditoría Tributaria para la verificación del cumplimiento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, periodo de enero a diciembre 2022.

## **1.5.HIPÓTESIS**

Disponiendo del informe de auditoría tributaria mejora el cumplimiento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, año 2022.

## **1.6.VARIABLES**

### **1.6.1. Variable Independiente**

Auditoría Tributaria.

### **1.6.2. Variable Dependiente**

Cumplimiento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

## 1.7. OPERALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

**Tabla 1**

*Variable Independiente: Auditoría Tributaria*

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
La Auditoría Tributaria, es importante para realizar un proceso sistemático, en relación a sus características y objetivos que ayude al estudio de sus parámetros de evaluación para la aplicación de un conjunto de normas y procedimientos que permite verificar, controlar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en relación a la clasificación que tiene los contribuyentes.	-Características -Objetivos -Importancia -Clasificación -Paramentos de Evaluación	-Se espera lograr con la Auditoría Tributaria una reducción del 75% en las inconsistencias encontradas mediante la información obtenida, del GAD-CG en el departamento financiero, en el año 2023. -Evaluar el porcentaje de las inconsistencias encontradas en la aplicación del cuestionario del control interno dentro del departamento financiero en el año 2023. -Aplicar la Auditoría Tributaria en el GAD-CG para incrementar un 75% en el desarrollo de sus actividades de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales.	-Mencione usted, ¿Que es una auditoría tributaria? -Argumente ¿Con que finalidad se realiza una Auditoría Tributaria? -Cree usted ¿Qué es importante aplicar la Auditoría Tributaria dentro del Departamento Financiero del GAD Municipal? ¿Por qué? - ¿Describa, de qué manera cree usted que ayudaría la Auditoría Tributaria al área de tesorería dentro del municipio?	-Observación -Entrevista

*Nota. Fuente: Nuñez D. Carrera J.*

**Tabla 2**

*Variable Dependiente: Cumplimiento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales*

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTO
La recaudación de impuestos es el pago de manera obligatorio que los ciudadanos debemos cancelar, en los diferentes tipos de impuestos que existen, siendo importante para el Estado, presentando ventajas y desventajas en relación a sus características y clasificaciones, en base a bienes del contribuyente como rural o urbano y registro de patentes y nuevas alcabalas. Las tasas son todos los tributos que obtiene el contribuyente, donde preste servicios públicos o administrativos que deben pagar de acuerdo a la ley establecida. Las contribuciones especiales son tributos que un ciudadano obtiene en base al reglamento municipal, donde cancela de manera voluntaria por el servicio obtenido en los sectores públicos.	-Impuestos de impuestos y contribuciones especiales -Caracterización y composición de los impuestos y desventajas de impuesto del pago de impuesto de impuestos	-Recopilar y evaluar la información en relación al manejo de las actividades de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales con la finalidad de mejorar en un 80%, en el año 2023. -Identificar el 100% de las operaciones ejecutadas por el cobro de sus impuestos, tasas y contribuciones especiales, en el GAD-CG ocurridos en el año 2022. -Verificar el cumplimiento del 100% de su recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales en relación a sus ordenanzas establecidas en el año 2023.	- ¿Cree usted que el municipio cuenta con una eficiente gestión de recaudación en sus impuestos, tasas y contribuciones especiales hacia el pueblo guarandeño? - ¿Se realiza capacitaciones al personal de la unidad de tesorería del GAD Municipal, para el cumplimiento de las ordenanzas establecidas? - ¿Mencione usted, dentro del departamento financiero llevan un control adecuado con los ingresos de los impuestos recaudados?	-Observación -Entrevista.

**Nota.** Fuente: Nuñez D. Carrera J.

## **CAPITULO II.**

### **2. MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS**

##### **2.1.1. Relacionado Antecedentes al tema de Investigación.**

La siguiente información fue tomada de varios trabajos relacionados con el tema de investigación del proyecto de investigación dentro del país y en los años actuales, se ha podido observar diferentes trabajos:

El autor de la Tesis Urquizo (2017) con el tema: Auditoría tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guano, provincia de Chimborazo, periodo 2016, con el objeto general; Realizar una Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, Período 2016, mediante técnicas, normas y procedimientos de auditoría para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la institución. Ha permitido culminar con éxito el examen de auditoría tributaria que por medio de los procedimientos de auditoría se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la institución. Al realizar la Auditoría Tributaria al GAD Municipal del Cantón Guano, se ha construido un marco teórico en base a la investigación desde varias fuentes bibliográficas especializadas y actualizadas de reconocidos autores y tratadistas, aparte de la normativa legal vigente, de esta manera se consolidaron los conocimientos teóricos con la práctica. La ejecución del trabajo de auditoría se ha desarrollado bajo la aplicación de métodos, técnicas, instrumentos y recursos de investigación, que permitieron la obtención de información: suficiente, competente y comprobatoria, entregada por la institución, para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y emitir recomendaciones pertinentes en las áreas examinadas. Se emitió un informe final donde se expresa una opinión con salvedades, debido a los hallazgos encontrados en la ejecución de la auditoría tributaria al Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del Cantón Guano, los mismos han sido respaldados con la información proporcionada por los miembros del Departamento Financiero de la citada entidad.

El autor Murgueitio (2022) presento su tesis titulada: “La recaudación de impuestos en el GAD Municipal de San Pedro de Pelileo en tiempos de pandemia.” Con su objetivo general; Determinar el impacto en la recaudación de impuestos en el GAD Municipal de San Pedro de Pelileo en tiempos de pandemia para la verificación del alcance de metas presupuestadas.

Una vez concluido el análisis de caso y obtenidos los resultados, se establecen las siguientes conclusiones: En direccionamiento a la primera conclusión, se destaca que los impuestos más afectados por la pandemia fueron el impuesto a los espectáculos públicos y el impuesto a las utilidades en la traspaso de predios urbanos y plusvalía, lo que significa que, por efectos de la crisis sanitaria no se realizó ningún evento de carácter público y pocas transferencias de dominio dentro del cantón San Pedro de Pelileo. Los impuestos menos afectados y, que a diferencia de los otros impuestos, incrementaron su recaudación fueron: el impuesto de matrículas y patentes y el impuestos de 1,5 por mil sobre los activos totales; esto significa que a pesar de que las personas naturales y jurídicas se enfrentaron a una crisis sanitaria, en el año 2020 si hubo circulante para cubrir lo generado por las actividades económicas del año 2019, aclarando que dicho incremento se logró debido a la reactivación económica que se dio en el tercero y cuarto trimestre del año 2020. Cuando hablamos de nivel de cumplimiento de lo recaudado versus lo presupuestado por la institución pública, aludiendo al segundo objetivo, se concluye que el año 2020 fue menor que en los dos años inmediatos anteriores, en el año 2018 tuvo un cumplimiento de 91%, el año 2019 un 98% y el año 2020 tan solo el 85%. Como conclusión del tercer objetivo, podemos decir que, pese a que la crisis sanitaria afectó la economía de la población en los meses críticos de su inicio, los mecanismos adoptados por las autoridades nacionales y locales para la reactivación económica han sido positivos ya que, a partir del mes de julio del



año 2020 se observa un comportamiento de incremento de recaudación de impuestos en el GAD Municipal de Pelileo.

El autor Granja (2022), Tema de investigación “Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo durante el período 2016 – 2018”, con su objetivo general que da a conocer; la incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales de Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo durante el periodo 2016 a 2018. Seguido de los resultados escrito en las debidas conclusiones, En el presente proyecto de investigación se puede concluir que la recaudación de los impuestos prediales tiene un grado alto de asociación ( $R^2 = 0,89$ ) lo que significa que la variable ingresos municipales es explicada por la variable impuestos prediales, pero al mismo tiempo los impuestos prediales no demostraron tener una relación significativamente ( $p = 0,20$ ) en los ingresos municipales de Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo durante el periodo 2016 a 2018, es decir que el GADM todavía requiere en gran medida de los otros ingresos corrientes para poder hacer frente a sus obligaciones y sus actividades normales. Analizar los resultados de los estados financieros las cédulas presupuestarias y el presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo en los años 2016 a 2018. Resultado: análisis de composición de ingresos, gastos, evolución. En lo que respecta al análisis de los resultados de la información financiera en el periodo de estudio, se encontró que los ingresos y gastos tienen patrones bajistas cada año, cabe señalar que muestran un superávit en todos los años de estudio, al hacer un estudio de la composición de los ingresos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo se concluye que un mayor porcentaje de participación la tienen las transferencias y donaciones corrientes con un 39%, mientras que los impuestos representan el 14% de los ingresos corrientes, a pesar de esto en el último año de estudio se observó un incremento del 70% con respecto al año anterior, la recaudación del impuesto predial en el último año aumentó un 41%, lo que significa que las autoridades del GADM están empleando acciones para la generación y recaudación de ingresos propios, lo que puede ayudar a una mayor autonomía y

solvencia financiera, cabe resaltar 54 que el más alto porcentaje de gastos de personal, los cuales representan el 66% de los gastos corrientes totales, además para el año 2018 se ve un incremento alto en gastos de bienes y servicios de consumo (78%).

Como menciona el autor Mena (2020), en su tesis previo a la obtención de su maestría con el tema “El impuesto de patente municipal y su gestión en los gobiernos municipales de Francisco de Orellana y de Arajuno” haciendo énfasis; dentro de la investigación arrojó, como uno de sus resultados principales, el incremento en la recaudación del impuesto de patente municipal en los municipios de Orellana y de Arajuno y la repercusión que esta situación tiene en el desarrollo de los cantones. Al crearse la norma que regula el impuesto de patente municipal, como es obvio, se la realiza de forma general, es decir, de aplicación en todo el país y como tal no considera las particularidades de cada municipio, situación que repercute en vacíos legales para la aplicación de la misma y que puede representar una doble imposición económica para los contribuyentes. Al aplicar los impuestos sobre patentes municipales se crea un efecto positivo para los gobiernos municipales obteniendo mayor nivel de ingresos a su presupuesto, siendo un ingreso adicional al del presupuesto general del Estado que se encuentra estructurado para cubrir las necesidades primarias de la planeación del Estado. Tradicionalmente se ha entendido de patente como un permiso, como una incorporación al registro municipal de la actividad económica gestada dentro de cada municipio, de allí que todavía exista referencia normativa como impuesto de matrículas y patentes. En la legislación actual y en la anterior no se precisa fehacientemente su naturaleza, pues de su regulación se lo entendería por un lado como un impuesto y por otro como una habilitación para el emprendimiento económico, basta evidenciar las disposiciones sobre la obtención de una patente y los plazos en los que debe ser concedida.

Quinaluiza (2022), “La recaudación tributaria y la inversión en obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020. Un análisis comparativo” con su objetivo; Analizar la recaudación tributaria y la inversión en obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020 para la verificación de los objetivos

alcanzados; menciona que la investigación que Una vez concluido el estudio en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago de Píllaro, con relación a la recaudación tributaria y la inversión en obras públicas se establecen las siguientes conclusiones: en síntesis, al examinar la recaudación tributaria en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020, luego del estudio realizado se determinó, en cuanto a la recaudación de impuestos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santiago de Píllaro el año que mayor recaudación tuvo fue el 2019 con un valor de \$2.201.517,76 y con un aporte menor de \$2.050.181,47 para el año 2020 teniendo una mayor afectación debido a la emergencia sanitaria que desequilibro la economía nacional e internacional por ende los ingresos e cada ciudadano son menores. Una vez evaluada la inversión en obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro en el período 2019 – 2020, se concluyó que la Municipalidad no está retribuyendo su inversión en obras para la ciudadanía y la ejecución para el 2019 sería de \$1.260.30,68, un aporte mayor al 2020 que obtuvo \$898.716,56 por tal motivo para establecer las condiciones de mayor consumo se evidencia en las cédulas presupuestarias en donde reflejó mayor compromiso en el Mejoramiento De Calles Centrales del cantón pero con un porcentaje menor de participación considerando años anteriores, de la misma forma es prioritario mantener los recursos para cada partida pertinente, que al medir el nivel de cumplimiento alcanzado en las recaudaciones e inversión en obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020, se concluyó que el porcentaje según la recaudación y la retribución en el 2019 fue de 71.46% sería mayor referente al 2020 se obtuvo 21.69% a obras públicas sin embargo los valores también serían destinadas para diversos gastos de inversión por ende no se vería reflejado en un 100% los rubros 55 destinados para satisfacer las necesidades de la ciudadanía debido al confinamiento tuvo mayor repercusión. Finalmente, las alternativas de solución se deberán presentar con guías, charlas, etc.; para que la ciudadanía se concientice en la importancia del pago a tiempo en los impuestos, sabiendo que los beneficios son para la ciudadanía en general y sobre todo se priorice la realización de obras.

## **2.2.MARCO CIENTÍFICO**

### **2.2.1. Breve historia de Auditoría**

Dentro de su libro Normas de Control Interno el autor Santillana (2015), menciona que:

El origen de la auditoría se remonta a la práctica contable; desde la constitución de la empresa ha sido responsable de la creación de un sistema de información en el que se realiza la recolección de datos y la contabilización de los factores de interés con el fin de clasificarlos en las cuentas que los representan: derechos (activos), pasivos (pasivos y patrimonio), inversiones (ingresos) y resultados (gastos), comprender su valor y tomar decisiones basadas en este conocimiento. La primera auditoría se enfoca en controlar las cuentas, proteger los activos y pasivos, detectar y prevenir el fraude. Los contadores se consideraban entonces "contadores de oficina". A principios del siglo XV, los parlamentos de algunos países europeos comenzaron a formar el llamado Tribunal Superior de Cuentas, cuya función específica era revisar los informes propuestos por el rey o monarca reinante. Con el tiempo, las relaciones comerciales y las operaciones comerciales comenzaron a desarrollarse rápidamente, especialmente después de la Revolución Industrial, y los empresarios tuvieron que crear un nuevo sistema regulatorio a través del cual los propietarios, gerentes y ejecutivos ampliaron su control y supervisión sobre la empresa.

### **2.2.2. Definición de Auditoría:**

La auditoría es el proceso de verificar y confirmar la implementación de actividades de acuerdo con los planes y estándares establecidos por la organización, el propósito de una auditoría es determinar qué actividades se realizan como se esperaba, qué actividades no, qué actividades se pueden mejorar a través de la evidencia o la inspección, pueden detectar errores, fomentar la mejora y recopilar información objetiva para tomar decisiones sobre el estado de la organización (Rodríguez, 2022).

Con ayuda de los conceptos mencionados, se puede decir que la auditoría es un modelo sistemático que permite conocer los procesos, económicos sistemáticos que permite verificar el correcto funcionamiento de las organizaciones en base a evidencias y hechos encontrados (Rodríguez, 2022).

### **2.2.3. Importancia de la Auditoría.**

La auditoría es un proceso fundamental a realizar en una empresa u organización, cabe mencionar que toda auditoría se considera una radiografía de la situación contable y financiera de la empresa, la cual se utiliza para compararla con información brindada o registrados por la entidad. Tener un informe de auditoría de la empresa puede aumentar la confianza de los acreedores y los posibles inversores. Además, infunde un sentido de responsabilidad y confianza en los empleados (Equipo editorial, Etecé, 2023).

### **2.2.4. Normas de Auditoría.**

La importancia de las normas de auditoría en las auditorías es de suma importancia, debido a que esta figura antes mencionada realiza sus funciones con base en la integridad del ejecutivo de acuerdo a estas normas de seguridad en confianza en el control interno y confianza en los sistemas de información, ya que la aplicación de estas normas tiende a reducir significativamente los riesgos y aumentar la seguridad y confianza en la información y sus sistemas. Para lograr los objetivos anteriores, es importante que los auditores conozcan y cumplan con todas las normas internacionales de auditoría, con el fin de comprender los objetivos planteados y aplicar correctamente sus requisitos, lo que garantizará la calidad y exactitud de su trabajo profesional y les permitirá para conocer los estándares de auditoría dados a un mayor grado de confianza por parte del usuario (Arevalo & Altahona Lopez, 2020).

### **2.2.5. Auditoría de Gestión.**

Como menciona el autor Ávila & Orellana León (2020).

“Una auditoría de gestión es un examen exhaustivo de una organización para identificar problemas y posibles debilidades; brindándole la oportunidad de mejorar la gestión y abordar estas debilidades de manera oportuna”

Según (Ávila & Orellana León., 2020)Hace mención que la auditoría de gestión se caracteriza por ser:

**Independiente;** realizada por un auditor externo a la organización.

**Objetiva;** no se encuentra sujeta a apreciaciones subjetivas desde que se implementa hasta que se evalúa.

**Absoluta;** son todas las tareas que deben resguardar en el desarrollo de las acciones más importantes y de sus métodos.

### **2.2.6. Auditoría Financiera.**

Según Valderrama et al. (2021), La auditoría financiera expresa una opinión profesional basada en si no existen inconsistencias materiales en los estados financieros y si los estados financieros se preparan de acuerdo con el marco de los estados financieros aprobados por la empresa y aceptados por los auditores. que la base de su trabajo se justifique mediante solicitudes para la obtención de permisos Procedimiento para la obtención de pruebas de la justificación de un dictamen profesional. Hoy en día, la auditoría financiera es una herramienta muy fundamental en las pequeñas, medianas y grandes empresas, con la ayuda de la cual se conocen y recopilan los datos del informe financiero anual para cada período de informe y ayuda a prevenir errores de corrupción (Rodríguez, 2022).

### **2.2.7. Auditoria Operacional.**

Como menciona el autor Gonzalez (2018), las auditorías operativas se utilizan para analizar una parte o la totalidad de la organización para evaluar sus sistemas, controles y desempeño frente a sus objetivos de gestión. La auditoría operativa es diferente de la

auditoría financiera, se enfoca en medir el estado financiero, los resultados operativos y el flujo de caja de la empresa, de manera de obtener opiniones independientes de los auditores externos sobre la racionalidad de los datos incluidos en los estados y emitir informes. También se obtuvo información sobre debilidades de control interno, limitándose a reportar los resultados de una revisión selectiva de la aplicación de los controles contables y operativos revisados.

Como objetivo de la Auditoría Operacional según (Gonzalez, 2018) menciona:

- Optimiza y hace más eficientes los ingresos.
- Reduce los costos y los gastos (de producción, los costos de transporte, los costos administrativos y otros costos).
- Corregir las técnicas estratégicas para aumentar la factibilidad o disminuir los riesgos económicos.
- Establecer un correcto cumplimiento de las normas o leyes establecidas, para un mejor desarrollo y manejo de las habilidades que ayuden al objetivo deseado.
- Comunicar de manera correcta las actualizaciones que se generan para un mejor beneficio del trabajo.
- Mencionar la formula y ejecución correcta que se emplea al momento de manipular, para el mejoramiento de la empresa.

#### **2.2.8. Auditoría Forense.**

Según Muñoz y Silva (2020), define como.

La auditoría forense es una herramienta que ayuda a descubrir el fraude corporativo, ayuda en la administración de justicia y permite a las organizaciones enfrentar desafíos relacionados con la corrupción. Por lo tanto, es muy importante realizar una revisión documental, que pueda caracterizar el método de la auditoría forense para estudiar el fraude, se inicia identificando los avances conceptuales, metodológicos y empíricos de la auditoría forense en la prevención y tratamiento del fraude contable (Díez, Sepúlveda Arcila, Ramírez Oquendo, & Velásquez Pérez, 2022).

### 2.2.9. Auditoría Administrativa.

La auditoría administrativa surgió de la necesidad de descentralización y delegación corporativa que comenzó a surgir después de la Segunda Guerra Mundial. El mismo autor menciona que el objetivo de la auditoría administrativa es la razón de ser de la empresa y su objetivo real es dividir por departamento, unidad, actividad o función que se audita (Fajardo, Yela, & Sandoval , 2017).

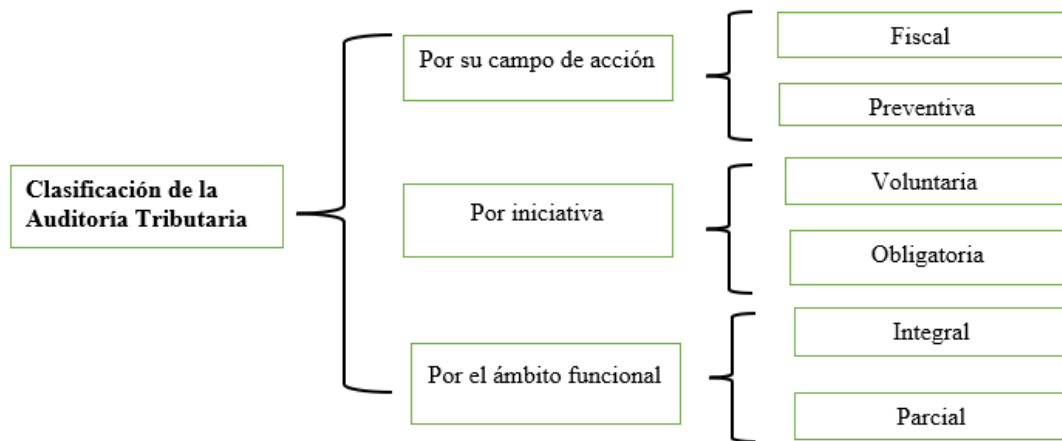
### 2.2.10. Auditoria Tributaria.

Es un modelo sistemático que permite la adquisición y valoración objetiva de pruebas de declaraciones y hechos relativos a actos y hechos de carácter tributario, con el fin de evaluar declaraciones frente a criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas, esto significa verificar que la entidad registre su razonabilidad de la contabilidad empresarial derivada de las relaciones estatales, para lo cual deberá investigarse si las declaraciones se realizan de manera razonable en base a lo establecido en la ley tributaria vigente (Trujillo, 2015).

### 2.2.11. Clasificación de la Auditoría Tributaria.

*Figura 1*

*Clasificación de la Auditoría Tributaria*



*Nota:* Elaboración propia



Según García (2020), clasifica la Auditoría Tributaria como:

**a) Por su campo de Acción**

**Acción Fiscal:** Se presenta al momento que se desarrolla la Auditoria mediante un Auditor Tributario, con fin de culminar para una mejor comparación y desempeño en relación a las normas y leyes establecidas que obtiene el ciudadano.

**Preventiva:** Cuando realizan la auditoría por el personal propio de la institución con la finalidad de evitar errores tributarios.

**b) Por iniciativa**

**Voluntaria:** Es aquella auditoría que ayuda a determinar si, el cálculo de impuesto y declaración es la correcta y oportuna.

**Obligatoria:** Cuando la Auditoría Tributaria se realiza según el requerimiento de la entidad fiscalizadora.

**c) Por el Ámbito Funcional**

**Integral:** Cuando se lleva a cabo una Auditoría Tributaria a todas las partidas de impacto fiscal que forman parte del estado de situación financiera, pérdidas y ganancias de una institución para determinar si ha cumplido adecuadamente con sus obligaciones fiscales durante un determinado período.

**Parcial:** Cuando se realiza a una partida específica de los Estados Financieros o impuesto de una empresa.

**2.2.12. Objetivo de la Auditoría Tributaria.**

Permite determinar la veracidad de los resultados y la base imponible, establece la viabilidad de la contabilidad a través del análisis de los libros registros contables, documentos, registros y toda operación involucrada. Además, estudia la aplicación de las prácticas contables, sustentados en los PCGA, para establecer diferencias al conciliarlas con las normas legales establecidas y por último permite determinar el

correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias (García, 2020).

### **2.2.13. Alcance de la Auditoría Tributaria.**

“La potestad de inspección tributaria es una facultad estatutaria facultada por las autoridades fiscales para verificar que el contribuyente haya cumplido con las obligaciones tributarias formales y sustantivas del contribuyente” (García, 2020).

### **2.2.14. Fases de la Auditoría Tributaria**

#### **Fase I: Planificación Preliminar**

“Dentro de una auditoria la planificación es la base fundamental para llegar a realizar todo tipo de auditorías junto a sus estados y llevar a cabo la función pública del control fiscal, cerca de la contraloría de cada país” (Paula & Arquí Malan, 2020).

#### **Fase II: Planificación específica**

Se da a conocer la estrategia que se va a manejar en el siguiente trabajo de auditoría que tiene como propósito evaluar el control interno de la institución por componentes, rubros y cuentas y se califica los riesgos a través de las fórmulas del nivel de confianza y el nivel de riesgo predeterminado (Paula & Arquí, 2020).

#### **Fase III: Ejecución de la auditoría**

En esta etapa se aplican los procedimientos y procedimientos para la recopilación de información importante, y esta información y hallazgos deben ser escritos en papeles de trabajo para finalmente sacar conclusiones y recomendaciones que les permitan realizar cambios o prevenir cualquier riesgo (Paula & Arquí, 2020).

## **Fase IV: Comunicación de resultados**

“Durante esta fase los auditores mantendrán informados con los directivos de la entidad auditada donde deberán presentar las evidencias verbales de acuerdo a lo que se está auditando” (Paula & Arqui, 2020).

### **2.2.15. Riesgo de Auditoría**

Es la suceso de una amenaza de causar un daño, muchas veces referido como una catástrofe en una entidad, se ha mencionado que entre más controles internos haya, menor riesgo habrá y entre menos controles o procesos, más riesgo tendrá una entidad (Paula & Arqui, 2020).

### **2.2.16. Tipos de Riesgos**

#### **Riesgo Inherente:**

Se puede mencionar que este tipo de riesgo está fuera del control de los auditores y es difícil tomar medidas para eliminarlo porque es una parte importante de las actividades de la empresa, es decir, solo está relacionado con las actividades económicas, independientemente del sistema de control aplicado (Equipo ORCA, 2021).

#### **Riesgo de Control:**

“Los sistemas de control interno tienen un impacto significativo sobre dichos riesgos porque, en algunos casos, pueden ser insuficientes o inadecuados para detectar oportunamente irregularidades o amenazas que puedan representar un riesgo” (Equipo ORCA, 2021).

#### **Riesgo de Detección:**

“Este tipo de riesgo se presenta dentro de la auditoría no se detecta la existencia de errores en el proceso realizado, generalmente deriva de procedimientos inadecuados por parte del grupo auditor” (Equipo ORCA, 2021).

### **2.2.17. Impuestos**

Según Vega (2019), El impuesto es un pago que cada contribuyente debe pagar de acuerdo a la imposición requerida en las leyes establecidas de acuerdo a las ordenanzas municipales, siendo un aporte económico que los contribuyentes o ciudadanos deben cancelar al Estado por la obtención de sus bienes de acuerdo al reglamento vigente, presentadas en función de sus ingresos obtenidos, patrimonio y cualquier hecho generador que sean propios ya sean urbanos o rurales que cuente el contribuyente (Quinga Murgueitio, 2022).

Los impuestos es una tarifa que cada contribuyente debe cancelar de acuerdo a la valoración de sus bienes ya sean urbanos o rurales, siendo un tributo de cumplimiento que otorga el Estado. Los impuestos se van conformando por distintas categorías de acuerdo a los recursos tributarios, mediante una prestación coactiva (obligada) que los ciudadanos deben cancelar de manera voluntaria y sin devolución, lo cual es destinada para los gastos públicos y la intervención de la economía del Estado (Perez, 2018).

Cada impuesto se convierte en un instrumento esencial que cuenta el Estado para así promover una mejor vida social y un desarrollo económico, mediante el conjunto de individuos que aportan con los ingresos que pagan al municipio, ya sea por los distintos niveles de tributaciones o gastos sociales que van dependiendo de los beneficios que adquiere cada contribuyente, aportando a un mejor nivel de recaudación (Perez, 2018).

### **2.2.18. El impuesto se encuentra caracterizado por:**

Según (Perez, 2018), caracteriza los impuestos como:

- **Indivisibilidad.** Este hace referencia a una deuda que posee dos o más personas donde no se puede individualizar el que reciba la contraprestación en relación a un impuesto. Este servicio que se relaciona con el impuesto no es aplicable a una persona en específico, siendo un prestado a la comunidad en su conjunto. Donde este hecho hace que el impuesto deba imponerse de acuerdo a las leyes establecidas, de lo contrario al ser voluntario los contribuyentes no accedieran a cancelar el valor.

- **Coacción.** Esta es la fuerza que se presenta a un contribuyente para que genere el pago de impuesto, donde el pago se da de manera obligada y forzosa siendo una manera que el Estado practica para que los contribuyentes se acerquen a pagar en recaudación.
- **Consolidación.** Dentro de este se presenta el Estado que es quien da el primer paso para así satisfacer a todas las necesidades públicas que son financiadas por los impuestos, donde permite que las diferentes entidades u organizaciones mercantiles sean responsables con sus obligaciones tributarias. Donde son necesidades que van consolidando dentro de una sociedad o de una organización, la cual cada contribuyente encuentra la manera de satisfacer sus necesidades.

#### **2.2.19. El impuesto se encuentra compuesto por:**

- **Sujeto.** – Este sujeto presenta un sujeto activo y un sujeto pasivo donde el sujeto activo es el Estado quien establece al contribuyente el valor a pagar y el sujeto pasivo es cada contribuyente que tiene la obligación de pagar al Estado de manera legal los impuestos que pertenecen a sus bienes (Perez, 2018).
- **Objeto.** – Este se refiere a la materia imponible que es utilizada para determinar el impuesto que obtiene el contribuyente dentro de la riqueza que sirve para medir el impuesto de un bien en términos generales, donde el ingreso, el patrimonio y el consumo es considerado como efectos de la imposición (Perez, 2018).

#### **2.2.20. Tipos de impuestos**

Según (Lopez, 2017), los impuestos se derivan en los siguientes tipos donde cada uno cumple una función diferente.

- a) **Impuestos directos o indirectos**
  - **Impuestos directos:** Son todos los impuestos que los contribuyentes deben pagar de acuerdo a las leyes establecidas, donde el impuesto recibe una obligación por una tercera persona, siendo generalmente que cada habitante debe pagar por los ingresos que recibe el municipio en base a las

situaciones particulares de cada contribuyente que obtiene un impuesto a la renta.

➤ **Impuestos indirectos:** Son todos los impuestos que cada contribuyente está de acuerdo a las leyes establecidas, el pago de impuesto hacia una tercera persona presenta los mismos tratamientos que se generan dentro de una situación económica, siendo presentada en un 12% de manera fija al impuesto de valor agregado que los contribuyentes deben pagar en base a un hecho generador imponible.

**b) Impuestos reales y personales**

➤ **Impuestos reales:** Son aquellos impuestos que se graban por un bien u objeto o hecho que va percibiendo el titular del bien o servicio, los impuestos reales se generan por el consumo de los cigarrillos, cervezas, impuestos prediales que cada contribuyente debe cancelar.

➤ **Impuestos personales:** Los impuestos son todos los que graban en relación a la capacidad que define a una persona de un hecho imponible, que se va constituyendo de acuerdo a la estructura que el sujeto determina, de acuerdo a la ley establecida para un mejor equilibrio económico en base a los impuestos a la renta.

**c) Impuestos internos o externos**

➤ **Impuestos internos:** Estos impuestos están dentro del régimen de cumplimiento, donde son conllevados a llevar obligaciones tributarias que debe cumplir las personas tanto jurídicas como físicas, lo cual conlleva a cumplir con todos los requisitos establecidos en las ordenanzas, siendo determinadas de manera territorial que sirvan como una actividad económica que aporte a la estabilidad de los recaudadores, mediante los impuestos al valor agredo de todos los consumos especiales.

➤ **Impuestos externos:** Son los impuestos que están orientados a todos los aranceles o impuestos en contra de los bienes que sean importados o exportados a nivel de la frontera de un país, lo cual sirven para controlar el comercio internacional, siendo que obtienen lugares donde se verifiquen

todas las operaciones comerciales externas entre ellas estas los impuestos a las importaciones y a las exportaciones conocidas como aranceles.

**d) Impuestos ordinarios y extraordinarios**

➤ **Impuestos ordinarios:** Son todos aquellos que se van incorporando de acuerdo al sistema tributario de un país, lo cual se va estableciendo de manera permanente para los contribuyentes que habiten en el mismo, donde se presenta un presupuesto que aporta al Estado, esto sirve para financiar todas las necesidades que presenta cada habitante en un sector, siendo de carácter normales que cada contribuyente debe cancelar de acuerdo al valor agregado de los impuestos y de consumos especiales.

➤ **Impuestos extraordinarios:** Son aquellos que no son incorporados dentro de un sistema tributario de manera definitiva, que se van estableciendo dentro de un tiempo determinado, mediante excepciones que se presentan por una orden publica o por emergencias Nacionales, siendo concluidas en base a las circunstancias especiales, como son los impuestos creados en base a las leyes para la obtención de la emergencia provinciales o cantonales, dando paso a la creación de los recursos de defensa nacional.

**e) Impuestos proporcionales y progresivos**

➤ **Impuestos proporcionales:** Es el impuesto que obtienen un porcentaje a pagar o de manera gravamen dentro de sus ingresos, lo cual va estableciendo una tasa fija de impuesto que corresponde al 12% del valor agredo de su impuesto, donde va proporcionando un valor elevado a sus gastos obtenidos que genera el contribuyente.

➤ **Impuestos progresivos:** Son aquellos impuestos que van creciendo la tasa del tributo en relación al porcentaje que el contribuyente debe cancelar, este porcentaje tiende a variar, ya sea va aumentando o disminuyendo su tasa de interés en relación a su base imponible que obtenga del valor de sus impuestos a la renta.

### **2.2.21. Clasificación de los impuestos**

#### **a) . Impuestos sobre la propiedad urbana**

Las propiedades urbanas es un hecho imponible que genera un valor a pagar sobre el impuesto de la propiedad obtenida, donde se encuentra ubicada dentro de los límites urbanos, siendo determinada por las ordenanzas municipales actualizadas que generan una tarifa de porcentaje que es dada de acuerdo al valor evaluado de la propiedad urbana, donde es generada por un mínimo de 0 puntos a 25 por 1000 y un máximo de 5 por 1000, siendo fijada mediante la ordenanza municipal actualizadas que se encuentran establecidas por parte del Consejo municipal del país o cantón (Silva, 2016).

#### **b) . El impuesto sobre la propiedad rural**

Es aquel valor que es cancelado por poseer un bien en base a una propiedad o una posición, donde se encuentra situado en las zonas rurales y fuera de los límites urbanos, siendo considerada como una de las propiedades rurales que se encuentran dentro de los límites de la ciudad como pueden ser los edificios, maquinarias, agrícolas, ganaderías y forestales, la tarifa de impuesto de las propiedades rurales se encuentra en un porcentaje superior, lo cual genera a un 0.25 por 1000 de inferior y un superior de 3 por 1000 siendo una tarifa fijada por medio del Consejo municipal mediante sus ordenanzas actualizadas (Silva, 2016).

#### **c) . Impuesto de alcabalas**

El impuesto de alcabalas es perteneciente al municipio del cantón, donde genera la realización de transferencias de los dominios de cada bien inmueble, siendo una disposición adquisitiva que los contribuyentes generan los pagos en la recaudación de municipio, mediante efectivo o transferencias de otras instituciones, donde cada beneficiario graba las actividades de manera legítima, donde cada socio que forma parte de las adjudicaciones de cada condominio cancela de acuerdo a sus derechos en relación a las ordenanzas, la tarifa del impuestos de las patentes corresponde al 1% en base a la relación de la base imponible (Silva, 2016).



**d) . Impuesto de patentes**

Los impuestos de patentes son realizados de manera anual que cada contribuyente obtenga un negocio debe llevar contabilidad y pagar al municipio, de acuerdo a lo que establece la ley, donde se hace mención en el artículo 548 de las ordenanzas municipales, reflejándose para ejercer una actividad comercial Industrial o financiera ayudando a generar y obtener por los contribuyentes patentes anuales, conlleva a la obtención de nuevos registros o inscripciones de patentes se mantendrá en el año vigente, cada patente se registra dentro de la municipalidad que se deberá obtener mínimo de 30 días siguientes al día final del mes o dentro de los 30 días siguientes que se terminará el año, lo cual esto iniciará el desarrollo de las actividades (Silva, 2016).

**e) . Impuestos presentados de 1,5X1000 en base a los activos totales.**

Este impuesto corresponde al activo total del año anterior con un periodo financiero valido del 1ro de enero al 31 de diciembre del año cursado, en relación al pago todas las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras domiciliadas o con establecimiento de una respectiva jurisdicción municipal, deberán ejercer de manera correcta todas las actividades económicas que se encuentran establecidas en el cantón o ciudad, lo cual están obligadas a llevar la contabilidad de acuerdo la disponibilidad de la ley, en caso de que el contribuyente realice actividades en el municipio debe presentar una declaración que respalde al valor del impuesto, el municipio debe obtener los datos de domicilio principal especificando el porcentaje de ingresos obtenidos de cada uno, siendo esto fundamental para el registro correcto de las sucursales en base a los porcentajes que se encuentran en las ordenanzas, ayudando a determinar el valor del impuesto correspondiendo en relación al reglamento municipal, es decir que el impuesto del 1.5 por 1000 es correspondiente a un activo total de cada año calendario anterior o periodo financiero donde esto conllevará desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre del presente año (Silva, 2016).

### **2.2.22. Ventajas y desventajas de los impuestos.**

Dentro de los impuestos se presentan varias ventajas y desventajas que adquieren los contribuyentes al momento de adquirir el servicio, presentándose de manera directa o indirecta, donde pueden ser obtenidos median servicios que gravan ingresos municipales y mayor riqueza, siendo el sujeto o contribuyente que tiene la obligación de cancelar el valor adeudado. En relación a la repercusión y legislación que el contribuyente adquiere a alcanzar siendo uno de ellos el impuesto sobre la renta. Los impuestos presentan las siguientes ventajas y desventajas que adquiere un contribuyente al momento de adquirir u obtener los servicios municipales (Aniceto & Santillán, 2017).

#### **Ventajas.**

- Aseguramiento para el Estado en base de una renta correcta y conocida.
- Mejoramiento de la aplicación en base a las políticas de ingresos vigentes.
- Mediante el tiempo de crisis presenta un menor porcentaje de los impuestos indirectos.

#### **Desventajas**

- Son muy sensibles a los contribuyentes.
- Escases habilidades, lo cual provoca la disminución de incremento de los impuestos en prosperidades.
- Se generan prestaciones por parte de los árbitros que pertenecen a los agentes del municipio.
- Son poco productivos.
- Los ciudadanos son los primeros en criticar sobre las salidas de dinero del Estado.
- Disminución de grabaciones realizadas en el territorio social.

### **2.2.23. Importancia del pago de impuestos**

El pago de los impuestos es uno de los ingresos más importantes para el Estado mediante los municipios de cada cantón o ciudad, donde esto es un recurso necesariamente estrictos que están dispuestos a estar al frente de las diferentes demandas sociales que presenta los contribuyentes en relación a la seguridad de cada ciudadano como puede ser; la Salud, Educación, justicia y las infraestructuras, ya sea de manera relativa o viable que presentan en las infraestructuras comunales o municipales, el municipio mediante la sección de rentas impone de manera equitativa y proporcional los impuestos, donde son sujetos por los pasivos de forma que dicho ingreso es un pilar fundamental para las finanzas públicas municipales, ayudando a la sostenibilidad del municipio y desarrollándose de manera eficiente dentro del sistema de recaudación fiscal, siendo regido por un departamento Financiero que presenta la responsabilidad de verificar la recaudación de los tributos internos de acuerdo a lo establecido de la ley, donde está aplicada de acuerdo a la normativa municipal vigente, obteniendo una finalidad de consolidar la cultura tributaria dentro de la ciudad para así incrementar la sostenibilidad del cumplimiento voluntario en relación a las obligaciones tributarias que tiene o cuenta cada contribuyente (García & Aucanshala Naula, 2018).

### **2.2.24. Tasas**

Las tasas es un tributo cuyo hecho generador está relacionado con las actividades del estado de manera inherente, de acuerdo a las obligaciones de pago que cada contribuyente genera por cada tasa obtenida de manera correcta en relación a la prestación de servicios relativos que obtiene cada ciudadano, mediante un tributo generador que es respaldado por las ordenanzas municipales, donde es fundamental para el Estado. Las tasas presentan una relación entre las prestaciones de servicio público y el pago de una tarifa, donde la tarifa recaudada es entregada como una prestación de todos los servicios públicos que reciben los contribuyentes, presentando una mejoría dentro del cantón, este beneficio que obtiene los ciudadanos es un valor inferior al costo que deben pagar de acuerdo a las tasas de sus servicios, siendo

destinados para la satisfacción de necesidades de manera colectiva cuya relación debe limitarse de acuerdo a las razones económicas siempre y cuando la diferencia entre el costo y la tasa pueda cubrir con los ingresos generales de acuerdo a la administración municipal (Lopez, 2017).

Mediante la ley del régimen municipal las tasas están establecidas de acuerdo a las retribuciones de servicios públicos que presenta la ley, siendo el paso para la aprobación de planos e inscripciones de las contribuciones, rastros, agua potable, fuerza eléctrica, recolección de basura y aseos públicos, generando un control adecuado de los alimentos que se encuentran dentro de los comerciales e industrias que brindan este beneficio, presentando servicios administrativos como son los alcantarillados y canalización, entre otros. El pago que realiza los contribuyentes de acuerdo al beneficio obtenido genera una tasa económica que beneficia al Estado, estas tasas no son impuestos normales que el ciudadano cancela en recaudación por sus bienes, sino es un servicio que obtienen los ciudadanos dentro de una comunidad o de la sociedad, donde se debe cancelar siempre y cuando el contribuyente goce de estos servicios (Lopez, 2017).

Donde el pago de una tasa se diferencia al pago de un impuesto, debido a que el impuesto es un pago que se debe generar obligatoriamente por los contribuyentes, en cambio la tasa solo son aquellas personas que hagan uso del servicio de manera voluntaria, la cual presenta dos tipos de tasas las nacionales y municipales (Lopez, 2017).

Según Lopez (2017), menciona las tasas encontradas en las nacionales y las tasas municipales.

## **Nacionales**

- Tasas por servicios administrativos
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- Tasas por servicios de correos
- Tasas por servicio de traslados de maquinaria
- Tasas arancelarias

## **Municipales**

- Tasas de la recolección de desechos y mejoramiento de vía pública.
- Tasas de permisos y vigilancia de implementaciones comerciales e industrias.
- Tasa de alcantarillado y canalización
- Tasas por servicios administrativos

### **2.2.25. Contribuciones especiales**

Maria (2022), menciona que las contribuciones especiales o también conocidas como contribuciones de mejora, donde son todos los tributos que tiene un hecho imponible y consiste en la obtención de un servicio o incremento del valor de los bienes, que cuenta el ciudadano de acuerdo a la obligación tributaria, presentando como consecuencia la realización de obras públicas o establecimientos de ampliación en todos los servicios públicos, las contribuciones son todos los tributos que tiene la obligación de obtener y presentar beneficios de alguna obra pública, donde presentan tributos puntuales en relación a los regímenes establecidos, obteniendo beneficios particulares o colectivos que contribuyen los ciudadanos para el mejoramiento de sus actividades y obras públicas, unas de las contribuciones especiales son las siguientes:

- Reconstrucción e incremento de trabajos y procedimientos de agua potable localizadas en plazas, parques y jardines del Cantón.
- Aceras y cercas
- Comienzo de desembarazo y construcciones en vías diferente clase.
- Repavimentación urbana

#### **2.2.26. Ventajas de contribuciones especiales**

Las contribuciones especiales son un elemento diferenciador de los impuestos, donde constituye una ventaja real que el particular recibe de acuerdo a un bien, misma que se convierte como un fundamento jurídico que obtiene tributo, siendo una deuda tributaria que no surge si no se presenta un beneficio, los impuestos se diferencian de las contribuciones especiales porque es una actividad administrativa y el impuesto es un valor a pagar. Estas contribuciones especiales es una actividad que se encuentra encaminada para la satisfacción de los intereses generales que son producidos de un beneficio, para así determinar la capacidad económica o contributiva que manifiesta el sistema tributario, cuyo hecho obtiene obligaciones y beneficios de acuerdo al valor de sus bienes, que se encuentran dentro de los servicios públicos presentando capacidades económicas (Hidalgo, 2016).

## 2.3.MARCO CONCEPTUAL

### 2.3.1. Conceptualización

**Activos:** Un activo es un recurso valioso que alguien posee para obtener beneficios futuros (tanto económicos como no económicos), representa todos los bienes y derechos de la empresa que han adquirido en el pasado y de los que esperan beneficiarse en el futuro (Llorente, 2020).

**Alcabala:** Este es uno de los tributos que son grabados mediante el desarrollo de una acción comercial, siendo conocida por un porcentaje que el ciudadano paga de manera física (Pérez & Gardey, 2020).

**Auditoría Tributaria:** Es un examen realizado por personas que pertenecen a una entidades financieras que ayudan a determinar con claridad el cumplimiento y desarrollo de las actividades que realizan dentro de una área de la empresa mediante información recopilada(Sailema, 2013).

**Auditoría:** Es el estudio de la información obtenida de acuerdo a las cuentas y estados financieros que presenta una empresa o una organización, con el objetivo de profundizar mediante una investigación que se genera de manera eficacia (Significados.com, 2023).

**Coactiva:** Se refiere a las actividades administrativas que presenta las empresas o instituciones públicas como privadas, donde el Estado es el accionista que realiza cobranzas a los deudores (Moreta, 2021).

**Control Interno:** Es la actividad que se realiza en una organización mediante los principios, métodos y procedimientos que ayuden a la protección de todos los recursos que posee la entidad u organización, para así evitar los fraudes o errores que se presenten (Actualícese, 2021).

**Costos:** Costo o costo representa el costo financiero de producir un producto o brindar un servicio, al determinar el valor de elaboración, es posible determinar el costo minorista de los bienes relacionados al precio minorista es la suma de los costos más los ingresos (Pérez & Gardey, 2022).

**Gastos:** El gasto es una tasa o gasto monetario que paga una empresa para adquirir un determinado bien o servicio de acuerdo con el adecuado desarrollo de su actividad, que significa una disminución de las ganancias y por lo tanto un aumento de la deuda (Amaya, 2021).

**Impuesto a la Rentas:** El impuesto sobre la renta es un impuesto que es obligatorio anualmente para las personas naturales dependientes o no dependientes que ganen más de \$11.212, el porcentaje pagado al SRI será en base a la puntuación base, sumando sus ingresos y deduciendo sus gastos (Impuesto a la Renta, 2021).

**Impuesto predial rural y urbano:** Son todas las propiedades que obtiene el ciudadano, son encontrados dentro de la ciudad o fuera de la ciudad que pertenezcan al cantón, siendo determinadas por la ley o las legislaciones específicas, encontradas dentro del municipio donde se debe realizar de manera obligatoria de acuerdo a los catastros y valoraciones de la propiedad. Va dirigido a persona jurídica, privada, pública, persona natural y persona natural extranjera (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Biblian, 2022).

**Impuestos directos e indirectos:** Los impuestos se encuentran de dos maneras directos e indirectos, el primero está relacionado con los bienes que posee el contribuyente, los impuestos sobre la renta de sus bienes o ingresos personales de estos bienes están sujetos a impuestos sobre la renta, mientras que los impuestos indirectos son impuestos sobre el consumo de bienes y servicios, como el impuesto al valor agregado (IVA) (Fuenmayor, 2017).

**Impuestos:** Es un valor que cada contribuyente paga de acuerdo a los terrenos que posee, de acuerdo al avalúo que presenta donde los pagos son generados de manera anual (Pérez & Gardey, 2022).



**Ingresos:** “Los ingresos son todo tipo de ganancia obtenida de la venta de bienes, productos y servicios, generalmente con tarifas monetarias” (Gil, 2020).

**Iva:** “Es un tipo impuesto que se cobra de manera indirecto al contribuyente de manera diferente al impuesto directo, por otra parte, esto recae sobre los costos de producción y venta de las empresas e instituciones” (Pérez & Gardey, 2022).

**Pasivos:** Son los tipos de deudas y obligaciones que una persona o entidad debe pagar por la compra o adquisición de un bien o servicio, también son títulos de créditos que se adquiere por una deuda, son conocidos los pasivos como documentos por pagar (Gil, 2020).

**Patentes:** Es un tipo de permiso de funcionamiento que deben pagar los locales comerciales por su funcionamiento o venta de distintos artículos, este tipo de pago se lo realiza únicamente en los municipios de cada cantón pertinente y es un derecho que otorga el estado para su cobro a las personas (Gil, 2020).

**Periodo de cobro:** Esta es una métrica financiera clave que mide la cantidad de días que le toma a una empresa cobrar el dinero de un cliente después de que se completa una venta. El período promedio de cobranza es importante porque proporciona información sobre el flujo de caja y la gestión del capital de trabajo de una empresa (Camino-Financial, 2023).

**Riesgo de auditoría:** Es el riesgo que siempre presente los auditores que puedan emitir información errónea por no descubrir errores materiales o errores que podrían cambiar completamente la opinión emitida en el informe (Gerenciecom, 2022).

**Sujeto activo:** Los sujetos activos son las entidades acreedores de cobrar los tributos a las personas o sociedades de la localidad, además, el concepto incluye a los titulares de prestaciones de carácter público o privado que pueden reclamar el cumplimiento de los cobros (Trujillo, 2022).

**Sujeto pasivo:** “Es un contribuyente sea este, persona natural o jurídica, que está obligado al cumplimiento de las obligaciones tributarias y las formalidades propias de los pagos de sus tributos con la institución.” (Trujillo E. , 2022).

**Tasas:** “Una tasa impositiva es un impuesto pagado sobre el uso de un bien público para beneficio privado, el precio que paga un bar por una terraza en la calle o el impuesto que paga por un servicio público” (Billin, 2018).

## **2.4.MARCO LEGAL**

Toda entidad del sector público como privado en nuestro país se basarán y se registrarán por los conceptos prescrito en la ley ya que, al hablar de la recaudación de ingresos tributarios públicos y los procesos de las ordenanzas municipales, es necesario e importante hacer énfasis en los artículos necesarios que sustente de manera legal el proyecto de investigación. Los cuales están conformados por la Constitución de la Republica del Ecuador, Código Tributario, Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización y Ordenanzas Municipales.

### **2.4.1. Constitución de la Republica del Ecuador**

El Ecuador es un estado constitucional de derecho y justicia, social, democrático, soberano, independiente, solidario, intercultural, plurinacional y laico, está organizada como república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía pertenece al pueblo, y la voluntad del pueblo es la base del poder, que se ejerce a través de los órganos del poder público y de participación directa previstos en la Constitución, los recursos naturales no renovables del territorio nacional pertenecen a su patrimonio inalienable, inalienable e indescriptible (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

En su artículo 225 de la Constitución, da a conocer que parte del sector pública que comprende los organismos y dependencia en la función ejecutiva, legislativa, transparencia y control social, argumentando que los gobiernos autónomos descentralizados se caracterizan por tener su propio control de sus ingresos económicos en base a sus ordenanzas municipales, como su manejo de sus políticas, administrativa y financiera del sector público (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

Tomando de la Constitución del Ecuador los artículos 254 y 425, mencionan que Constitución prevalecerá sobre cualquier otra normal dentro del país, de otra manera que cualquier sector público que desee aplicar otra ley primero se deben regirse a la

constitución como la máxima norma que tiene el Ecuador (Constitución de la República del Ecuador, 2021).

#### **2.4.2. Código Orgánico de Organización Territorial**

El artículo 4 del COOTAD establece que un municipio descentralizado debe ser capaz de impulsar la economía de su pueblo para erradicar la pobreza, esforzarse por distribuir equitativamente los recursos para asegurarles el buen vivir, esforzarse por preservar y promover la variedad cultural y respetar los derechos de su generación y espacio de intercambio; restaurar, preservar y desarrollar la memoria social y el patrimonio cultural; proporcionar a los residentes un entorno de vida seguro y saludable, garantizar el derecho de los ciudadanos a la vivienda dentro de su competencia (COOTAD., 2015).

Tomado del art. 172 para legar al objetivo los GAD'S, municipales deben generar sus propios ingresos para gestionar sus proyectos de mejoras en la ciudad, los cuales están formados por los siguientes impuestos, tasas y contribuciones especiales, ventas, rentas, entre otros, esto siempre orientándose y aplicándose los principios tributarios de eficiencia, sencillez administrativa, progresividad, irretroactividad, suficiencia recaudación y generalidad que se den (COOTAD, 2015).

El artículo 179 establece que el GAD'S puede fijar, cambiar o reducir las tasas y contribuciones generales o determinadas para el mejoramiento de su cantón mediante la realización de trabajos y el beneficio público tomando en cuenta las necesidades que se presente frente a su pueblo (COOTAD, 2015).

“Es su art. 342 del COOTAD menciona sobre la recaudación realizada por los gobiernos autónomos descentralizados se lo ara únicamente por el departamento financiero, por parte de sus miembros designados para los cobros” (COOTAD, 2015).

Los artículos 343 y 349 mencionan que, el tesorero es el responsable del sistema de recaudaciones frente al director financiero quien dará declaraciones diarias del dinero recaudado, ya que es el pagador del gobierno y responsable de los procesos de coactivos. Cumple la función de pagador, él debe estar cumpliendo con las órdenes de

pago, si por cualquier motivo detecta que una orden de pago es irregular, deberá informar a su superior inmediato y cumplir la orden que manifieste, los pagos que el tesorero obtenga pueden ser generales o parciales y de cualquier origen (COOTAD, 2015).

### **2.4.3. Impuesto Predial Urbano**

Los municipios tienen el cobro de impuestos como parte de sus ingresos, que incluye el impuesto municipal, artículo 501, que establece que el contribuyente es cualquier residente que posea una propiedad dentro de la ciudad, que se paga anualmente al GADS el cual actuará como el objeto activo. El artículo 502 menciona que el valor de uso del terreno se determinará para determinar el valor exigible, el valor de las edificaciones en el terreno y el valor de renovación se determinará por decreto, así como el valor del terreno e incluso, qué industrias no cuentan con los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas porque reduce el valor tributario (COOTAD, 2015).

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 503, la desgravación fiscal será utilizada por aquellos propietarios que respalden la deuda hipotecaria, que esté directamente relacionada con el inmueble y su compra, construcción o mejora. Para el cálculo del impuesto, el artículo 504 manifiesta que se debe cumplir la orden del Consejo de Gobierno Local Descentralizado de las Municipalidades, que debe ser del 0,25 por mil al 5 por mil, y según el artículo 511 se debe pagar el impuesto de diciembre Aprobado antes del 31 y recaudado a partir del 1 de enero del año siguiente y año en curso deben cancelarse sin previo aviso (COOTAD., 2015).

### **2.4.4. Impuesto de Alcabala**

Dentro de la recaudación de los Municipios en nuestro país, existe el impuesto de alcabala determinado en el COOTAD cuyo objeto, según el artículo 527, son las acciones de transferencia de dominio de bienes inmuebles, tales como: (a) transferencia onerosa de propiedad, títulos sobre bienes inmuebles y de naves en el caso de puertos, en los casos en que la ley lo permita, (b) la propiedad de bienes inmuebles por

prescripción adquisitiva de propiedad y de legado a los que no son legítimos, (c) la constitución o la transferencia, el usufructo, el uso y relación con dichos bienes, (d) las donaciones hechas a favor de aquellas que no sean legítimas; y (e) las transferencias y onerosas realizadas por el fiduciario a favor de conformidad con los objetos del contrato de fideicomiso mercantil (COOTAD., 2015).

#### **2.4.5. Impuesto de Patentes Municipales**

Citado de los artículos 546 al 549, mencionan que es necesario el cobro de este tipo de impuesto, mediante el sujeto pasivo es aquel contribuyente que está obligado a pagar cada año después de dicho valor de sus actividades económicas, comerciales, financieras, profesionales etc., dentro del cantón y sus alrededores al mismo. Al querer iniciar cualquier tipo de actividades ya mencionadas primero se deben registrar dentro del municipio y poder obtener su patente municipal e iniciaran al pago de manera anual para lo cual es tramitado en el plazo de los 30 días de cada mes, presentado antes de finalizar el año, en el cual establece una cifra que depende del tipo de patrimonio que tenga el contribuyente, el costo mínimo es de 10 dólares la máxima de 25 mil dólares (COOTAD., 2015).

Los contribuyentes acreditan la pérdida en su declaración del SRI o mediante una auditoría municipal y el impuesto se les puede reducir hasta un 50% y si acreditan que han sufrido una pérdida, hasta un 50% del promedio de la deducción de los tres últimos años, solo los artesanos calificados están exentos de impuestos y el pago de una patente es obligatorio antes de que el SRI proporciones un registro unificado de contribuyentes (COOTAD., 2015).

#### **2.4.6. Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales**

Se convierte en contribuyente de este impuesto la persona natural, jurídica, estatal o extranjera, que tenga su domicilio permanente opere bajo la jurisdicción del municipio, cuando realice una actividad económica continua y esté obligada a llevar registros contables de conformidad con la LORTI. y sus reglamentos, que la persona activa el municipio deberá pagar a la Entidad los artículos 552 a 555 en los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud ante el SRI. Los pasivos

corrientes y contingentes se deducen de la base imponible para calcular el porcentaje. Si la unidad de pago a plazo realiza actividades en más de un municipio, debe pagar en el lugar de residencia principal para que la unidad de cobro del municipio se haga cargo de la transferencia de intereses (COOTAD., 2015).

Las entidades están exentas de pagar el 1,5 por mil activos.

**Tabla 3**

*Pago del 1,5 por mil de activos*

N.º	Tipo de Instituciones
1	Gobiernos, ayuntamientos, autoridades locales, municipios.
2	Sujetos de derecho público y privado que persiguen fines sociales o públicos.
3	Instituciones privadas, sin fines de lucro o educativas, fundaciones benéficas, etc.
4	Empresas multinacionales y de economía mixta con participación pública.
5	Personas sujetas a la Ley de Fomento de la Artesanía.
6	Personas natural o jurídica dedicada a actividades agrícolas.
7	Cooperativas de ahorro y crédito.

*Nota. Adaptado del artículo del 554, (COOTAD., 2015).*

**2.4.7. Código Orgánico Administrativo**

Para proceder con el cobro obligatorio de fondos, las organizaciones del sector público deben guiarse por las facultades del Código Orgánico Administrativo (COA), ya que anteriormente las instituciones públicas estaban reguladas por las disposiciones del COOTAD; En su artículo hace referencia a la derogación en 2017 en su apartado sobre procedimientos de ejecución, los artículos 261 a 262 de la Ley de Control establecen que las entidades del sector público podrán ejercer facultades en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su punto 23, una vez otorgada esta autorización se cancelará el registro de la carta de crédito, los procedimientos de ejecución se llevarán a cabo únicamente por los respectivos tesoreros de las agencias autorizadas por la ley para realizar acciones de ejecución. En caso de error u obstrucción, será sustituido

por el superior que lo excusará o interferirá, los debidos trámites obligatorios se realizarán mediante el emparejamiento de los créditos correspondientes, complementados con los nombres administrativos; libros catastrales y de pago legalmente emitidos; asientos contables, cuentas; generalmente en cualquier documento público que acredite la existencia de una obligación (COA., 2017).

#### **2.4.8. Código Tributario**

Para saber más sobre impuestos, se adoptan los artículos 4 y 5 del Código Tributario. Es muy importante tener en cuenta los principios tributarios que rigen el sistema tributario ya que tenemos los principios de legalidad, universalidad, igualdad, irretroactividad y proporcionalidad tanto del sujeto activo como del pasivo. Uno de ellos es el principio de legalidad consagrado en la Constitución, que establece que sin ley no hay impuestos y que los impuestos son contribuciones que los ciudadanos deben pagar al Estado como entidad activa para asegurarse su sustento (Código Tributario, 2018).

Los impuestos se presentan como tasas y donaciones especiales, donde estos impuestos se recaudan para financiar al gobierno del Ecuador, y las tasas se recaudan en base a contraprestaciones inmediatas que dependen de los beneficios que recibe el receptor. Por otro lado, la realización de obras públicas implica contribuciones especiales, de las cuales el contribuyente recibe un beneficio proporcional de manera directa. Los impuestos como las tasas pueden ser impuestos nacionales como el impuesto sobre la renta, impuesto sobre el valor añadido, impuesto sobre sucesiones, impuesto de estradas de divisas, impuesto sobre donaciones, impuestos municipales como el impuesto municipal sobre bienes inmuebles, impuesto sobre bienes inmuebles rurales, etc. Además de los aranceles nacionales, también incluimos los gastos de servicios administrativos, tasas de importación y descarga, derechos de aduana, así como impuestos municipales tales como: agua potable, electricidad, recolección de basura (Código Tributario, 2018).



Dentro del Código Tributario en su capítulo IV, se dará a conocer sobre los sujetos en los artículos 23 al 25, donde el sujeto activo se convierte una institución pública el cual cobran los impuestos, los entes pasivos son los contribuyentes siendo estos personas naturales o jurídicas, que se encuentra mencionado en la ley y son obligados a cumplirlo, como contribuyentes o responsables del mismo; como contribuyentes son las personas ya mencionadas anteriormente, se forma por parte del hecho generador, el contribuyente no perderá sus derechos ya que debe pagar los impuestos tributarios (Código Tributario, 2018).

Sobre los títulos de crédito en el art. 149 y 150 del Código Tributario en su sección V, dispone que se expedirá una carta de crédito a nombre del contribuyente luego de determinada la responsabilidad, que no podrá expedirse una nueva carta de crédito si existen apelaciones o reclamaciones pendientes y que deberán estar vigentes. Siguiendo condiciones previamente notificadas por el sujeto, si la nulidad no se produce, se puede iniciar un procedimiento obligatorio, que se realiza todos los días, excepto los días festivos, y que se llevará a cabo para recuperar el deudor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157, la cual será cumplida por el cobrador en caso de impago se emitirá orden de pago haciendo constar que ha sido cancelada a los tres días de haber recibido la notificación (Código Tributario, 2018).

#### **2.4.9. Ordenanzas Municipales**

### **EL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**

#### **Expide**

**La Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación Del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2022-2023 del Cantón Guaranda.**

#### **CAPÍTULO IV**

##### **Impuesto A La Propiedad Urbana.**

**Art. 22.- Objeto del Impuesto.** - Serán objeto del impuesto a la propiedad Urbana, todos los predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas de la cabecera cantonal, de las cabeceras parroquiales y demás zonas urbanas del Cantón determinadas de conformidad con la ley, la Ordenanza del Plan Regular y de Ordenamiento Territorial Urbano de Guaranda Vigente y demás legislación local.

**Art. 23.- Sujetos Pasivos.** - Son sujetos pasivos de este impuesto los propietarios de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas, quienes pagarán un impuesto anual, cuyo sujeto activo es la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, en la forma establecida por la ley.

**Art. 24.- Impuesto que Gravan a los Previos Urbanos.** - Los predios urbanos están gravados por los siguientes impuestos establecidos en los artículos 494 al 513 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización;

- El impuesto a los predios urbanos.
- Impuestos adicionales en zonas de promoción inmediata.
- Impuesto Adicional al Cuerpo de Bomberos.

**Art. 25.- Valor de la Propiedad urbana.** - Para el cálculo de la propiedad se establece lo determinado en el COOTAD en el artículo 495, donde establece que el valor de la propiedad se lo realiza mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo.

**Art. 26.- Valor del Suelo Urbano.** - El valor del suelo, que es el precio unitario de suelo urbano, determinado por un proceso de comparación con precios unitarios de venta de inmuebles de condiciones similares u homogéneas del mismo sector, multiplicado por la superficie del inmueble. Se establece un valor base de los predios y posteriormente a este valor se modifica individualmente por sus características físicas del predio mediante los coeficientes de modificación.

**Art. 27.- Valor Base del Suelo.-** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 495, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establecen los planos de valor base del suelo para propiedades urbanas y rurales; y se define el valor unitario base para cada uno de las localidades respectivamente o zonas homogéneas, conforme consta en el siguiente cuadro: conformada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal correspondiente, de la que formará parte un representante del centro agrícola cantonal respectivo. Se incorpora los predios rústicos a urbanos de acuerdo a la nueva delimitación establecida mediante Ordenanza del Plan Regulador y de Ordenamiento Territorial Urbano de Guaranda vigente.

**Art. 31.- Determinación de la Base Imponible.** - La base imponible se determina a partir de la propiedad, en aplicación de las rebajas, deducciones y exenciones previstas en el código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y otras leyes.

**Art. 33.- Recargo a los solares no Edificados.** - el recargo del dos por mil (2°/00) anual que se cobrará a los solares no edificados, hasta que se realice la edificación, para su aplicación se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Y plan de Ordenamiento Territorial.

**Art. 34.- Adicional Cuerpo de Bomberos.** - Para la determinación del impuesto adicional que financia el servicio contra incendios en beneficio del cuerpo de bomberos del Cantón, que son adscritos al GAD municipal, en su determinación se aplicará el 0.15°/00 (cero punto quince por mil) del valor de la propiedad y su recaudación ira a la partida presupuestaria correspondiente, según artículo 17 numeral 7, de la Ley 2004-44 Reg. Of. No. 429,27 septiembre de 2004. (Ley Orgánica del sector eléctrico para el cobro de la tasas a los bomberos por servicio en relación al consumo de energía eléctrica).

**Art. 35.- Determinación del Impuesto Predial.** - Para determinar la cuantía el impuesto predial urbano, se aplicará la Tarifa del cero punto ochenta y cinco por mil que representando es (0.00085), calculado sobre el valor imponible.

**Art. 36.- Liquidación Acumulada.** - Cuando un propietario posea varios predios evaluados separadamente en la misma jurisdicción municipal, para formar el catastro y establecer el valor imponible, se sumarán los valores imponibles de los distintos predios, incluido los derechos que posea en condominio, luego de efectuar la deducción por cargas hipotecarias que afecten a cada predio. Se tomará como base lo dispuesto por el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

**Art. 39.- Época de Pago.** - El impuesto debe pagarse en el curso del respectivo año los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año, aun cuando no se hubiere emitido el catastro. En este caso, se realizará el pago a base del catastro del año anterior y se entregará al contribuyente un recibo provincial. El vencimiento de la obligación tributaria será el 31 de diciembre de cada año. Los pagos que se hagan desde enero hasta junio inclusive, gozarán de las rebajas al impuesto principal, de conformidad con la escala siguiente:

**Tabla 4**

*Porcentaje de Descuento*

<b>Fecha de Pago</b>	<b>Porcentaje de Descuento</b>
Del 1 al 15 de enero	10%
Del 16 al 31 de enero	9%
Del 1 al 15 de febrero	8%
Del 16 al 28 de febrero	7%
Del 1 al 15 de marzo	6%
Del 16 al 31 de marzo	5%
Del 1 al 15 de abril	4%
Del 16 al 30 de abril	3%
Del 1 al 15 de mayo	3%
Del 16 al 31 de mayo	2%
Del 1 al 15 de junio	2%
Del 16 al 30 de junio	1%

*Nota.* Fuente: El consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

## **CAPITULO V**

### **Impuesto a la Propiedad Rural**

**Art. 41.- Objeto del Impuesto.** - Son objeto del impuesto a la propiedad Rural, todos los predios ubicados dentro de los límites del Cartón excepto las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las demás zonas urbanas del Cantón Guaranda determinadas de conformidad con la ley.

**Art. 42.- Impuesto que Gravan a la Propiedad Rural.** - Los predios rurales están gravados por los siguientes impuestos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización;

- El impuesto a la propiedad rural.
- Impuesto adicional al cuerpo de bomberos.

**Art. 46.- Determinación de la Base Imponible.** - La base imponible, se determina a partir del valor de la propiedad, en aplicación de las rebajas, deducciones y exenciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y otras leyes.

**Art. 47.- Valor Imponible de Varios Predios de un Propietario.** - Para establecer el valor imponible, se sumarán los valores de la propiedad de los predios que posea un propietario en un mismo cantón y la tarifa se aplicará al valor acumulado, previa la deducción a que tenga derecho el contribuyente.

**Art. 48.- Determinación del Impuesto Predial.** - Para la determinación la cuantía del impuesto predial rural, se aplicará la tarifa del cero veinte y cinco por mil que representando es (0.00025), calculando sobre el valor de la propiedad.

**Art. 49.- Tributación de Predios en Copropiedad.** – Si hay de un propietario de un mismo inmueble, se aplican las siguientes reglas; Los contribuyentes podrán con o sin consentimiento mutuo, solicitar que se registre por separado en el catastro un valor correspondiente a una parte prorateada de su inmueble, a efectos fiscales los títulos de propiedad se pueden dividir por el monto del impuesto entre todos los copropietarios en proporción directa al valor de su propiedad. Cada propietario tiene derecho a aplicar un tipo impositivo proporcional al valor que le corresponda, el coste de la hipoteca se deduce proporcionalmente del valor de la propiedad.

**Art. 50.- Forma y plazo para el Pago.** - El pago del impuesto podrá efectuarse en dos dividendos: el primero hasta el primero de marzo y el segundo hasta el primero de septiembre. Los pagos que se efectúen hasta 15 días antes de esas fechas, tendrán un descuento del 10% anual. Contribuyentes y responsables que no realicen el pago por dividendos los podrán pagar su título en cualquier fecha del período fiscal sin descuento ni recargos. Los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año, aun cuando no se hubiere emitido el catastro. En este caso, se realizará el pago a base del catastro del año anterior y se entregará al contribuyente un recibo provisional. El vencimiento de la obligación tributaria será el 31 de diciembre de cada año.

### **Expide**

#### **La ordenanza que establece la recaudación de impuestos de patentes municipales en el cantón Guaranda**

**Art. 1.- Del impuesto de patentes:** Según lo que determina el Art. 547 del COOTAD la patente es un impuesto que deberá ser pagado por todas las personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales (Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, 2011).

**Art. 3.- Del sujeto activo:** El sujeto activo del impuesto de patente es el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda. La determinación, administrativa y control de impuesto de patentes se lo realizará únicamente a través de la Dirección Financiera, en ningún caso en otro departamento y su recaudación lo efectuará la tesorería municipal.

**Art. 4 De los sujetos pasivos:** Son sujetos pasivos del impuesto de patentes municipales, todas las personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en el Cantón Guaranda, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y, profesionales; quienes obligatoriamente deberán registrarse en el catastro de patentes municipales que mantendrá la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda (Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, 2011).

**Art. 5.- De las obligaciones del sujeto pasivo:** Los sujetos pasivos del impuesto de patente están obligados a:

- A.** Cumplir con los derechos y obligaciones establecidos de la ley.
- B.** Inscribirse en el registro de patentes de la Dirección Financiera Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- C.** Notificar a la dependencia municipal pertinente, cualquier cambio en la actividad económica y mantener los datos actualizados.
- D.** Llevar libros y registros contables relativos a su actividad económica, de conformidad con las Leyes y normas apropiadas.
- E.** Brindar a los funcionarios autorizados por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, todas las informaciones necesarias, para la determinación del impuesto, facilitando, además. La verificación física y documental. Al efecto, el funcionario autorizado deberá notificar el sujeto pasivo al menos con setenta y dos horas de anticipación para el cumplimiento de dichas facilidades.
- F.** Para las personas naturales que incide su actividad económica y que no estén obligadas a llevar contabilidad, deberán obligatoriamente complementar la declaración en el formulario de Registro de Patentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, con la finalidad de registrarse en el catastro de patentes.



**Art. 7.- Del plazo:** La patente deberá obtenerse dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inicie las actividades, o dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termine el año, conforme la determina el inciso primero del Art. 548 del COOTAD.

**Art. 8.- De la tarifa del impuesto:** De conformidad con el segundo inciso del Art. 548 del COOTAD, la tarifa no podrá ser inferior a diez dólares (USD \$10,00) ni mayor a veinticinco mil dólares (USD \$25.000,00) y se pagará como impuesto de patentes el valor que resulte de la aplicación de la siguiente tabla:

**Tabla 5**

*Tarifas de impuestos*

<b>N°</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>IMPUESTO A LA FRACCIÓN BÁSICA</b>	<b>LA FRACCIÓN EXCEDENTE</b>	<b>AMPLITUD DEL RANGO</b>	<b>IMPUESTO MÁXIMO EXCEDENTE DEL RANGO</b>	<b>IMPUESTO TOTAL MÁXIMO DEL RANGO</b>
1	0,00	5.000,00	10,00				
2	5.000,01	10.000,00	10,00	0,10%	4.999,99	5,00	15,00
3	10.000,01	20.000,00	15,00	0,12%	9.999,99	12,00	27,00
4	20.000,01	40.000,00	27,00	0,14%	19.999,99	28,00	55,00
5	40.000,01	80.000,00	55,00	0,16%	39.999,99	64,00	119,00
6	80.000,01	200.000,00	119,00	0,18%	119.999,99	216,00	335,00
7	200.000,01	500.000,00	335,00	0,20%	299.999,99	600,00	935,00
8	500.000,01	En adelante	935,00	0,22%			

*Nota. Fuente: El consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.*

**Valor del impuesto de patentes** = patrimonio X el factor del cálculo.

El valor por impuesto de patentes que deberán pagar los sujetos pasivos que tengan un patrimonio de hasta 5.001 dólares, será de 10 dólares (USD \$10,00) que es la base mínima.

**Art. 9.-** Los profesionales en libre ejercicio, es decir aquellos profesionales que por su actividad perciben honorarios por parte de personas o instituciones que requieran sus servicios, pagarán una tarifa única que será de \$10,00 (diez dólares).

Por efectos de este impuesto no se considerarán los ingresos obtenidos por relación de dependencia laboral.

**Art. 10.- De la determinación de la base imponible:** La determinación de la base imponible del impuesto de patentes considera:

**A.** Para las personas naturales o jurídicas y sociedades nacionales o extranjeras, que estén obligadas a llevar contabilidad, la base del impuesto será el patrimonio, a cuyo efecto deberán entregar una copia de balance general presentado y declarado en el servicio de rentas internas.

**B.** Para las personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad, la base del impuesto se determinará considerando como patrimonio, en ningún caso la patente municipal será inferior a diez dólares (\$10,00 USD). Además, deberán complementar con el Formulario de Registro de Patentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

**C.** Para las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, que tengan su casa matriz en el Cantón Guaranda y sucursales o agencias en otros lugares del País; y también para las sucursales o agencias que funcionen en el Cantón con cosas matrices en otros lugares, el impuesto se calculará en proporción al Patrimonio de cada jurisdicción.

**Art. 12.- Del pago durante el año de Constitución:** Durante el año de Constitución de la actividad económica, de sujetos pasivos pagarán una patente anual de diez dólares (USD \$10), considerando para el efecto de fecha de inscripción en el Registro de Patentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

**Art. 13.- Del pago autónomo del ejercicio de la actividad:** El impuesto a la patente se pagará durante el tiempo que desarrolle la actividad el sujeto pasivo o que posee el Registro Único de Contribuciones, aunque la actividad no se haya realizado. En caso que el sujeto pasivo no haya notificado a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda dentro de los treinta días siguientes a la finalización de la actividad gravada, se considerará que la actividad se ha realizado sin embargo; de existir documentos que justifiquen plenamente que la actividad económica no fue ejercida, el sujeto pasivo pagará por concepto de impuestos de patente municipal anual, la tarifa de diez dólares (usd\$10) por cada año, desde la fecha de finalización de la actividad a la fecha de notificación a la Dirección Financiera.

**Art. 14.- Del pago individual por actividad:** Si el sujeto pasivo, posee más de un local para el ejercicio de su actividad económica, para la cancelación del impuesto de patente, deberá consolidar el patrimonio que se distribuye en cada establecimiento, siempre y cuando corresponda a la misma actividad que económica.

**Art. 15.- De la reducción del impuesto:** Según lo dispuesto en el Art. 549 del COOTAD, cuando un registro demuestre haber sufrido pérdidas conforme a la declaración aceptada en el Servicio de Rentas Internas, o por finalización efectuada por dicha entidad y por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, se aplicará conforme estipule en el mencionado artículo.

**Art. 16.- De las multas y sanciones:** Es el acto administrativo de carácter normativo, por el cual la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, procede a multar o sancionar los establecimientos de los sujetos pasivos, cuando estos incurran en los siguientes asuntos:

**A.** Falta de declaración; por parte de los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad en las fechas y plazo de establecidos, aun cuando en la declaración no cauce tributos.

**B.** No facilitar la información requerida por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

**C.** Falta de pago de títulos emitidos por el impuesto de patente y notificaciones realizadas por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, sin perjuicio de la acción coactiva.

**D.** Por no cumplir a las notificaciones realizadas por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

**E.** Falta de complementación del formulario del Registro de Patentes por parte de los sujetos pasivos no obligados a llevar contabilidad en las fechas y plazos establecidos.

Previo a la multa o sanción, la Dirección Financiera Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, notificará al sujeto pasivo concediéndole el plazo de diez días hábiles para que cumpla con las obligaciones tributarias pendientes o justifique su incumplimiento.

De no hacerlo se notificará disponiendo la multa o sanción, que deberá cancelar dentro de la sentada y dos horas siguientes a esta notificación.

La multa o sanción se efectuará mediante la notificación o aviso en el lugar visible del establecimiento sancionado, conminándole al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

**Art. 18.- De las excepciones:** En concordancia con lo dispuesto en el Art. 550 del COOTAD, están exentos del impuesto únicamente los artesanos calificados como tales de la Junta Nacional de Defensa del Artesano. La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, se reserva el derecho de revisar las declaraciones, calificaciones y demás documentos que hagan cumplir con las disposiciones de la Ley, en lo referente a las personas mencionadas en este artículo.

Si la Dirección Financiera terminare documentalmente que la inversión efectuada por el artesano calificado es superior a la referida en el literal b) del Art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Defensa Artesanal, pública en el Registro Oficial Nro. 940 del 7 de mayo de 1996, procederá realizar la determinación tributaria correspondiente.

**Art. 19.-** Los profesionales en libre ejercicio, es decir aquellos profesionales que por su actividad perciben honorarios por parte del personal o instituciones que requieran sus servicios, pagarán una tarifa única que será de \$10,00 (diez dólares).

Para efectos de este impuesto, no se considerarán los ingresos obtenidos por relación de dependencia laboral.

**Art. 20.- De los estímulos tributarios:** Con la finalidad de estimular el desarrollo de actividades productivas, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, disminuirá los valores que correspondan Cancelar a los diferentes sujetos pasivos por concepto de patentes:

**A.** En un cincuenta por ciento (50%) a todas las personas naturales o jurídicas que incidan sus actividades a partir de la vigencia de la presente ordenanza.

**La presente ordenanza estará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.**

Dado en el salón de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda a los 29 días del mes de julio de 2011.

## **Análisis.**

Pera la investigación se tomará en cuenta las ordenanzas municipales de acuerdo a la recaudación de impuestos rurales, urbanos y patentes municipales dentro del cantón Guaranda, esas ordenanzas es fundamental debido a que nos habla mediante sus artículos sobre; impuestos, los hechos generadores, los sujetos activos y pasivos, las obligaciones que debe acudir cada contribuyente, tiempo establecido de pagos, descuentos y mora, ya sea un sujeto activo o pasivo, las obligaciones, plazos de pago, las tarifas de impuesto que los contribuyentes hay que regirse para realizar sus pagos de predios u otros tipos de impuestos. Mediante los servicios obtenidos del municipio donde se va clasificando y determinando mediante la base imponible que se ve reflejado a las personas naturales y jurídicas que son obligadas a llevar la contabilidad, donde estas se pueden determinar mediante las leyes o reglamentos establecidos por una patente municipal, generando un costo de \$10 tomando en cuenta que se podrá detectar los diferentes pagos que los contribuyentes deberán hacer de acuerdo al año de Constitución y al ejercicio de la actividad que se rendirá, cada pago individual de las actividades como la reducción de los impuestos de acuerdo a la edad de cada ciudadano, multas y sanciones que los contribuyentes o ciudadanos guarandeños recibirán de acuerdo a las faltas cometidas en base a las ordenanzas municipales, estimulando que estos artículos nos ayudan al despegamiento y aclaración de todas las actividades realizadas dentro del año 2022.

## **Expide**

### **La ordenanza para el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos en el gobierno municipal del cantón Guaranda prestaré a los usuarios**

**Art. 1.-** “Las tasas por formularios para las solicitudes de servicios especiales que se establecen en esta ordenanza son los siguientes” (El Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, 2010, el 2 de febrero).

- A. Solicitud para avalúos y reevaluós.
- B. Solicitud para inspección de terrenos.
- C. Solicitud para fotocopias de planos permitidos que reposan a los archivos de la dirección de planificación obras públicas y avalúos y catastros.
- D. Solicitud de aprobación de planos para urbanizaciones subdivisiones y fraccionamientos.
- E. Solicitud compra venta y traspaso de dominio.
- F. Solicitud de aprobación de permiso de construcción de urbanizaciones.
- G. Solicitud de aprobación de planos arquitectónicos estructurales y de instalaciones especiales.
- H. Solicitud de permiso de trabajos varios.
- I. Solicitud de aprobación de permiso de construcción de edificaciones de todo tipo cerramientos ampliaciones garajes etc.
- J. Solicitud de copias de plan regulador de desarrollo de la ciudad y el cantón.
- K. Solicitud de aprobación de documentos para los trámites de propiedad horizontal y régimen de condominio, para residencias, oficiales, locales comerciales, mercados, etc.
- L. Solicitud de inscripción de arrendamiento de propiedades urbanas.
- M. Solicitud de ocupación de vías públicas.



N. Solicitud de apertura de vías para arreglos excepcionales de canalizaciones, siempre que las mismas sean respuestas integralmente por los usuarios solicitantes.

O. Solicitud de devolución de garantías.

P. Formulario de activos totales.

Q. Formulario de solicitud para liquidación de plusvalía.

Todas estas solicitudes y formularios tendrán un valor de \$2.

R. La solicitud para el mantenimiento y preservación de las edificaciones de las zonas de urbanismo histórico y patrimonial, no tendrán ningún recargo.

**Art. 2.-** “La tasa por servicios técnicos y administrativos que incluye la presente ordenanzas, son adicionalmente, los siguientes” (El Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, 2010, el 2 de febrero).

**A.** Elaboración de contratos, convenios o actas de cualquier naturaleza, por página \$2.

**B.** Certificado de no adeudar al municipio \$2.

**C.** Emisión de una copia del título de crédito del impuesto predial en el cantón \$2.

**D.** Copias de las actas de secciones del consejo, por cada página \$2.

**E.** Certificado de actualización catastral, urbano \$2.

**F.** Certificado de actualización catastral, rural \$1.

**G.** Certificado de informe de regulación urbana (línea de fábrica) \$10,00 incluyendo formularios de emisión del informe.

**H.** Aprobación de planos de urbanizaciones, se cobrará sobre el valor total calculado incluyendo todas las obras de Urbanización e infraestructura a ejecutarse más del valor actual, del terreno el 2 X1000.

**I.** Aprobación de planos de particiones o fraccionamientos, si estos aplican, se cobrarán sobre el avalúo comercial actualizado que consta en la carta de pago del impuesto predial el 2X1000.

**J.** Aprobación de planos arquitectónicos, se cobrará una tasa sobre el valor calculado por metro cuadrado de construcción actualizado equivalente al, 2X1000.

**K.** Aprobación de planos estructurales, se cobrará sobre el valor actualizado de la estructura de la edificación, el 2X1000.

**L.** Permiso de construcción de obras de Urbanizaciones, se cobrará sobre el valor total de la Urbanización, más el valor comercial actualizado del predio, el 3X1000.

**M.** El urbanizador contribuirá, para el uso de los colectores generales en que vaya a evacuar las aguas servidas y fluviales de la nueva Urbanización, con el 1% del costo de cada lote de terreno urbanizado, que se pagará al municipio, al momento de la actualización de venta de cada lote de terreno (ordenanza y urbanizaciones del 15 de marzo de 1990).

**N.** Considerando que en la zona central de Guaranda existen lotes de dimensiones que permiten fraccionamientos, para contar con el permiso respectivo, pagarán al municipio, el costo total de las obras de infraestructura que se encuentra realizadas (canalización de agua y alcantarillado, adoquinado, pavimentación, asfaltados, bordillos y aceras); y, además el 5% del valor comercial de cada lote de terreno (ordenanza de urbanizaciones del 15 de marzo de 1990).

**O.** Permiso de construcción de edificación, cosas, locales comerciales, garajes, negocios de varios tipos, cerramientos, trabajos varios, etc. se cobrarán una tasa sobre el valor total de cada obra, equivalente al 3X1000.

**P.** Permiso de intervención para el mantenimiento y preservación de las edificaciones de las zonas de urbanismo histórico y patrimonial, no tendrán ningún recargo.

**Q.** Permiso para aplicaciones en edificaciones ya construidas, incluyendo garajes, locales comerciales, se cobrarán una tasa sobre el valor actualizado de la edificación constante en la carta de pago del impuesto Predial, el 2X1000.

**R.** Por modificación de planos ya aprobados, se cobrará una tasa equivalente al 10% de valor de la aprobación original actualizada.

**S.** Por garantía para la construcción de urbanizaciones y edificaciones de todo tipo, se cobrará el 1% de valor total de la obra, la misma que será devuelta en su totalidad Una vez que se haya comprobado que las obras se han ejecutado de conformidad con los planos y especializaciones aprobadas.

**T.** Si las construcciones aprobadas han sido edificadas con respecto a los planos aprobados, e irrespetado los usos del suelo y las normas aprobadas el informe de regulación urbana, las garantías serán retenidas en su totalidad. Además, se impondrá una multa de \$200,00 a Los profesionales responsables de la ejecución de dichas obras de edificaciones y urbanizaciones. Si los referidos profesionales no pagarán la multa, se le suspenderá a posibilidad de presentar planos y ejecutar obras de la jurisdicción de Cantón Guaranda.

**U.** Inscripción de registro de profesionales de la arquitectura e ingeniería en el Gobierno Municipal del Cantón Guaranda se cobrará una tasa única de \$40.

**V.** La tasa por contribuciones especiales por mejoras, se establecerán de conformidad con la Ley Orgánica de régimen municipal.

**Art. 3.-** “Tasa por servicios administrativos de emisión y procesamiento de obligaciones tributarias y no tributarias, la municipalidad cobrará \$2,00 valor que se incluirá y cobrará con el respectivo título de crédito de predios urbanos y rústicos” (El Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, 2010, el 2 de febrero).

**Art. 4.- Excepciones:** “Están exentas de la tasa de planos de las urbanizaciones construidas, o aquellas que estén en convenio entre el Gobierno Municipal del Cantón Guaranda y el Ministerio de Desarrollo Humano y Vivienda (MIDUVI)” (El Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, 2010, el 2 de febrero).

**Art. 5.-** Ningún funcionario podrá exonerar total o parcialmente las tasas constantes en esta ordenanza.

**Art. 6.-** “Quedan de rogadas las ordenanzas y reformas que reglamentan la determinación, administración y recaudación de las tasas por servicios técnicos y administrativos expedidos por el consejo municipal del cantón Guaranda” (El Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, 2010, el 2 de febrero).

## **Análisis.**

Tomando en cuenta para la verificación del cumplimiento de las tasas y contribuciones especiales, se basará mediante las ordenanzas por el cobro de las tasas de los servicios técnicos y administrativos, donde se ve reflejado mediante sus artículos las tasas por formularios que cada ciudadano genera de acuerdo a las impuestos de tasas y los impuestos de servicios especiales, donde se podrán generar solicitudes de avalúo de inspección de terrenos, aprobaciones de plano, compra o venta de solicitudes, permisos para generar trabajos en las diferentes comunidades o sectores públicos, con la aprobación de construcciones de edificaciones nuevas, solicitudes sobre el desarrollo regulador del ciudadano, aprobaciones de documentación de trámites que cada ciudadano solicite en las instalaciones municipales, ocupaciones de las vías públicas, entre otras. Presentándose también los valores de las tasas por cada servicio técnico y administrativo que el ciudadano genere dentro de las instalaciones municipales mediante las ordenanzas establecidas, donde los costos para los trámites que el ciudadano o contribuyente debe Cancelar por las diferentes actividades es de \$2, \$1 y \$10 de acuerdo al trámite que el ciudadano realice, donde estos valores son presentados por las aprobaciones de los planos durante las urbanizaciones rurales, participaciones o fraccionamientos, que el contribuyente genera para poder aprobar o aplicar infraestructuras o actividades dentro de sus sectores de la comunidad, ya sea en sectores urbanos o en sectores rurales los cuales estos permisos deberán pagar mediante una tarifa del 5% de acuerdo al valor comercial establecido en la ordenanza, esos permisos se deben mantener y preservar de acuerdo a las edificaciones que se van construyendo dentro de los locales comerciales, granjas o actualizaciones de edificaciones constantes que se ven aprobadas mediante un 10% de su tasa, reflejándose por medio de los servicios administrativos, emisiones y procedimientos que las obligaciones tributarias y no tributarias municipales deberán obtener un costo de \$2, donde cada ciudadano deberá cancelar de acuerdo a las tasas y servicios especiales que obtenga en los sectores públicos como privados.

## **Expide**

### **La Ordenanza General para el Cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras ejecutadas en el Cantón Guaranda.**

**Art.- Materia Imponible.** - Es objeto de la contribución especial de mejoras el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles de las áreas urbanas del Cantón Guaranda, por la construcción de las siguientes obras públicas:

- Apertura, pavimentación, adoquinado, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- Readoquinado y Repavimentación urbana
- Aceras y cercas
- Obras de Alcantarillado
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- Desección de pantanos y relleno de quebradas;
- Plazas, parques y jardines
- Todas las obras declaradas de servicio público, mediante resolución expedida por el Concejo Cantonal de Guaranda, que presten beneficio real o presuntivo a los propietarios de inmuebles ubicados en las áreas urbanas del Cantón Guaranda.

**Art. 2.- Hecho Generador.** - Existe el beneficio al que se refiere el artículo anterior, y por tanto, nace la obligación tributaria, cuando una propiedad resulta colindante con una obra pública, o se encuentra comprendida dentro del área o zona de influencia de dicha obra, según lo determine la Dirección de Planificación o la EMAPA-G, o demás Empresas Públicas Municipales.

**Art. 3.- Carácter real de la contribución.** - Esta contribución especial tiene carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras.

**Art. 4.- Sujeto Activo.** - Son sujetos activos de las contribuciones especiales de mejoras, reguladas en la presente ordenanza, el Gobierno Autónomo Descentralizado el Cantón Guaranda, la EMAPA-G, y demás Empresas Públicas Municipales.

**Art. 5.- Sujeto Pasivo.** - Son sujetos pasivos de cada contribución especial de mejoras y, por ende, están obligados al pago de la misma, las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, propiedades de los inmuebles beneficiados por las obras de servicio público señalados en el artículo primero.

**Art. 6.- Base Imponible.** - La base imponible de la contribución especial de mejoras será igual al 50% del costo total de las obras, prorrateado entre las propiedades beneficiarias directa e indirectamente de ser el caso.

**Art. 7.- Independencia de las contribuciones.** - Cada obra ejecuta o recibida para su cobro, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda o la EMAPA-G, y demás Empresas Públicas Municipales, dará lugar a una contribución especial de mejoras, independiente una de otra.

**Art. 8.- Determinación de los costos para la contribución.** - Para determinar los costos de cada contribución especial de mejoras, se considerarán todos los valores establecidos en el Art. 588 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado (COOTAD).

En ningún caso se incluirán en el costo, los gastos generales, de la administración, mantenimiento y depreciación de las obras que se reembolsan, mediante esta contribución tal como lo determina el Art. 589 del COOTAD.

**Art. 9.- Tipos de beneficios.** - por el beneficio que generan las obras que se pagan a través de las contribuciones especiales de mejoras, se clasifican en:

- Locales, cuando las obras causan un beneficio directo a los predios frentistas;
- Globales, las que causan un beneficio general a todos los inmuebles urbanos del Cantón Guaranda.

**Art. 11.- Prorrateo del costo de obra.-** Una vez establecido el costo de la obra sobre cuya base se ha de calcular el tributo, los inmuebles beneficiados con ella y el tipo de beneficio que les correspondan conforme la definición que haga la Dirección de Planificación Municipal o el órgano de la Empresa Municipal respectiva, corresponderá a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, juntamente con la dirección de Planificación y la dependencia que tenga esa competencia en las empresas municipales conforme su orgánico funcional, determinar el tributo que gravará a prorrata a cada inmueble beneficiado, en función de lo señalado en los literales del Art. 59 del COOTAD.

**Art. 19.-** Para efectos del pago de la contribución por construcción de parques, plazas y jardines, y otros elementos de infraestructura urbana similar, iluminación ornamental, etc. Se tendrán en cuenta el beneficio local o global que presten, según lo determine la Dirección de Planificación y las empresas pertinentes.

**Art. 20.- (Artículo reformado en la reforma a la Ordenanza General para el Cobro de las Contribuciones Especiales de mejoras por Obras ejecutadas en el Cantón Guaranda, sancionada el 30 de diciembre de 2021)** Las plazas, parques y jardines serán pagados de la siguiente forma:

- El cuarenta por ciento del costo de la obra se distribuirá entre todas las propiedades del Cantón como obras de beneficio global; el prorrateo se hará en proporción a los avalúos de cada predio.
- El sesenta por ciento del costo de la obra será asumido por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

**Art. 22.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda suscribirá convenios con las Empresas Públicas Municipales pertinentes, para la recuperación de valores por contribuciones de mejoras en las obras que ejecuten tales empresas, de acuerdo a las determinaciones constantes de esta ordenanza y con la participación por recuperación que se fije en dichos convenios.



**Art. 29.- Rebaja Especiales.** - Previo al establecimiento del Tributo por Contribuciones Especiales de Mejoras de los inmuebles de contribuyentes que siendo propietarios de un solo predio tendrán una rebaja del 50% siempre y cuando sean:

- De la tercera edad
- Con capacidades especiales
- Jubilados sin relación de dependencia laboral y que supervivan de las pensiones jubilares que no excedan 1.5 de una remuneración básica unificada.

**Art. 33.- (Artículo reformado en la Reforma a la Ordenanza General para el Cobro de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón Guaranda, Sancionada el 12 de diciembre de 2012)** Los contribuyentes, podrán realizar pagos anticipados a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda o sus empresas, como abono o cancelación de sus obligaciones. En estos casos se liquidarán tales valores a la fecha de pago. Si el contribuyente cancelara la totalidad del valor de las contribuciones especiales de mejoras, se beneficiará con el descuento de hasta el diez por ciento.

## **2.5.MARCO GEORREFERENCIAL**

### **2.5.1. Breve Historia del Cantón Guaranda.**

Fue fundada por los españoles en 1571, pasó a corregimiento de Guaranda en 1702, fue elevada a villa mayor el 11 de noviembre de 1811 su Independencia aconteció el 10 de noviembre de 1820.

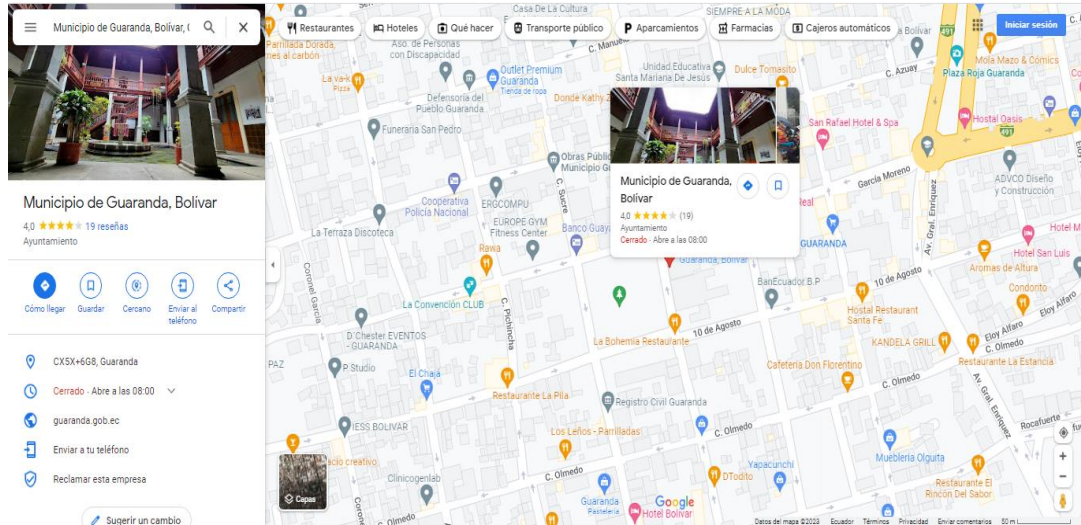
Esta historia fue olvidada y durante años, el 23 de junio, era fecha designada para conmemorar la cantonización de Guaranda. Finalmente, el Concejo Municipal, recogiendo la historia y siendo leal a ella, resolvió en el 2020 promulgar la “Ordenanza que norma la Conmemoración de Creación del Cantón Guaranda” el 25 de junio de 1824.

Está conformado por ocho parroquias las cuales son: Salinas, Simiatug, San Simón, San Lorenzo, Santa Fe, Julio Moreno, Facundo Vela y San Luis de Pambil. (Guaranda, 2022).

El Municipio del cantón Guaranda se encuentra ubicado, frente al parque central entre las calles García Moreno, Convención de 1884 y entre la calle 10 de agosto.

**Figura 2**

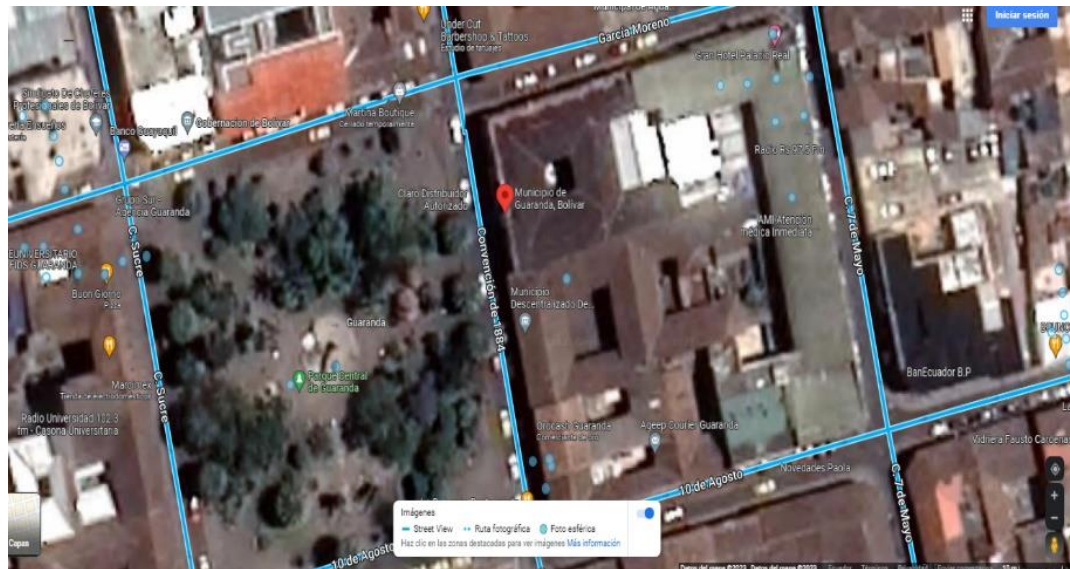
*Municipio del Cantón Guaranda*



**Nota:** Lugar donde se realiza el proyecto de investigación. Obtenido de (Google Maps, 2023).

**Figura 3**

*Calles del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.*



**Nota:** Lugar donde se realiza el proyecto de investigación. Obtenido de (Google Maps, 2023).

## CAPITULO III.

### 3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Tipos de Investigación

Esta investigación es de tipo exploratorio, ya que permitio estudiar la información encontrada en relación al manejo de sus recaudaciones de impuestos, tasas y contribuciones especiales GAD-CG, como lo menciona Arias, (2021), cuando el investigador quiere familiarizarse con un fenómeno desconocido, siendo el inicio para realizar investigaciones más profundas de correlación o de explicación.

#### 3.2. Diseño de la Investigación

Dentro de este trabajo de investigación se utilizó el diseño no experimental, debido a que se mantuvieron las variables establecidas, ayudándonos a la recopilación de datos específicos de sus reportes de cobros mensuales y todo la información necesaria en relación a la problemática encontrada dentro del área de tesorería (recaudación) del GAD-CG; como lo menciona Kerlinger, al diseño no experimental es una investigación en la que es imposible manipular variables o asignar sujetos o condiciones arbitrariamente ajenas.

#### 3.3. Enfoque de la Investigación

- a) En este trabajo de investigación se utilizó un enfoque cualitativo, ya que se aplicó la entrevista al director financiero y tesorero del GAD-CG, para obtener la información necesaria para la línea base del estudio de la problemática encontrada dentro de la misma con respecto al cobro de los impuestos, tasas y contribuciones especiales; como lo menciona Hernández, Fernández, & Baptista (2019). El enfoque cualitativo examinar varios objetos para comprender la vida social de los objetos a través de los significados que desarrollan, se sustenta en evidencias que se orientan más hacia la descripción profunda del fenómeno con la finalidad de comprenderlo y explicarlo a través

de la aplicación de métodos y técnicas no numéricos para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

- b) Se utilizó un enfoque cuantitativo, ya que se desarrolló gráficos estadísticos y porcentajes que nos permitió medir el nivel de confianza y nivel de riesgos dentro del cuestionario del Control Interno aplicado al COSO I dentro del trabajo de investigación, de igual manera se recolectó datos números de los reportes de manera mensual de las recaudaciones que realizan al cobro de los impuestos, tasas y contribuciones especiales dentro del GAD-CG; Como lo menciona Hernández, Fernández, & Baptista (2019). Al enfoque cuantitativo lo denomina así porque trata con fenómenos que se pueden medir como, por ejemplo: número, edad, peso, estatura entre otros, a través de la utilización de técnicas estadísticas para el análisis de los datos recolectados.

### **3.4.Métodos de Investigación**

- a) Mediante el método inductivo utilizado nos permitió recolectar la información necesaria, mediante la observación de los hechos encontrados en las actividades realizadas en la recaudaciones de impuestos, tasas y contribuciones especiales que realizan dentro del área financiera del GAD Municipal; como menciona Quecedo & Castaño (2018), que la recopilación de datos se obtiene a través de la observación empírica, construyendo categorías y proposiciones teóricas basadas en relación al descubrimiento y justificación de sus datos al estudiar y analizar fenómenos similares o diferentes.
- b) Con la ayuda del método deductivo nos permitió recopilar información necesaria en base a conceptos y definiciones en relación a las variables, ayudando al fortalecimiento del marco teórico del trabajo de investigación; como lo menciona Quecedo & Castaño (2018), dando inicio a un marco teórico, mediante definiciones operativas y conceptos teóricos aplicando empíricamente a varios conjuntos de datos en un esfuerzo por encontrar datos que respalden la teoría.

- c) Se utilizó el método deductivo inductivo, donde nos permitió recopilar información necesaria del lugar de estudio del fenómeno ya ocurrido, la cual nos ayudó a determinar conclusiones de estudio mediante el manejo de las actividades desarrolladas en cobro de sus impuestos, tasas y contribuciones especiales del GAD Municipal, tomando en cuenta a Rodríguez & Pérez (2018), que hacen mención al lugar de la teoría de la investigación, formando parte del razonamiento, que refleja lo que hay en común a los fenómenos individuales.
- d) Mediante el método histórico – lógico permitió medir el tiempo de estudio de la investigación en relación a lo suscitado en el año 2022 en base al cobro de sus impuestos, tasas y contribuciones especiales dentro del GAD – CG; como lo menciona Rodríguez & Pérez (2019), lo histórico se refiere a la trayectoria real del objeto de estudio en su historia, la combinación de historia y lógica no repite todos los detalles de la historia, sino que reproduce solo la esencia de la historia.

### **3.5. Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos**

- a) Para este trabajo de investigación se utilizó la técnica de la observación, con la ayuda del instrumento de una guía de observación lo cual nos permitió obtener datos específicos, donde las actividades realizadas presentaron inconsistencias dentro de sus depósitos, que lo realizan pasado las 24 horas, con valores faltantes y sobrantes que se presentaron al momento de desarrollar las actividades pertinentes, en sus recaudaciones de impuestos, tasas y contribuciones especiales dentro del GAD-CG. Como lo menciona Villar (2019), hace referencia a una técnica que es utilizado para obtener los datos sensoriales que queremos analizar, que pueden ser funciones, comportamientos e interacciones.

- b) Se utilizo la entrevista para la recolección de la información necesaria detallada y en profundidad sobre las perspectivas, experiencias y opiniones de los responsables de la Institución pública como sus trabajadores y supervisores de cada área. Se aplico al Departamento Financiero y área de Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda; con el fin de conocer el manejo que se realiza al desarrollo las actividades con respecto al cobro de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, tomando en cuenta la idea del autor Villar (2019), es una conversación que busca recolectar toda la información necesaria, se lo realiza entre dos o más personas, con la obtención de los datos oportunos que ayuden al tema de investigación.

### **3.5.1. Instrumentos**

Como instrumento utilizado para el trabajo de investigación fue el cuestionario de entrevista que apporto de manera clara la situación con respecto al cobro de los impuestos, tasas y contribuciones especiales presentado las fortalezas y debilidades por la falta de control interno de la institución; según lo menciona Arias (2021), siendo una herramienta que se utiliza para la recopilación de información ampliamente utilizadas en la investigación, consiste en un conjunto de preguntas enumeradas en una tabla con un rango de respuestas posibles para que respondan los entrevistados.

## **3.6. Universo, Población y Muestra**

### **3.6.1. Población**

La población estará compuesta por el Director Financiero y Tesorero, lo cual se aplicó el instrumento a las dos personas encargadas de controlar y verificar los ingresos obtenidos por parte del cobro de los impuestos, tasas y contribuciones del especial del GAD-CG.

### **3.6.2. Muestra**

No se presenta muestra alguna, ya que es finita porque no sobrepasa los 1000 habitantes por lo tanto no amerita un cálculo de muestra y las dos personas entrevistadas pasar a formar parte de la población.

### **3.7. Procesamiento de la Información.**

En el trabajo investigativo se realizará mediante trabajo escrito, donde se ira detallando de manera precisa y concisa sobre la problemática encontrada dentro del GAD Municipal, en base a la entrevista que se realizara dentro de las áreas del GAD, siendo estas áreas que nos ayudaran con la resolución de la problemática encontrada, donde se puede generar observación a las personas entrevistadas, para poder notar si obtienen el uso de conocimiento de las ordenanzas establecidas vigentes en el GAD Municipal del Cantón Guaranda.



## CAPÍTULO IV.

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Análisis de la Entrevista

##### ENTREVISTA 1



#### **AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2022.**

**Objetivo:** Conocer el proceso adecuado del cobro de sus impuestos, tasas

y contribuciones especiales en base a las ordenanzas municipales establecidas, dentro de la Dirección Financiera y Tesorería del GAD-CG.

**Dirigido a:** Al Director Financiero

**Instrucciones:** leer detenidamente y responda con sinceridad las preguntas.

**Preguntas.**

#### **1. Mencione usted, ¿Que es una Auditoría tributaria?**

Bueno la Auditoría Tributaria permite conocer y determinar los procesos de cobro de los impuestos dentro municipio, ayuda a determinar errores y poder corregirlos a tiempo.

**2. Argumente ¿Con que finalidad se realiza una Auditoría Tributaria?**

Con la finalidad de determinar que no exista inconsistencias dentro del proceso de cobro de impuestos hacia el pueblo guarandeano y que se lleve acorde a la normativa legal vigente.

**3. Cree usted ¿Qué es importante aplicar la Auditoría Tributaria dentro del Departamento Financiero del GAD Municipal? ¿Por qué?**

Si es importante, ya que permite conocer la situación real sobre los ingresos que obtiene por los cobros de impuestos, tasas y contribuciones especiales, además porque permite corregir errores a futuro ayudando a tener un mejor control al director financiero y no tener anomalías en el proceso de cobro.

**4. ¿Describa, de qué manera cree usted que ayudaría la Auditoría Tributaria al área de tesorería dentro del municipio?**

Será de principal ayuda para fortalecer controles y minimizar riesgos, en cobro de los impuestos y tener un control adecuado sobre los reportes diarios de los ingresos.

**5. ¿Describa usted, el GAD municipal cumple con las obligaciones tributarias emitidas por el SRI?**

Estamos al día en nuestro estado tributario.

**6. ¿Quiénes elaboran y aprueban las ordenanzas que rigen al cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales para el cantón Guaranda?**

Las Ordenanzas pueden elaborarse como sugerencia por los directores departamentales, autoridades o concejales municipales y lo aprueban en el concejo municipal.

**7. ¿Cree usted que el municipio cuenta con una eficiente gestión de recaudación en sus impuestos, tasas y contribuciones especiales hacia el pueblo guarandeano? Describa.**

Considero que todos los tributos están establecidos según las ordenanzas y normativas vigentes, por ende, el municipio trata de llevar una gestión adecuada con su pueblo en base a las recaudaciones de sus impuestos.

**8. ¿Se realiza capacitaciones al personal de recaudación del GAD Municipal?**

No se lleva un adecuado proceso para hacer las capacitaciones permanentes al personal de recaudación, son informadas de todos los cambios efectuados y por ende puede existir inconsistencias por parte del personal al momento del cobro de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

**9. ¿Conoce usted, el nivel de cumplimiento de la normativa legal vigente y ordenanzas municipales en el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales que realizan? Y como lo llevan a cabo.**

Falta cumplir con toda la normativa, para ello es monitoreado por cada director departamental con el objetivo de alcanzar al 100%, y se lleva a cabo mediante un monitoreo en base a los reportes diarios que realizan para determinar que todo se cumpla.

**10. ¿Describa lo siguiente, cree usted que se realiza un adecuado proceso en el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones especiales dentro del Municipio?**

Actualmente se realizan varias gestiones para el incremento de recaudación, sin embargo los esfuerzos nunca serán suficientes y siempre hay que realizar nuevas actividades.

**11. ¿Mencione usted, dentro del departamento financiero llevan un control adecuado con los ingresos de los impuestos recaudados?**

Se cumple según las disposiciones de las entidades de control del estado, mediante el sistema informático SIM, que ayuda a revisar las recaudaciones, pero no todo en su totalidad ya que falta mejorar el sistema para tener un control en tiempo real (al instante) de lo recaudado.

**12. ¿Cree usted que se ha cumplido con el objetivo propuesto en aumentar los ingresos económicos en el año 2022, por parte del departamento financiero en base a la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales?**

Estamos en un proceso de transición de la nueva administración 2023-2027 y aún se está evaluando la información, para verificar qué medidas tomar para poder aumentar y tener más ingresos que ayuden a la administración municipal del cantón Guaranda.

## ENTREVISTA 2



### **AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2022.**

**Objetivo:** Conocer el proceso adecuado del cobro de sus impuestos, tasas y contribuciones especiales en base a las ordenanzas municipales establecidas, dentro del GAD-Municipal del Cantón Guaranda.

**Dirigido a:** Al Tesorero

**Instrucciones:** leer detenidamente y responda con sinceridad las preguntas.

#### **Preguntas.**

##### **1. Mencione usted, ¿Que es una Auditoría tributaria?**

La Auditoría Tributaria es un procedimiento que se basa en las normas legales y administrativas vigentes y tiene como objetivo verificar si los contribuyentes cumplen correctamente con sus obligaciones tributarias, permitiendo corregir errores.

##### **2. Argumente ¿Con que finalidad se realiza una Auditoría Tributaria?**

Con la finalidad de que se cumpla con todo lo establecido en la normativa, en base a las contribuciones de impuestos que se realiza, para tener un orden, un proceso bien definido y poder evitar posibles inconsistencias en los ingresos económicos.

**3. Cree usted ¿Qué es importante aplicar la Auditoría Tributaria dentro del Departamento Financiero del GAD Municipal? ¿Por qué?**

Si es bueno aplicar, ya que permite tener un mejor control tanto en el cobro de los impuestos y en el sistema informático SIM.

**4. ¿Describa, de qué manera cree usted que ayudaría la Autoría Tributaria al área de tesorería dentro del municipio?**

Ayudaría a encontrar las inconsistencias dentro del área de tesorería, y obtener mejores reportes del cobro de los impuestos, tasas y contribuciones especiales realizada por la Municipalidad de Guaranda, con el informe final a corregir lo encontrado.

**5. ¿Describa usted, el GAD municipal cumple con las obligaciones tributarias emitidas por el SRI?**

Como lo establece el Código Tributario y la COOTAD, estamos sujetos a esas normativas para guiarnos al proceso de recaudación de impuestos y se está cumpliendo parcialmente.

**6. ¿Quiénes elaboran y aprueban las ordenanzas que rige al cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales para el cantón Guaranda?**

Las Ordenanzas pueden elaborarse o modificarse por los altos directores de cada departamento y el consejo municipal es el único en aceptar o rechazar las ordenanzas.

**7. ¿Cree usted que el municipio cuenta con una eficiente gestión de recaudación en sus impuestos, tasas y contribuciones especiales hacia el pueblo guarandeño? Describa.**

No se lleva un 100%, ya que existe inconsistencias en los valores ingresados al sistema SIM para poder cobrar los impuestos, y esto retrasa el cobro, ya que toca dar de baja los títulos de créditos ya generados, esto se da por falta de una capacitación permanente al personal de recaudación.

**8. ¿Se realiza capacitaciones al personal de recaudación del GAD Municipal?**

No se realiza una adecuada capacitación al personal de recaudación, ya que se carece de tiempo para poder aplicar, pero sus funciones designadas se lo emiten mediante oficio.

**9. ¿Conoce usted, el nivel de cumplimiento de la normativa legal vigente y ordenanzas municipales en el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales que realizan? Como lo llevan a cabo.**

No se conoce al 100% ya que faltaría actualizar las ordenanzas municipales en el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales, como recién llevo cuatro meses en esta área como Tesorero. Se lleva a cabo en el monto diario que se realiza como nos muestra el reporte de recaudación, ahí se verifica si se cumple en su totalidad o no.

**10. ¿Describa lo siguiente, cree usted que se realiza un adecuado proceso en el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones especiales dentro del Municipio?**

Se puede mencionar que sí, ya que los valores a cobrar a los contribuyentes se suben al sistema informático SIM, y de ahí empieza el proceso de cobro y se emite el título de crédito.

**11. ¿Mencione usted, dentro del departamento financiero llevan un control adecuado con los ingresos de los impuestos recaudados?**

Se puede mencionar que si ya que los reportes diarios de los cobros de impuestos pasan a contabilidad para que revisen los rubros ingresados y puedan ser archivados los documentos.

**12. ¿Cree usted que se ha cumplido con el objetivo propuesto en aumentar los ingresos económicos en el año 2022, por parte del departamento financiero en base a la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales?**

Bueno esa parte tocaría revisar al final del año 2023 y hacer una comparación con el año 2022, ya que este puesto se ocupó recién con la nueva administración y así tomar medidas para mejor.



#### **4.2. Discusión de Resultados**

Una vez conocido las respuestas de la entrevista aplicada en el GAD Municipal del Cantón Guaranda, dentro del Departamento Financiero se pudo determinar que cumplen parcialmente con sus obligaciones tributarias en base al cobro de los impuestos, tasas y contribuciones especiales como menciona las ordenanzas municipales, mencionando un inadecuado control en las recaudaciones que realizan de manera permanente debido a la falta de conocimiento de un manual tributario y esto les trae posibles problemas a futuro.

Se pudo obtener la relevancia de cumplir con la normativa tributaria vigente para mantenerse al día en los pagos y lograr una gestión económica efectiva. También se menciona la orientación de las ordenanzas para guiar al departamento financiero en el control de las recaudaciones de impuestos, tasas y contribuciones especiales. Donde se enfatiza la realización de monitoreos constantes por cada departamento para alcanzar los objetivos establecidos por las ordenanzas. Se subraya que la nueva administración busca aumentar los ingresos a través de incentivos, como rebajas en los pagos de impuestos, y se destaca la importancia del control ejercido por las entidades estatales.

Mencionando según los datos obtenidos que parcialmente realizan los informes de manera mensual en base a la recaudación de impuestos por parte del área de tesorería esto le trae consecuencias para conocer con totalidad la realidad y tomar medidas correctivas. De igual manera se pudo determinar que, si se cumple parcialmente con los objetivos propuestos por el municipio en aumentar sus ingresos por los cobros de impuestos en comparación al año 2021, aunque cabe recalcar que falta implementar nuevas estrategias para llamar la atención a la ciudadanía que se acerquen a pagar sus debidos impuestos, tasas y contribuciones especiales mediante incentivos y programas de descuentos a tiempo.

## CAPITULO V:

### 5. PROPUESTA

#### TEMA

Auditoría Tributaria e Informe final para la verificación del cumplimiento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, periodo de enero a diciembre 2022.

#### DATOS INFORMATIVOS.

##### Nombre de la institución:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda.

##### Beneficiario.

El departamento de Tesorería del GAD Municipal del Cantón Guaranda en el área de recaudación.

##### Equipo técnico responsable:

CARGO	NOMBRE
Director Financiero	Mgs. Ángel Arévalo
Jefe de Tesorería	Ing. Lenin Guaranga

#### Introducción

En el siguiente capitulo se ejecutará la realización de la Auditoría Tributaria dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, mediante la utilización de las cuatro fases de la Auditoría Tributaria, ayudando a determinar posibles falencias que presenta GAG Municipal del Cantón Guaranda.

## **Fases en que se desarrolló la Auditoría Tributaria**

La Auditoría Tributaria se ejecutará en cuatro fases:

**FASE 1.-** Panificación Preliminar

**FASE 2.-** Planificación Específica

**FASE 3.-** Ejecución

**FASE 4.-** Comunicación de Resultados

## **Componentes de la propuesta**

Los componentes que aportaran para el desarrollo de la propuesta son los cinco componentes que conforma el Coso II:

- Ambiente de Control
- Evaluación de Riesgo
- Actividades de Control
- Informe y Comunicación
- Seguimiento

## **Papeles de trabajo**

Los papeles de trabajo que se utilizara para el desarrollo de la Auditoría Tributaria, siendo estos una manera más clara de precisar el manejo que lleva la institución dentro de la área de recaudación.

- Cédulas Analíticas
- Resumen Ejecutivo de los Valores Recaudados
- Valores de Depósitos de los Recaudadores

## **Hoja de hallazgos**

Mediante el desarrollo de la Auditoría Tributaria las posibles evidencias encontradas por el incorrecto manejo de la actividades dentro de la área auditada se presentará una hoja de hallazgos que será expuesta de la siguiente manera:

- Condición
- Criterio
- Causa
- Efecto
- Conclusión
- Recomendación

### **Informe**

Finalmente es elaborado el informe de Auditoría Tributaria conteniendo:

- ✓ Dictamen sobre los Estados de Recaudación presentadas en la área auditada.
- ✓ Informe sobre el manejo que desempeña la entidad.
- ✓ Conclusiones y recomendaciones resultantes de la Auditoría.
- ✓ Deben detallarse en forma clara y sencilla, los hallazgos encontrados.

### **Conclusiones**

Se realiza la Auditoría Tributaria al GAD-CG, para conocer las debilidades y errores que tiene la entidad previo a entregar el informe final a las autoridades pertinentes, que ayude a tomar las decisiones correctas, para corregir dentro del departamento de tesorería y área recaudación de impuestos.

### **Recomendaciones**

Aplicar de manera correcta las fases de Auditoría Tributaria para obtener una información clara y precisa del área auditada.



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**AÑO 2022**



# AUDITORÍA TRIBUTARIA

<b>Entidad</b>	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA
<b>Tipo de Examen</b>	Auditoría Tributaria
<b>Área</b>	Departamento Financiero
<b>Periodo</b>	Año 2022
<b>Dirección</b>	Convención de 1884 y García Moreno.
<b>Teléfono</b>	(03)2551083- (03)2551088
<b>Responsable</b>	Jackelin Mercedes Carrera Gavilanez & Diego Fernando Nuñez Gaibor

<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>Fecha: 10 de julio del 2023</b>
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	<b>Fecha: 20 de julio del 2023</b>



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**

**HOJA DE ÍNDICES**

**AÑO 2022**

# **AUDITORÍA TRIBUTARIA**

## **ÍNDICE**


Orden de Trabajo	<b>OT</b>
Notificación de Inicio de Auditoría Tributaria	<b>LAT</b>
Hoja de Índice por Fases	<b>H/I</b>
Hoja de Marcas	<b>H/M</b>




### **EQUIPO DE TRABAJO**

<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>SIGLAS</b>
Ing. Verónica Tatiana García	Jefe de Auditoría	<b>V.T.G.</b>
Ing. Nelson Javier García	Supervisor	<b>N.J.G</b>
Dr. Jorge Armando Zula Cujano	Supervisor	<b>J.A.Z.C</b>
Jackelin Mercedes Carrera Gavilanez	Auditora	<b>J.M.C.G</b>
Diego Fernando Nuñez Gaibor	Auditor	<b>D.F.N.G</b>


**Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G**      **Fecha:** 10 de julio del 2023

**Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C**      **Fecha:** 20 de julio del 2023


	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b> <b>ORDEN DE TRABAJO</b> <b>AÑO 2022</b>	<b>OT</b> <b>REF</b> <b>1/1</b>
<p><b>ORDEN DE TRABAJO N.º 001</b></p> <p>Guaranda, 10 de julio del 2023</p> <p>Sr y Sra.</p> <p>Nuñez Gaibor Diego Fernando y Carrera Gavilánez Jackelin Mercedes</p> <p>ESTUDIANTES DE OCTAVO SEMESTRE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA</p> <p><b>Presente. -</b></p> <p>De conformidad con los requisitos establecidos en la guía de procesos de la Unidad de Integración Curricular de la Universidad Estatal de Bolívar, dispongo a usted la realización de la Auditoría Tributaria con el tema específico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2022.</li> </ul> <p>El tiempo estimado para la realización de la Auditoría es de 60 días laborables, el equipo de auditores estará conformado por la Ing. Verónica García, Ing. Javier García e Ing. Jorge Zula como Supervisores de la auditoría, el Sr y Sra. Diego Nuñez y Jackelin Carrera como responsables de la Auditoría.</p> <p>Una vez finalizado el proceso se emitirá un informe con los resultados obtenidos en la auditoría</p>		
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>		<b>Fecha: 10 de julio del 2023</b>
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>		<b>Fecha: 20 de julio del 2023</b>

	<p align="center"><b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b></p> <hr/> <p align="center"><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b></p> <hr/> <p align="center"><b>AÑO 2022</b></p>	<p align="center"><b>LAT</b></p> <p align="center"><b>REF</b></p> <p align="center"><b>1/1</b></p>
<p><b>Notificación de Inicio de la Auditoría Tributaria</b></p>		
<p>Guaranda, 10 de julio del 2023</p>		
<p>Oficio 001</p>		
<p>Doctor. Inti Andres Yunbay T.</p>		
<p>ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.</p>		
<p><b>Presente. -</b></p>		
<p>De mi consideración:</p>		
<p>Mediante la presente, me permito comunicarle el inicio para la realización de la Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, año 2022, para verificar el cumplimiento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales.</p>		
<p>Yo Diego Fernando Nuñez Gaibor con cédula de identidad No. 0202262960 y Jackelin Mercedes Carrera Gavilanes con cédula de identidad No. 1207811660, estudiantes de octavo ciclo de la carrera de Contabilidad y Auditoría, notifico a usted que ha iniciado la Auditoría Tributaria dentro de la institución. Al mismo tiempo de la manera más comedida solicito la completa colaboración y facilidades por parte del personal para proceder a realizar el trabajo de investigación.</p>		
<p>En espera de contar con su colaboración anticipo mis más sinceros agradecimientos.</p>		
<p>Atentamente,</p>		
		
<p align="center">Diego Nuñez Auditor</p>	<p align="center">Jackelin Carrera Auditora</p>	
<p><b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b></p>		<p><b>Fecha:</b> 10 de julio del 2023</p>
<p><b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b></p>		<p><b>Fecha:</b> 20 de julio del 2023</p>



	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>		<b>H/I</b> <b>REF</b> <b>1/1</b>
	<b>HOJA DE ÍNDICES POR FASES</b>		
	<b>AÑO 2022</b>		
<b>NOMBRE DE CEDULA</b>		<b>ÍNDICE</b>	
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>			
Hoja de Índices		<b>H/I</b>	
Hoja de Marcas		<b>H/M</b>	
<b>FASE I: Planificación Preliminar</b>			
Programa de auditoría: Planificación Preliminar		<b>PA/PP</b>	
Solicitud de Información		<b>SII</b>	
Visita Preliminar		<b>VP</b>	
Memorando de Planificación Preliminar		<b>PP</b>	
<b>FASE II: Planificación Específica</b>			
Programa de Auditoría: Evaluación de Control Interno		<b>PA/ECI</b>	
Cuestionario de Control Interno		<b>CCI</b>	
Informe de Evaluación del Control Interno		<b>ICI</b>	
<b>FASE III: Ejecución de la Auditoría</b>			
Programa de Auditoría: Análisis de los Componentes a Evaluar		<b>PA/ACE</b>	
Comprobante de Recaudación de Impuestos		<b>CRI</b>	
Comprobante de Recaudación de Tasas		<b>CRT</b>	
Comprobante de Recaudación de Contribuciones Especiales		<b>CRCE</b>	
<b>FASE IV: Comunicación de Resultados</b>			
Programa de Auditoría: Informe de Auditoría		<b>PA/IA</b>	
Informe de Auditoría Tributaria		<b>LAT</b>	
Conclusiones y Recomendaciones		<b>C/R</b>	
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>		<b>Fecha:</b> 21 de julio del 2023	
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>		<b>Fecha:</b> 30 de julio del 2023	



	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA
	AUDITORÍA TRIBUTARIA
	AÑO 2022

# FASE I:


## PLANIFICACIÓN PRELIMINAR



Programa de auditoría: Planificación Preliminar	<b>PA/PP</b>
Solicitud de Información	<b>SII</b>
Visita Preliminar	<b>VP</b>
Memorando de Planificación Preliminar	<b>PP</b>


### EQUIPO DE TRABAJO


NOMBRES	CARGO	SIGLAS
Ing. Verónica Tatiana García	Jefe de Auditoría	<b>V.T.G./</b>
Ing. Nelson Javier García	Supervisor	<b>N.J.G</b>
Dr. Jorge Armando Zula Cujano	Supervisor	<b>J.A.Z.C</b>
Jackelin Mercedes Carrera Gavilanez	Auditora	<b>J.M.C.G</b>
Diego Fernando Nuñez Gaibor	Auditor	<b>D.F.N.G</b>


Elaborado por: <b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	Fecha: 21 de julio del 2023
Revisado por: <b>V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	Fecha: 30 de julio del 2023

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>			<b>PA/PP</b>  <b>REF</b>  <b>1/1</b>
	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>			
	<b>AÑO 2022</b>			
<b>FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>				
<b>Objetivo General:</b>				
Obtener información necesaria del GAD Municipal del Cantón Guaranda, utilizando técnicas de investigación para la comprensión general de la institución.				
<b>Objetivo Específicos:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir datos suficientes y relevantes que muestren las actividades que se desarrollan en el GAD Municipal del Cantón Guaranda.</li> <li>• Definir las acciones y requerimientos necesarios para el desarrollo de la Auditoría Tributaria.</li> <li>• Indicar la información encontrada mediante un informe preliminar de auditoría, para verificar el conocimiento previo de la entidad.</li> </ul>				
<b>Nº</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF/PT</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA</b>
1	Realice un oficio para solicitud de información referente a la institución.	<b>SII</b>	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>01/08/2023</b>
2	Elabore una cédula narrativa acerca de la visita a las instituciones.	<b>VP</b>	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>06/08/2023</b>
3	Obtener el certificado del RUC de la Institución	<b>CRI</b>	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>10/08/2023</b>
4	Elabore un Memorando de Planificación Preliminar de Auditoría.	<b>PP</b>	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>12/08/2023</b>
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>			<b>Fecha: 25 de junio del 2023</b>	
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			<b>Fecha: 30 de junio del 2023</b>	


	<table border="1"> <tr> <td><b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b></td> </tr> <tr> <td><b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b></td> </tr> <tr> <td><b>AÑO 2022</b></td> </tr> </table>	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>	<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>	<b>AÑO 2022</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>SII</b></td> </tr> <tr> <td><b>REF</b></td> </tr> <tr> <td><b>1/1</b></td> </tr> </table>	<b>SII</b>	<b>REF</b>	<b>1/1</b>
<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>								
<b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>								
<b>AÑO 2022</b>								
<b>SII</b>								
<b>REF</b>								
<b>1/1</b>								
<p><b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b></p>								
<p style="text-align: right;">Guaranda, 01 de agosto del 2023</p>								
<p>Mgs.</p>								
<p>Cristhian Castillo</p>								
<p>DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL GAD, CG</p>								
<p>Presente.</p>								
<p>De mis consideraciones</p>								
<p>Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones, yo Diego Fernando Nuñez Gaibor, con número de cédula 0202262960, estudiante de la Universidad Estatal de Bolívar, solicitarle de la manera más comedida que nos facilite con la información requerida como es; la reseña histórica, misión, visión, valores institucionales, objetivos de la institución, políticas, base legal, organigrama estructural, organigrama funcional del departamento financiero y el análisis FODA. Para proceder a realizar la Auditoría Tributaria dentro del municipio del Cantón Guaranda, en su primera fase que es la planificación preliminar.</p>								
<p>Por la favorable atención a la petición, agradecerle de ante mano.</p>								
<p>Atentamente</p>								
								
<p>Sr. Diego Nuñez G.</p>								
<p>Auditor</p>								
<p><b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b></p>	<p><b>Fecha: 01 de agosto del 2023</b></p>							
<p><b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b></p>	<p><b>Fecha: 05 de agosto del 2023</b></p>							


	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b> <b>VISITA PRELIMINAR</b> <b>AÑO 2022</b>	<b>VP</b> <b>REF</b> <b>1/6</b>
<p><b>Visita Previa</b></p> <p><b>Reseña Histórica</b></p> <p>Fue fundada por los españoles en 1571, pasó a corregimiento de Guaranda en 1702, fue elevada a villa mayor el 11 de noviembre de 1811 su Independencia aconteció el 10 de noviembre de 1820.</p> <p>El 25 de junio de 1824 la Cámara de Representantes de la Gran Colombia expidió la “Ley de División Territorial de la República de Colombia”, en donde se estableció la estructura política y administrativa de su territorio. En esta fecha, Francisco de Paula y Santander, como presidente encargado, firmó el decreto de creación de tres provincias y 15 cantones, entre ellos Guaranda. Esta historia fue olvidada y durante años, el 23 de junio, era fecha designada para conmemorar la cantonización de Guaranda. Finalmente, el Concejo Municipal, recogiendo la historia y siendo leal a ella, resolvió en el 2020 promulgar la “Ordenanza que norma la Conmemoración de Creación del Cantón Guaranda” el 25 de junio de 1824. Está conformado por ocho parroquias las cuales son: Salinas, Simiatug, San Simón, San Lorenzo, Santa Fe, Julio Moreno, Facundo Vela y San Luis de Pambil.</p> <p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda, fue creado en 27 de septiembre de 1830 como ilustre Concejo Municipal de Guaranda, mediante ley firmada por el presidente Juan José Flores; cambio su denominación como Gobierno Municipal del cantón Guaranda de acuerdo a la Ordenanza aprobada el 16 de agosto del año 2001; en base al artículo 238 de la constitución de la república del Ecuador y el artículo 53 del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y descentralización; el año 2010, mediante Ordenanzas discutida y aprobada por el Concejo Municipal en sesiones Ordinarias del 17 y 23 de Noviembre del 2010 y sancionada el 6 de Diciembre del mismo año; cambia su nombre a Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.</p>		
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>		<b>Fecha: 06 de agosto del 2023</b>
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>		<b>Fecha: 11 de agosto del 2023</b>

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b> <b>VISITA PRELIMINAR</b> <b>AÑO 2022</b>	<b>VP</b> <b>REF</b> <b>2/6</b>
<p>Sus competencias y funciones están determinadas en la constitución de la república Título V.- Organización Territorial del Estado, artículo 238; Capítulo IV.- Régimen de competencias, artículos 260, 264; y, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Título III, Capítulo III, Sección primera.</p>		
<p><b>Datos Informativos</b></p>		
<p><b>Teléfono:</b> (03)2551083- (03)2551088</p>		
<p><b>Correo:</b> <a href="mailto:alcaldia@guaranda.gob.ec">alcaldia@guaranda.gob.ec</a></p>		
<p><b>Sistema Informático:</b> SIM</p>		
<p><b>Dirección:</b> Convención de 1884 y García Moreno.</p>		
<p><b>Ubicación Geográfica</b></p>		
<p><b>Figura 4:</b></p>		
<p><i>Ubicación Geográfica</i></p>		
		
<p><b>Nota:</b> Lugar donde se realiza el Proyecto de investigación. Obtenido de (Google Maps, 2023).</p>		
<p><b>Elaborado por:</b> <b>J.M.C.G./D.F.N.G</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 06 de agosto del 2023</p>	
<p><b>Revisado por:</b> <b>V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 11 de agosto del 2023</p>	

	<table border="1"> <tr> <td><b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b></td> </tr> <tr> <td><b>VISITA PRELIMINAR</b></td> </tr> <tr> <td><b>AÑO 2022</b></td> </tr> </table>	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>	<b>VISITA PRELIMINAR</b>	<b>AÑO 2022</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>VP</b></td> </tr> <tr> <td><b>REF</b></td> </tr> <tr> <td><b>3/6</b></td> </tr> </table>	<b>VP</b>	<b>REF</b>	<b>3/6</b>
<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>								
<b>VISITA PRELIMINAR</b>								
<b>AÑO 2022</b>								
<b>VP</b>								
<b>REF</b>								
<b>3/6</b>								
<p><b>Filosofía Institucional</b></p> <p><b>Misión</b></p> <p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda es una institución que promueve el desarrollo sostenible, a través del ordenamiento de uso y gestión del suelo urbano y rural, la presentación de servicio accesible, optimo y oportuno, la conservación y manejo integral del ambiente promocionando la cultura, aplicando política pública interculturales, a fin de lograr una sociedad solidaria y reciproca encaminada al Sumak Kawsay.</p> <p><b>Visión</b></p> <p>Al 2025 el Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda será institución que lidera modelo de gestión: participativo, intercultural, equitativo y ecológico con una activa participación ciudadana y comunitaria, que posicionan al cantón al nivel nacional mediante gestión y administrativa transparente, promoviendo el ordenamiento territorial, seguridad ciudadana, atención a las necesidades individuales y colectivas para el mejoramiento de la calidad de vida de su población.</p>								
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>		<b>Fecha:</b> 06 de agosto del 2023						
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>		<b>Fecha:</b> 11 de agosto del 2023						



	<p align="center"><b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b></p> <p align="center"><b>VISITA PRELIMINAR</b></p> <p align="center"><b>AÑO 2022</b></p>	<p align="center"><b>VP</b></p> <p align="center"><b>REF</b></p> <p align="center"><b>4/6</b></p>
<p><b>Valores Institucionales</b></p> <p><b>Liderazgo:</b> Se logrará a través del mejoramiento continuo y optimo rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, en base a la concertación y compromisos de los actores locales con los niveles Gobernantes.</p> <p><b>Trabajo en equito.</b> Es la coordinación, compromiso, comunicación, confianza, cohesión, cooperación y creatividad de las autoridades, servidoras y servidores para el desarrollo y fortalecimiento institucional.</p> <p><b>Eficacia.</b> Radica en lograr los objetivos optimizando el uso de los recursos disponibles.</p> <p><b>Eficiencia.</b> Consiste en cumplir las funciones asignadas, optimizando tiempo y recursos, para lo que se implementarán sistemas de información evaluación y control.</p> <p><b>Transparencia.</b> Se cumplirá con acciones y procesos de rendición de cuentas que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda implementará a través de un sistema de información pública.</p> <p><b>Honestidad.</b> Es el cumplimiento de principios éticos y morales de autoridades y funcionarios, los mismos que se ejercerán en el marco de leyes y normas vigentes.</p> <p><b>Equidad.</b> Serán las actuaciones de las autoridades y funcionarios municipales garantizando los derechos humanos sin discriminación.</p> <p><b>Solidaridad.</b> La solidaridad implica trabajar juntos por ideales comunes para el desarrollo justo, equilibrado y equitativo, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos.</p>		
<p><b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b></p>		<p><b>Fecha:</b> 06 de agosto del 2023</p>
<p><b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b></p>		<p><b>Fecha:</b> 11 de agosto del 2023</p>

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="529 285 1240 327" style="text-align: center;"><b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="529 327 1240 369" style="text-align: center;"><b>VISITA PRELIMINAR</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="529 369 1240 422" style="text-align: center;"><b>AÑO 2022</b></td> </tr> </table>	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>	<b>VISITA PRELIMINAR</b>	<b>AÑO 2022</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1263 247 1367 300" style="text-align: center;"><b>VP</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1263 300 1367 352" style="text-align: center;"><b>REF</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1263 352 1367 422" style="text-align: center;"><b>5/6</b></td> </tr> </table>	<b>VP</b>	<b>REF</b>	<b>5/6</b>
<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>								
<b>VISITA PRELIMINAR</b>								
<b>AÑO 2022</b>								
<b>VP</b>								
<b>REF</b>								
<b>5/6</b>								
<p><b>Objetivos Institucionales</b></p>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar procesos que fortalezcan la participación e integración ciudadana y comunitaria, vigoricen la identidad local, valoren a los aportes interculturales y posibiliten impulsar acciones innovadoras para el desarrollo del Cantón Guaranda;</li> <li>• Contribuir al fomento y protección de los intereses locales, mediante la aplicación de leyes, formulación, expedición e implementación de ordenanzas y resoluciones municipales;</li> <li>• Impulsar el desarrollo integral del cantón, ejecutando obras prioritarias urbanas y rurales prestando servicios ágiles y oportuno;</li> <li>• Fortalecer la participación ciudadana y comunitaria, promoviendo formas de expresión, para el funcionamiento de la democracia participativa;</li> <li>• Coordinar con entidades organizativas y comunitarias, institucionales públicas y privadas, organismos nacionales e internacionales, para el apoyo y cooperación interinstitucional;</li> <li>• Regular, prevenir y control la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;</li> <li>• Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal;</li> <li>• Promover los procesos de desarrollo económico local poniendo atención especial en la economía social y solidaria;</li> <li>• Gestionar la atención a grupos prioritarios, procurando su protección integral;</li> </ul>								
<p><b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b></p>	<p><b>Fecha: 06 de agosto del 2023</b></p>							
<p><b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b></p>	<p><b>Fecha: 11 de agosto del 2023</b></p>							

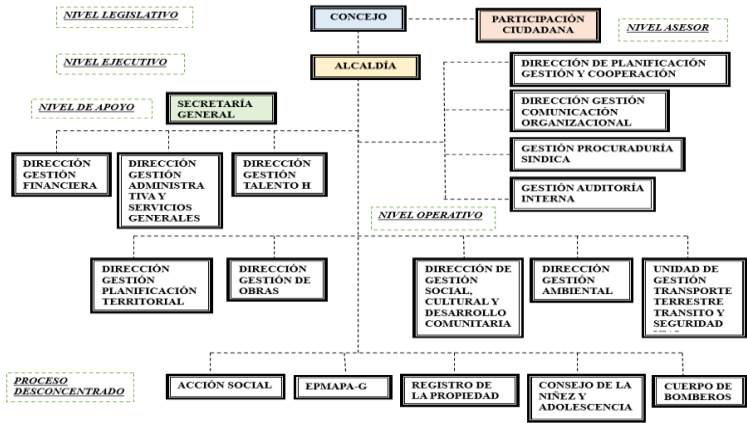
**Base Legal**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda, fue creado en 27 de septiembre de 1830 como ilustre Concejo Municipal de Guaranda, mediante ley firmada por el presidente Juan José Flores; cambio su denominación como Gobierno Municipal del cantón Guaranda de acuerdo a la Ordenanza aprobada el 16 de agosto del año 2001; en base al artículo 238 de la constitución de la república del Ecuador y el artículo 53 del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y descentralización; el año 2010.

Mediante Ordenanzas discutida y aprobada por el Concejo Municipal en sesiones Ordinarias del 17 y 23 de noviembre del 2010 y sancionada el 6 de diciembre del mismo año; cambia su nombre a Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

**Figura 5:**

*Estructura Organizacional*



**Nota:** Lugar donde se realiza el Proyecto de investigación. Obtenido de (Google Maps, 2023).

<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>Fecha: 06 de agosto del 2023</b>
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	<b>Fecha: 11 de agosto del 2023</b>

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**

**RUC**

**AÑO 2022**

**CRI  
REF  
1/2**

**RUC**

**SRI** Certificado  
Registro Único de Contribuyentes

Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA  
Número RUC: 0260000250001

Representante legal: YUMDAY TARRIS INTI ANDRES

Estado	Régimen
ACTIVO	GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
15/05/1984	17/05/2023	01/01/1862

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
01/01/1862	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 5 / BOLIVAR / GUARANDA	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario  
Ubicación geográfica  
Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA  
Dirección  
Calle: CONVENCION DE 1884 Número: 1018 Intersección: GARCIA MORENO  
Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Medios de contacto  
Teléfono trabajo: 032551082 Email: alcaldiaqda@gmail.com Web: WWW.GUARANDA.GOB.EC

Actividades económicas

- G46900002 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
- G47210201 - VENTA AL POR MENOR DE LÁCTEOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G47739101 - VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, SELLOS, MONEDAS, ARTÍCULOS RELIGIOSOS Y ARTESANÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- L68100404 - VENTA DE LOTES DE CEMENTERIOS.
- O84110101 - DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES
- R93110101 - EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS PARA ESPECTADORES), CAMPOS Y ESTADIOS DE FÚTBOL, HOCKEY, BÉISBOL, ESTADIOS DE ATLETISMO, PISCINAS, CAMPOS DE GOLF, CIRCUITOS DE CARRERAS DE AUTOMÓVILES, CANÓDROMOS, HIPÓDROMOS, PISTAS Y ESTADIOS PARA DEPORTES DE INVIERNO Y PISTAS DE HOCKEY SOBRE HIELO.
- S96030102 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INHUMACIÓN Y CREMACIÓN, PREPARACIÓN DE LOS DESPOJOS PARA SU INHUMACIÓN O CREMACIÓN Y SERVICIOS DE EMBALSAMIENTO Y OTROS SERVICIOS DE POMPAS FUNEBRES
- S96030103 - ALQUILER DE LOCALES ESPECIALES EN FUNERARIAS.

1/2  
www.sri.gob.ec

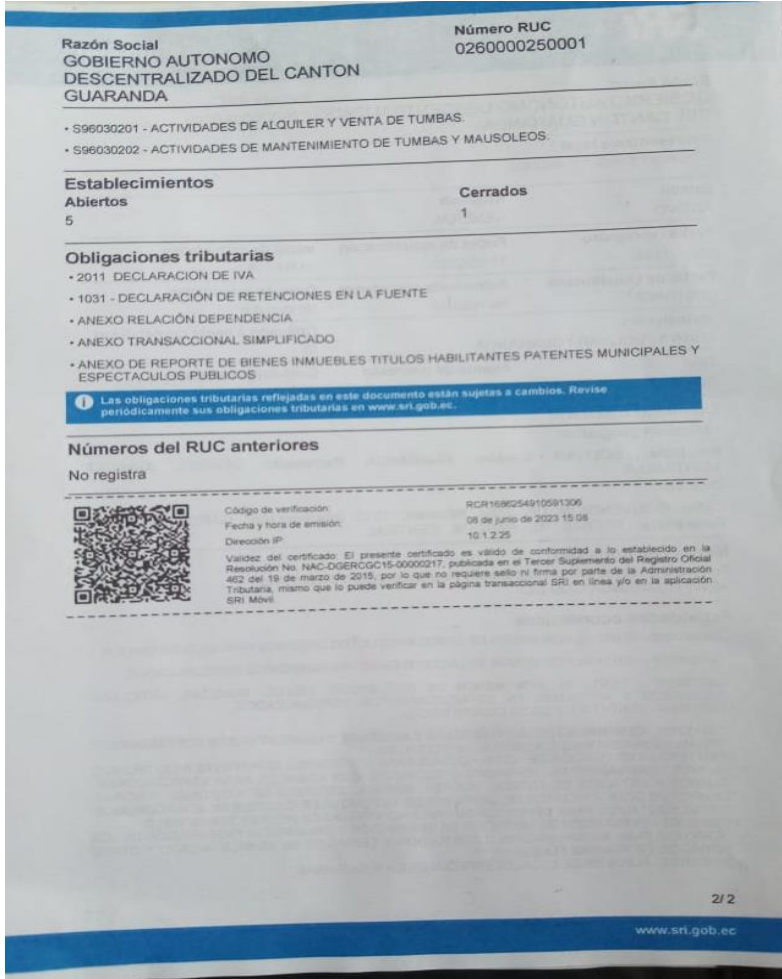
**Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G**

**Fecha: 10 de agosto del 2023**

**Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C**

**Fecha: 11 de agosto del 2023**

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>	<b>CRI</b> <b>REF</b> <b>1/2</b>
	<b>RUC</b>	
	<b>AÑO 2022</b>	



**Razón Social**  
GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTON  
GUARANDA

**Número RUC**  
0260000250001

- S96030201 - ACTIVIDADES DE ALQUILER Y VENTA DE TUMBAS
- S96030202 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE TUMBAS Y MAUSOLEOS.


Establecimientos	Cerrados
Abiertos 5	1

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DE REPORTE DE BIENES INMUEBLES TITULOS HABILITANTES PATENTES MUNICIPALES Y ESPECTACULOS PUBLICOS

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).


**Números del RUC anteriores**  
No registra


	Código de verificación: RCR1596254910591309
	Fecha y hora de emisión: 06 de junio de 2023 15:08
	Dirección IP: 10.1.2.25


Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCOC-15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

2 / 2  
[www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)


<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>Fecha: 10 de agosto del 2023</b>
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	<b>Fecha: 11 de agosto del 2023</b>


	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b> <b>MEMORANDO DE LA PLANIFICACIÓN</b> <b>AÑO 2022</b>	<b>PP</b> <b>REF</b> <b>1/5</b>
<p style="text-align: center;"><b>MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN</b></p> <p>AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2022.</p> <p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda planifica, implementa y desarrolla las acciones del gobierno municipal; ejecutando los proyectos sociales, de obras y servicios básicos con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población Guarandeña, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales con validez o virtud en la ejecución de las actividades correctas y beneficio que obtiene los contribuyentes.</p> <p><b>MOTIVO DE LA AUDITORÍA</b></p> <p>La Auditoría Tributaria tiene como finalidad determinar el cumplimiento de sus obligaciones tributaria y ordenanzas municipales en el desarrollo de sus actividades de recaudación de impuestos, tasas municipales y contribuciones especiales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda generada en el año 2022.</p>		
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>Fecha:</b> 12 de agosto del 2023	
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	<b>Fecha:</b> 13 de agosto del 2023	

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b> <b>MEMORANDO DE LA PLANIFICACIÓN</b> <b>AÑO 2022</b>	<b>PP</b> <b>REF</b> <b>2/5</b>
<p><b>OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA</b></p> <p>Elaborar una Auditoría Tributaria para verificar el cumplimiento de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, en el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Guaranda.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar la línea base sobre la Auditoría Tributaria y su cumplimiento en la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, en el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Guaranda.</li> <li>• Diagnosticar todo lo relacionado a la Auditoría Tributaria, recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales.</li> <li>• Implementar el Plan de Auditoría Tributaria, su aplicación y diseño del informe final.</li> </ul> <p><b>ALCANCE</b></p> <p>La Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar, periodo 2022 se fundamenta en las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, mediante las cuales las firmas de los auditores examinasen el cumplimiento de las obligaciones tributarias y emite una opinión en base a evidencias.</p> <p>El GAD Municipal del Cantón Guaranda será examinado con la finalidad de aportar con métodos, técnicas y herramientas factibles destinadas al encargado del control y ejecución de las actividades de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, siendo de gran apoyo para optimizar recursos tanto humanos como económicos y por ende el bienestar de esta institución.</p>		
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>		<b>Fecha: 12 de agosto del 2023</b>
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>		<b>Fecha: 13 de agosto del 2023</b>

	<p align="center"><b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b></p> <p align="center"><b>MEMORANDO DE LA PLANIFICACIÓN</b></p> <p align="center"><b>AÑO 2022</b></p>	<p align="center"><b>PP</b></p> <p align="center"><b>REF</b></p> <p align="center"><b>3/5</b></p>
<p><b>REQUERIMIENTOS DE AUDITORÍA</b></p> <p>Informe de Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda.</p> <p><b>DURACIÓN DE LA AUDITORÍA</b></p> <p>El examen de Auditoría se llevará a cabo en un plazo de sesenta días laborables, estableciendo a partir de la fecha de aceptación entre las partes, el 10 de mayo se notifica el inicio de la Auditoría Tributaria al GAD Municipal del Cantón Guaranda.</p> <p><b>METODOLOGÍA</b></p> <p>El trabajo de investigación radica en la aplicación de principios, normas y leyes establecidas que aportan a las situaciones presentes, permitiendo medir el nivel de eficacia, eficiencia y explicar la situación en la que se encuentra el GAD Municipal de tal manera en que se pueda optar por una toma de decisiones óptima luego de un minucioso análisis.</p> <p>Las herramientas utilizadas para la obtención de información se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Entrevista:</b> Aplicada al Director Financiero y al Jefe de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda con la finalidad de tener un conocimiento previo acerca de la institución y sus actividades.</li> </ul>		
<p><b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 12 de agosto del 2023</p>	
<p><b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 13 de agosto del 2023</p>	



	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b> <b>MEMORANDO DE LA PLANIFICACIÓN</b> <b>AÑO 2022</b>	<b>PP</b> <b>REF</b> <b>4/5</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuestionario:</b> Los cuestionarios de control interno están basados en el COSO I para determinar el nivel de riesgo y confianza que existen en esta institución pública.</li> </ul> <p><b>DISPOSICIONES LEGALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Orgánico de Organizaciones Territorial Autónoma y Descentralización (COOTAD)</li> <li>• Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)</li> <li>• Reglamento interno de trabajo del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda.</li> </ul> <p><b>COLABORACIÓN DEL PERSONAL</b></p> <p>El personal dispuesto como apoyo para proporcionar la información necesaria dentro del GAD Municipal del Cantón Guaranda es:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">NOMBRES</th> <th style="text-align: center;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Mgs. Angel Arevalo</td> <td style="text-align: center;">Director Financiero</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Ing. Lenin Guaranga</td> <td style="text-align: center;">Área de Tesorería</td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRES	CARGO	Mgs. Angel Arevalo	Director Financiero	Ing. Lenin Guaranga	Área de Tesorería
NOMBRES	CARGO							
Mgs. Angel Arevalo	Director Financiero							
Ing. Lenin Guaranga	Área de Tesorería							
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>Fecha:</b> 12 de agosto del 2023							
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	<b>Fecha:</b> 13 de agosto del 2023							

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b> <b>MEMORANDO DE LA PLANIFICACIÓN</b> <b>AÑO 2022</b>	<b>PP</b> <b>REF</b> <b>5/5</b>																		
<p><b>EQUIPO DE TRABAJO</b></p> <table border="1" data-bbox="370 726 1321 1062" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>NOMBRES</th> <th>CARGO</th> <th>SIGLAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Verónica Tatiana García</td> <td>Jefe de Auditoría</td> <td><b>V.T.G./</b></td> </tr> <tr> <td>Ing. Nelson Javier García</td> <td>Supervisor</td> <td><b>N.J.G</b></td> </tr> <tr> <td>Dr. Jorge Armando Zula Cujano</td> <td>Supervisor</td> <td><b>J.A.Z.C</b></td> </tr> <tr> <td>Jackelin Mercedes Carrera Gavilanez</td> <td>Auditora</td> <td><b>J.M.C.G</b></td> </tr> <tr> <td>Diego Fernando Nuñez Gaibor</td> <td>Auditor</td> <td><b>D.F.N.G</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ASPECTOS GENERALES</b></p> <p>El presente examen de Auditoría consta con vistas preliminares a la institución, lo que servirá de apoyo para el desarrollo de la Auditoría Tributaria.</p>			NOMBRES	CARGO	SIGLAS	Ing. Verónica Tatiana García	Jefe de Auditoría	<b>V.T.G./</b>	Ing. Nelson Javier García	Supervisor	<b>N.J.G</b>	Dr. Jorge Armando Zula Cujano	Supervisor	<b>J.A.Z.C</b>	Jackelin Mercedes Carrera Gavilanez	Auditora	<b>J.M.C.G</b>	Diego Fernando Nuñez Gaibor	Auditor	<b>D.F.N.G</b>
NOMBRES	CARGO	SIGLAS																		
Ing. Verónica Tatiana García	Jefe de Auditoría	<b>V.T.G./</b>																		
Ing. Nelson Javier García	Supervisor	<b>N.J.G</b>																		
Dr. Jorge Armando Zula Cujano	Supervisor	<b>J.A.Z.C</b>																		
Jackelin Mercedes Carrera Gavilanez	Auditora	<b>J.M.C.G</b>																		
Diego Fernando Nuñez Gaibor	Auditor	<b>D.F.N.G</b>																		
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>		<b>Fecha: 12 de agosto del 2023</b>																		
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>		<b>Fecha: 13 de agosto del 2023</b>																		



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**AÑO 2022**

**FASE II: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**  
**ÍNDICE**


Programa de Auditoría: Evaluación d Control Interno	<b>PA/ECI</b>
Cuestionario de control interno	<b>CCI</b>
Informe de Evaluación del Control Interno	<b>ICI</b>


**EQUIPO DE TRABAJO**


<b>NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SIGLAS</b>
Ing. Verónica Tatiana Garcia	Jefe de Auditoría	<b>V.T.G</b>
Ing. Nelson Jaxier Garcia	Supervisor	<b>N.J.G</b>
Dr. Jorge Armando Zula Cujano	Supervisor	<b>J.A.Z.C</b>
Diego Fernando Nuñez Gaibor	Auditor	<b>DFNG</b>
Jackelin Mercedes Carrera Gavilanez	Auditora	<b>JMCG</b>


**Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G**      **Fecha:** 14 de agosto del 2023

**Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C**      **Fecha:** 22 de agosto del 2023

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>			<b>PA/ECI</b>  <b>REF</b>  <b>1/2</b>
	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>			
	<b>AÑO 2022</b>			
<p><b>FASE II: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Evaluar el Sistema de Control Interno en el GAD Municipal del Cantón Guaranda Mediante el COSO I, para detectar los riesgos existentes y aportar a los objetivos de la institución.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el cuestionario del Control Interno en base a los cinco componentes del COSO I.</li> <li>• Analizar el nivel de confianza y nivel de riesgo existente en la institución, para emitir las recomendaciones oportunas.</li> <li>• Elaborar un Informe de Evaluación del Control Interno, para comunicar las debilidades encontradas dentro de la institución.</li> </ul>				
<b>Nº</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RET/PT</b>	<b>ELABORADO POR</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	Elaborar el cuestionario de Control Interno: Ambiente de Control.	<b>CCI/AC</b>	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>14/08/2023</b>
<b>2</b>	Elaborar el cuestionario de Control Interno: Evaluación de Riesgo.	<b>CCI/ER</b>	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>15/08/2023</b>
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>			<b>Fecha:</b> 14 de agosto del 2023	
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			<b>Fecha:</b> 22 de agosto del 2023	

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>			<b>PA/ECI</b> <b>REF</b> <b>2/2</b>
	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>			
	<b>AÑO 2022</b>			
<b>3</b>	Elaborar el cuestionario de Control Interno: Actividades de Control.	<b>CCI/AC</b>	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>16/08/2023</b>
<b>4</b>	Elaborar el cuestionario de Control Interno: Información y Comunicación.	<b>CCI/IC</b>	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>17/08/2023</b>
<b>5</b>	Elaborar el cuestionario de Control Interno: Seguimiento.	<b>CCIS</b>	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>18/08/2023</b>
<b>6</b>	Realizar el Informe de Evaluación del Control Interno.	<b>IECI</b>	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>21/08/2023</b>
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>			<b>Fecha:</b> 14 de agosto del 2023	
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			<b>Fecha:</b> 22 de agosto del 2023	

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>				<b>CCI/AC</b>  <b>REF</b>  <b>1/4</b>
	<b>CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO</b>				
	<b>AÑO 2022</b>				
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>					
Nº	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿El GAD- CG, cuenta con un Código de Ética definido?		X		<b>D1:</b> No poseen un Código de Ética dentro de la institución.
2	¿El GAD-CG implementa, un correcto funcionamiento en el sistema de planificación e indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales?		X		<b>D2:</b> Aun no lo implementan de manera correcta, recién lo están actualizando con el Sistema SIM, dentro del municipio.
3	¿La administración de Talento Humano fomenta un ambiente ético desarrollado al profesionalismo y fortalecimiento a la transparencia en las prácticas diarias?	X			
4	¿El CONSEJO establece la estructura organizativa en atención al cumplimiento de su misión y logro de los objetivos organizacionales?	X			
5	¿Existe delegación de funciones al personal, con el fin que se cumplan las actividades de forma expedita y eficaz?	X			
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>			<b>Fecha: 14 de agosto del 2023</b>		
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			<b>Fecha: 22 de agosto del 2023</b>		

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>				<b>CCI/AC</b>  <b>REF</b>  <b>2/2</b>
	<b>CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO</b>				
	<b>AÑO 2022</b>				
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>					
Nº	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
6	¿El personal que labora en el GADM-CG posee competencias acordes a su área de trabajo?		X		<b>D3:</b> No se cumple en su totalidad los procesos de reclutamiento y selección del personal.
7	¿Se realizan capacitaciones de manera periódica al personal que labora en la institución?	X			
8	¿Los servidores públicos cumplen con las políticas aplicables en su área de trabajo emitidas por la máxima autoridad y directivos?	X			
9	¿El GAD-CG cuenta con una unidad de auditoría interna, organizada e independiente que brinde asesoría a la gestión de la máxima autoridad y demás servidores?		X		<b>D4:</b> No cuentan con un departamento de auditoría interna.
10	¿El municipio del Cantón Guaranda pose un análisis FODA?		X		<b>D5:</b> No cuentan con un análisis FODA dentro de la institución.
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>			<b>Fecha: 14 de agosto del 2023</b>		
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			<b>Fecha: 22 de agosto del 2023</b>		

**NIVEL DE CONFIANZA**

**NC:** Nivel de Confianza

**NR:** Nivel de Riesgo

**RP:** Respuestas Positivas

**TR:** Total de Respuestas

<b>Calificación total</b>	<b>CT</b>	5
<b>Ponderación total</b>	<b>PT</b>	10
<b>Nivel de confianza: NC=CT/CPx100</b>	<b>NC</b>	50%
<b>Nivel de Riesgo: RC= 100% - CT = 100-50%</b>	<b>NR</b>	50%

**Nivel de Confianza**  $NC = \frac{\text{total de preguntas afirmativas}}{\text{número total de preguntas}} * 100$

$$NC = \frac{5}{10} * 100 = 50\%$$

**Nivel de Riesgo**

$$NR = 100\% - NC$$

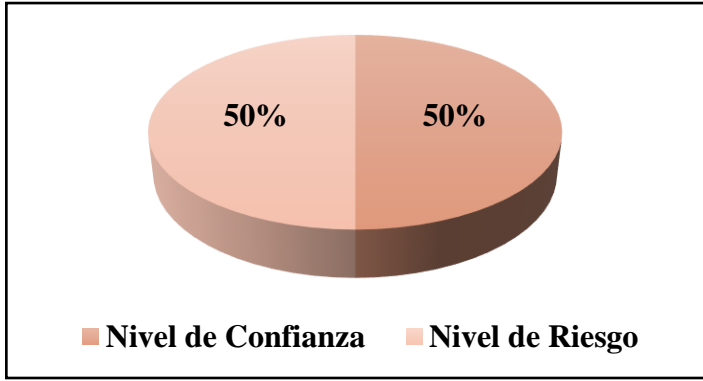
$$NR = 100\% - 50\% = 50\%$$

NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO		
RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%--49%	BAJO	BAJO
50%--75%	MEDIO	MEDIO
76%--100%	ALTO	ALTO

<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>Fecha:</b> 14 de agosto del 2023
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	<b>Fecha:</b> 22 de agosto del 2023





**NIVEL DE CONFIANZA--AMBIENTE DE CONTROL**




**ANÁLISIS:** Luego de haber aplicado el cuestionario del Control Interno; sobre el Ambiente de Control los resultados reflejan, un nivel de confianza medio del 50% y un nivel de riesgo medio con 50%, es decir que el GAD-CG, no cumplen en su totalidad con lo planificado dentro de la institución y retrasa el logro de los objetivos propuestos por la institución.

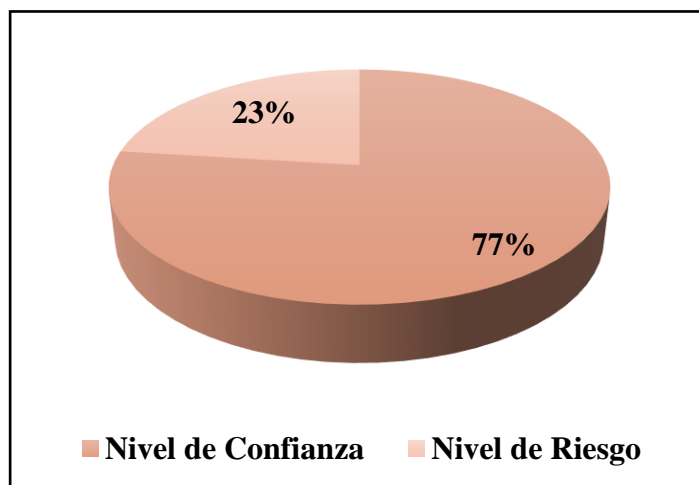
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>Fecha: 14 de agosto del 2023</b>
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	<b>Fecha: 22 de agosto del 2023</b>

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>				<b>CCI/ER</b>  <b>REF</b>  <b>1/4</b>
	<b>CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO</b>				
	<b>AÑO 2022</b>				
<b>EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>					
N°	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿El jefe Financiero establece mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos dentro del departamento?	X			
2	¿Se realiza un mapa del riesgo, donde se muestre los factores internos y externos que perjudican al cumplimiento de los objetivos en base al cobro de sus impuestos?	X			
3	¿Se realiza un plan de mitigación de riesgos en el cobro de sus tasas y contribuciones especiales mediante estrategias?		X		<b>D6:</b> No cuentan con un plan para mitigar los riesgos.
4	¿Se definen objetivos, metas y responsabilidades para el departamento financiero?	X			
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>			<b>Fecha: 15 de agosto del 2023</b>		
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			<b>Fecha: 22 de agosto del 2023</b>		

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>				<b>CCI/ER</b> <b>REF</b> <b>2/4</b>
	<b>CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO</b>				
	<b>AÑO 2022</b>				
<b>EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>					
N°	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
5	¿Se desarrollan métodos de respuestas y monitoreo de cambios, ante posibles riesgos suscitados dentro del área de recaudación?	X			
6	¿Se designa los recursos necesarios para definir las acciones en respuesta a los riesgos financieros?	X			
7	¿La valoración de los riesgos financieros se realiza usando el juicio profesional y la experiencia?	X			
8	¿Se establece controles para los riesgos identificados dentro del departamento financiero?	X			
9	¿Existe un programa de capacitación para disminuir las debilidades del personal de cobro de los impuestos y dar un mejor servicio a los contribuyentes?		X		<b>D7:</b> No existe un programa de capacitaciones permanente para disminuir los riesgos.
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>			<b>Fecha:</b> 15 de agosto del 2023		
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			<b>Fecha:</b> 22 de agosto del 2023		


	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>		<b>CCI/ER</b>  <b>REF</b>  <b>3/4</b>												
	<b>CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO</b>														
	<b>AÑO 2022</b>														
<b>NIVEL DE CONFIANZA</b> <b>NC:</b> Nivel de Confianza <b>NR:</b> Nivel de Riesgo <b>RP:</b> Respuestas Positivas <b>TR:</b> Total de Respuestas															
<table border="1"> <tr> <td><b>Calificación total</b></td> <td><b>CT</b></td> <td>7</td> </tr> <tr> <td><b>Ponderación total</b></td> <td><b>PT</b></td> <td>9</td> </tr> <tr> <td><b>Nivel de confianza: <math>NC = CT/CP \times 100</math></b></td> <td><b>NC</b></td> <td>77%</td> </tr> <tr> <td><b>Nivel de Riesgo: <math>RC = 100\% - CT = 100\% - 77\%</math></b></td> <td><b>NR</b></td> <td>23%</td> </tr> </table>		<b>Calificación total</b>	<b>CT</b>	7	<b>Ponderación total</b>	<b>PT</b>	9	<b>Nivel de confianza: <math>NC = CT/CP \times 100</math></b>	<b>NC</b>	77%	<b>Nivel de Riesgo: <math>RC = 100\% - CT = 100\% - 77\%</math></b>	<b>NR</b>	23%		
<b>Calificación total</b>	<b>CT</b>	7													
<b>Ponderación total</b>	<b>PT</b>	9													
<b>Nivel de confianza: <math>NC = CT/CP \times 100</math></b>	<b>NC</b>	77%													
<b>Nivel de Riesgo: <math>RC = 100\% - CT = 100\% - 77\%</math></b>	<b>NR</b>	23%													
<b>Nivel de Confianza</b>		$NC = \frac{\text{total de preguntas afirmativas}}{\text{número total de preguntas}} * 100$ $NC = \frac{7}{9} * 100 = 77\%$													
<b>Nivel de Riesgo</b>		$NR = 100\% - NC$ $NR = 100\% - 77\% = 23\%$													
<b>NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>CONFIANZA</th> <th>RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15%--49%</td> <td>BAJO</td> <td>BAJO</td> </tr> <tr> <td>50%--75%</td> <td>MEDIO</td> <td>MEDIO</td> </tr> <tr> <td>76%--100%</td> <td>ALTO</td> <td>ALTO</td> </tr> </tbody> </table>		RANGO	CONFIANZA	RIESGO	15%--49%	BAJO	BAJO	50%--75%	MEDIO	MEDIO	76%--100%	ALTO	ALTO		
RANGO	CONFIANZA	RIESGO													
15%--49%	BAJO	BAJO													
50%--75%	MEDIO	MEDIO													
76%--100%	ALTO	ALTO													
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>		<b>Fecha: 15 de agosto del 2023</b>													
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>		<b>Fecha: 22 de agosto del 2023</b>													


**NIVEL DE CONFIANZA—EVALUACIÓN DEL RIESGO**




**ANÁLISIS:** Luego de aplicar el Control Interno, dentro de la Evaluación del Riesgo se muestra un nivel de confianza alto con un 77% y un nivel de riesgo bajo del 23%, mencionando que el departamento financiero no tiene definido aún un plan para disminuir y mitigar las debilidades que se presentan en el departamento, y falta de un programa de capacitación.

<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>Fecha: 15 de agosto del 2023</b>
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	<b>Fecha: 22 de agosto del 2023</b>

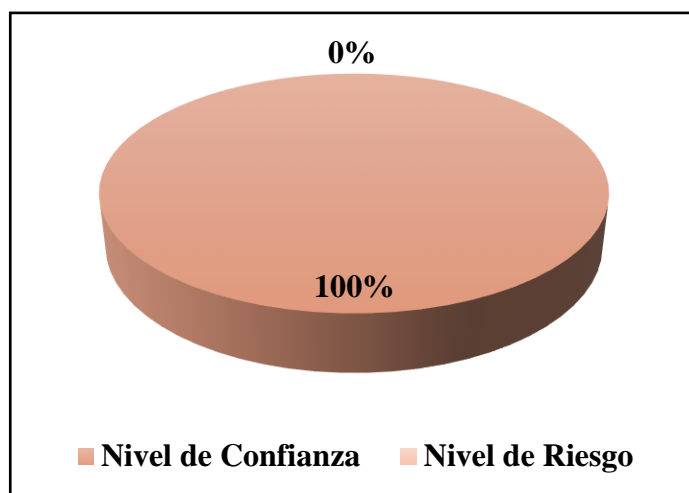
	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>				<b>CCI/AC</b> <b>REF</b> <b>1/4</b>
	<b>CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO</b>				
	<b>AÑO 2022</b>				
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>					
N°	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿El tesorero realiza un correcto control de las recaudaciones diarias?	X			
2	¿El feje financiero establece por escrito, procedimientos de autorización que aseguren la ejecución de los procesos y el control de las operaciones financieras?	X			
3	¿Se designan responsables para asegurar el cumplimiento y correcto manejo de los recurso recaudados?	X			
4	¿Las operaciones financieras están relacionadas con la misión de la institución y lo establecido en el plan operativo anual?	X			
5	¿Cuenta con un sistema informático que permite controlar las recaudaciones realizadas?	X			
6	¿Existe un control adecuado de los ingresos financieros que tiene la institución, respecto al cobro de sus impuestos?	X			
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>			<b>Fecha: 16 de agosto del 2023</b>		
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			<b>Fecha: 22 de agosto del 2023</b>		

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>					<b>CCI/AC</b>  <b>REF</b>  <b>2/4</b>
	<b>CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO</b>					
	<b>AÑO 2022</b>					
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>						
<b>N°</b>	<b>PREGUNTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
7	¿La unidad de tesorería realiza los pagos de manera correcta a sus proveedores en los tiempos establecido?	X				
8	¿El jefe financiero establece responsables para la recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos?	X				
9	¿En cada recaudación que realiza la institución, se entrega al contribuyente el comprobante original de pago o su factura pertinente?	X				
10	¿Se verifica que los depósitos realizados en el banco corresponsal sean iguales a los valores recibidos?	X				
11	¿El departamento de Contabilidad es el encargado de verificar las recaudaciones y depósitos realizados, para proceder a realizar el registro contable de los ingresos?	X				
12	¿Se realizan conciliaciones bancarias por lo menos una vez al mes?	X				
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>			<b>Fecha: 16 de agosto del 2023</b>			
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			<b>Fecha: 22 de agosto del 2023</b>			

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b> <b>CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO</b> <b>AÑO 2022</b>	<b>CCI/AC</b> <b>REF</b> <b>3/4</b>												
<p><b>NIVEL DE CONFIANZA</b></p> <p><b>NC:</b> Nivel de Confianza</p> <p><b>NR:</b> Nivel de Riesgo</p> <p><b>RP:</b> Respuestas Positivas</p> <p><b>TR:</b> Total de Respuestas</p>														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"><b>Calificación total</b></td> <td style="width: 15%;"><b>CT</b></td> <td style="width: 25%; text-align: center;">12</td> </tr> <tr> <td><b>Ponderación total</b></td> <td><b>PT</b></td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> <tr> <td><b>Nivel de confianza: NC=CT/CPx100</b></td> <td><b>NC</b></td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> <tr> <td><b>Nivel de Riesgo: RC= 100% - CT = 100%-100%=</b></td> <td><b>NR</b></td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> </table>			<b>Calificación total</b>	<b>CT</b>	12	<b>Ponderación total</b>	<b>PT</b>	12	<b>Nivel de confianza: NC=CT/CPx100</b>	<b>NC</b>	10%	<b>Nivel de Riesgo: RC= 100% - CT = 100%-100%=</b>	<b>NR</b>	0%
<b>Calificación total</b>	<b>CT</b>	12												
<b>Ponderación total</b>	<b>PT</b>	12												
<b>Nivel de confianza: NC=CT/CPx100</b>	<b>NC</b>	10%												
<b>Nivel de Riesgo: RC= 100% - CT = 100%-100%=</b>	<b>NR</b>	0%												
<p><b>Nivel de Confianza</b> <math>NC = \frac{\text{total de preguntas afirmativas}}{\text{número total de preguntas}} * 100</math></p> <p style="text-align: center;"><math>NC = \frac{12}{12} * 100 = 100\%</math></p> <p><b>Nivel de Riesgo</b></p> <p style="text-align: center;"><math>NR = 100\% - NC</math></p> <p style="text-align: center;"><math>NR = 100\% - 0\% = 0\%</math></p>														
<b>NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO</b>														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">RANGO</th> <th style="width: 33%;">CONFIANZA</th> <th style="width: 33%;">RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15%--49%</td> <td style="text-align: center;">BAJO</td> <td style="text-align: center;">BAJO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">50%--74%</td> <td style="text-align: center;">MEDIO</td> <td style="text-align: center;">MEDIO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">75%--100%</td> <td style="text-align: center; background-color: #f4a460;">ALTO</td> <td style="text-align: center;">ALTO</td> </tr> </tbody> </table>			RANGO	CONFIANZA	RIESGO	15%--49%	BAJO	BAJO	50%--74%	MEDIO	MEDIO	75%--100%	ALTO	ALTO
RANGO	CONFIANZA	RIESGO												
15%--49%	BAJO	BAJO												
50%--74%	MEDIO	MEDIO												
75%--100%	ALTO	ALTO												
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>		<b>Fecha: 16 de agosto del 2023</b>												
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>		<b>Fecha: 22 de agosto del 2023</b>												



**NIVEL DE CONFIANZA—ACTIVIDADES DE CONTROL**



**ANÁLISIS:** Aplicado la Evaluación del Control Interno, al componente; Actividades de Control del Coso I, se pudo determinar que existe un nivel de confianza alto con un 100% y un nivel de riesgo del 0%, se menciona que los funcionarios que trabajan dentro del GAD-CG, en el área financiero manejan un sistema de control que ayuda a prevenir posibles falencias en las recaudaciones, a pesar que existe un control permanente.


<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>Fecha: 16 de agosto del 2023</b>
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	<b>Fecha: 22 de agosto del 2023</b>

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>	<b>CCI/IC</b>  <b>REF</b>  <b>1/4</b>
	<b>CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO</b>	
	<b>AÑO 2022</b>	

**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Nº	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se da a conocer de manera oportuna al personal que trabaja dentro del departamento financiero el manual de funciones con respecto al cobro de los impuestos?	<b>X</b>			
2	¿Se da conocer de manera inmediata al jefe de rentas cuando existe errores de emisiones al momento de realizar el cobro a los contribuyentes?		<b>X</b>		<b>D8:</b> No se da a conocer las emisiones de cobro cuando existe errores.
3	¿El departamento financiero cuenta con un sistema de control para el monitoreo permanente de sus ingresos y gastos?		<b>X</b>		<b>D9:</b> No cuenta con un sistema sofisticado, pero están buscando implementar.
4	¿Existe personal capacitado para dar a conocer sobre el manejo del Sistema informático SIM?	<b>X</b>			
5	¿El tesorero, jefe de rentas y recaudadores tiene la capacidad y experiencia para el manejo adecuado del sistema?	<b>X</b>			

<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>Fecha:</b> 17 de agosto del 2023
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	<b>Fecha:</b> 22 de agosto del 2023

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>				<b>CCI/IC</b>  <b>REF</b>  <b>2/4</b>
	<b>CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO</b>				
	<b>AÑO 2022</b>				
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>					
Nº	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
6	¿Existe un correcto manejo del Sistema informático SIM	X			
7	¿El sistema de información utilizado dentro del área de rentas es confiable y seguro para controlar los ingresos?	X			
8	¿Se realiza mantenimiento de manera periódica al sistema de información SIM y YUPA?	X			
9	¿Se comunica al departamento financiero cuando existe reformas en las ordenanzas municipales?	X			
10	¿La persona encargada del manejo del Sistema SIM, tienen capacitaciones permanentes en sus actualizaciones?	X			
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>			<b>Fecha: 17 de agosto del 2023</b>		
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			<b>Fecha: 22 de agosto del 2023</b>		

**NIVEL DE CONFIANZA**

**NC:** Nivel de Confianza

**NR:** Nivel de Riesgo

**RP:** Respuestas Positivas

**TR:** Total de Respuestas

<b>Calificación total</b>	<b>CT</b>	8
<b>Ponderación total</b>	<b>PT</b>	10
<b>Nivel de confianza: NC=CT/CPx100</b>	<b>NC</b>	80%
<b>Nivel de Riesgo: RC= 100% - CT = 100%-80%=</b>	<b>NR</b>	20%

**Nivel de Confianza**  $NC = \frac{\text{total de preguntas afirmativas}}{\text{número total de preguntas}} * 100$

$$NC = \frac{8}{10} * 100 = 80\%$$

**Nivel de Riesgo**

$$NR = 100\% - NC$$

$$NR = 100\% - 80\% = 20\%$$

NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO		
RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%--49%	BAJO	BAJO
50%--74%	MEDIO	MEDIO
75%--100%	ALTO	ALTO

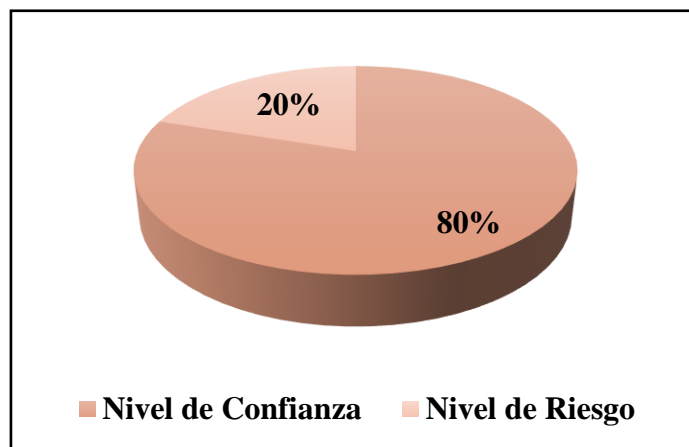
Elaborado por: <b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	Fecha: 17 de agosto del 2023
Revisado por: <b>V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	Fecha: 22 de agosto del 2023



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO**  
**AÑO 2022**

**CCI/IC**  
**REF**  
**4/4**

**NIVEL DE CONFIANZA—INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**




**ANÁLISIS:** Los resultados que se muestra luego de aplicar la Evaluación del Control Interno, dentro d la: Información y Comunicación, refleja que existe un nivel de confianza alto con un porcentaje de 80% y un bajo nivel de riesgo con un 20%, en el departamento financiero del GAD-CG los servidores que manejan el sistema informático SIM y YUPA, el mismo que es confiable y seguro, pero no todos conocen por completo sus funciones y necesitan capacitaciones permanentes.


**Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G**

**Fecha:** 17 de agosto del 2023

**Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C**

**Fecha:** 22 de agosto del 2023

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>					<b>CCIS/ REF 1/3</b>
	<b>CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO</b>					
	<b>AÑO 2022</b>					
<b>SEGUIMIENTO</b>						
N°	PREGUNTA	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES	
1	¿Se da un seguimiento continuo a las actividades habituales de gestión y supervisión en el cobro de los impuestos?	X				
2	¿Se da un seguimiento oportuno a las ordenanzas establecidas para el cobro de sus impuestos, tasas y contribuciones especiales?	X				
3	¿Se lleva un correcto control interno en el área de recaudación por parte de tesorería?	X				
4	¿Se emprende modificaciones a los distintos controles para mantener su efectividad en la recaudación de sus impuestos?		X		<b>D10:</b> No se realizan modificaciones para los controles de efectividades en la recaudación.	
5	¿Se realizan evaluaciones de desempeño de manera periódico al personal que conforma el área financiera?	X				
6	¿Se da un seguimiento oportuno en los depósitos diarios realizados por los recaudadores de manera permanente?	X				
7	¿Se da un seguimiento oportuno por parte del director financiero, al momento del pago que tiene la institución con sus proveedores?	X				
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>			<b>Fecha:</b> 18 de agosto del 2023			
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			<b>Fecha:</b> 22 de agosto del 2023			

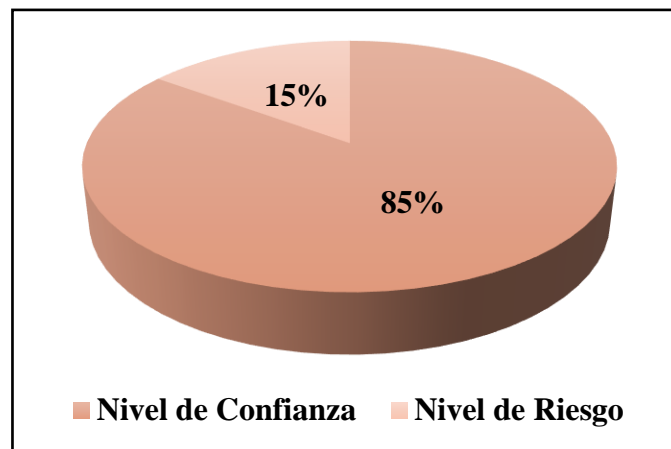
	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b> <b>CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO</b> <b>AÑO 2022</b>	<b>CCI/S</b> <b>REF</b> <b>2/3</b>												
<p><b>NIVEL DE CONFIANZA</b></p> <p><b>NC:</b> Nivel de Confianza</p> <p><b>NR:</b> Nivel de Riesgo</p> <p><b>RP:</b> Respuestas Positivas</p> <p><b>TR:</b> Total de Respuestas</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td><b>Calificación total</b></td> <td><b>CT</b></td> <td>6</td> </tr> <tr> <td><b>Ponderación total</b></td> <td><b>PT</b></td> <td>7</td> </tr> <tr> <td><b>Nivel de confianza: NC=CT/CPx100</b></td> <td><b>NC</b></td> <td>85%</td> </tr> <tr> <td><b>Nivel de Riesgo: RC= 100% - CT = 100%-85%</b></td> <td><b>NR</b></td> <td>15%</td> </tr> </table> <p><b>Nivel de Confianza</b> <math>NC = \frac{\text{total de preguntas afirmativas}}{\text{número total de preguntas}} * 100</math></p> $NC = \frac{6}{7} * 100 = 85\%$ <p><b>Nivel de Riesgo</b></p> $NR = 100\% - NC$ $NR = 100\% - 85\% = 15\%$			<b>Calificación total</b>	<b>CT</b>	6	<b>Ponderación total</b>	<b>PT</b>	7	<b>Nivel de confianza: NC=CT/CPx100</b>	<b>NC</b>	85%	<b>Nivel de Riesgo: RC= 100% - CT = 100%-85%</b>	<b>NR</b>	15%
<b>Calificación total</b>	<b>CT</b>	6												
<b>Ponderación total</b>	<b>PT</b>	7												
<b>Nivel de confianza: NC=CT/CPx100</b>	<b>NC</b>	85%												
<b>Nivel de Riesgo: RC= 100% - CT = 100%-85%</b>	<b>NR</b>	15%												
<b>NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO</b>														
<b>RANGO</b>	<b>CONFIANZA</b>	<b>RIESGO</b>												
15%--49%	BAJO	BAJO												
50%--74%	MEDIO	MEDIO												
75%--100%	ALTO	ALTO												
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>		<b>Fecha: 18 de agosto del 2023</b>												
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>		<b>Fecha: 22 de agosto del 2023</b>												



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO**  
**AÑO 2022**

**CCIS/**  
**REF**  
**3/3**


**NIVEL DE CONFIANZA—SEGUIMIENTO**





**ANÁLISIS:** El resultado que arroja la Evaluación del Control Interno, del Coso I: Supervisión, se da a conocer que existe un nivel de confianza alto con un porcentaje del 85% y un bajo nivel de riesgo del 15%, esto se debe a que se da un seguimiento oportuno en el cobro de los impuesto y se lleva un control interno en el departamento financiero, de esta manera aporta a la prevención y disminución de riesgos.

<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>Fecha: 18 de agosto del 2023</b>
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	<b>Fecha: 22 de agosto del 2023</b>



	<table border="1"> <tr> <td><b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b></td> </tr> <tr> <td><b>INFORME DEL CONTROL INTERNO</b></td> </tr> <tr> <td><b>AÑO 2022</b></td> </tr> </table>	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>	<b>INFORME DEL CONTROL INTERNO</b>	<b>AÑO 2022</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>ICI</b></td> </tr> <tr> <td><b>REF</b></td> </tr> <tr> <td><b>1/3</b></td> </tr> </table>	<b>ICI</b>	<b>REF</b>	<b>1/3</b>
<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>								
<b>INFORME DEL CONTROL INTERNO</b>								
<b>AÑO 2022</b>								
<b>ICI</b>								
<b>REF</b>								
<b>1/3</b>								
<p><b>INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b></p> <p>Guaranda, 22 de Agosto del 2023</p> <p>Doctor.</p> <p>Inti Andres Yunbay Taris</p> <p>Alcalde</p> <p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA</p> <p>Presente</p> <p>De mi consideración</p> <p>Reciba un atento y cordial saludo de Diego Fernando Nuñez Gaibor y Jackelin Mercedes Carrera Gavilanez, Auditores Independientes; a la vez nos permitimos comunicarle que la Auditoría Tributaria aplicada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, se procedió a utilizar las Normas de Control Interno emitido por la Contraloría General del Estado, COSO I; para la recopilación de información con la ayuda del Cuestionario de Control Interno, el cual se pudo determinar varias debilidades que se detallara a continuación.</p> <p><b>D1:</b> No cuentan con un Código de Ética dentro de la institución lo que perjudica al control de forma eficaz.</p> <p><b>R1:</b> Se recomienda implementar un Código de Ética dentro de la institución esto ayuda a cumplir con las metas y objetivos propuestos dentro del GAD-CG.</p> <p><b>D2:</b> No cuentan con un correcto funcionamiento en el Sistema de indicadores que permita medir la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los objetivos.</p>								
<p><b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b></p>		<p><b>Fecha:</b> 21 de agosto del 2023</p>						
<p><b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b></p>		<p><b>Fecha:</b> 22 de agosto del 2023</p>						

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b> <b>INFORME DEL CONTROL INTERNO</b> <b>AÑO 2022</b>	<b>ICI</b> <b>REF</b> <b>2/3</b>
<p><b>R2:</b> Se recomienda realizar un manual de planificación adecuado que permita medir los indicadores de cumplimiento.</p> <p><b>D3:</b> Varios trabajadores que se encuentran laborando dentro del GAD-CG, no poseen competencias de acorde a su área de trabajo.</p> <p><b>R3:</b> Se recomienda al Jefe de Talento Humano cumplir a cabalidad los procesos de reclutamiento y selección del personal, para que tengan un buen desempeño en cada área de trabajo.</p> <p><b>D4:</b> El GAD-CG, no cuenta con una unidad de Auditoría Interna que brinde asesoramiento para tener un cumplimiento eficaz y eficiente dentro de cada departamento.</p> <p><b>R4:</b> Se recomienda a la máxima autoridad del GAD-CG, implementar una Unidad de Auditoría Interna, para que ayude a llevar un correcto control de las actividades tanto administrativas como financieras y poder evitar errores dentro del mismo municipio en un futuro.</p> <p><b>D5:</b> El municipio del Cantón Guaranda, no posee un análisis FODA.</p> <p><b>R5:</b> Se recomienda al Jefe de Talento Humano del GAD-CG, realizar e implementar un FODA, ya que este permitirá conocer las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que tiene la institución y poder aprovechar al máximo.</p> <p><b>D6:</b> El Departamento Financiero no cuenta con un plan para mitigar los riesgos que se presentan para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar en la entidad.</p>		
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>		<b>Fecha:</b> 21 de agosto del 2023
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>		<b>Fecha:</b> 22 de agosto del 2023

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b> <b>INFORME DEL CONTROL INTERNO</b> <b>AÑO 2022</b>	<b>ICI</b> <b>REF</b> <b>3/3</b>
<p><b>R6:</b> Se recomienda al Director Financiero desarrollar y documentar planes, métodos de respuesta y monitoreo de cambios, así como un programa para definir acciones en respuesta a los riesgos.</p> <p><b>D7:</b> Se pudo determinar que no existe un programa de capacitaciones al personal de recaudación para disminuir los riesgos que se presentan en ocasiones en el momento del cobro de los impuestos.</p> <p><b>R7:</b> Se recomienda al Jefe Financiero realizar un cronograma para realizar las capacitaciones al personal de recaudación para prevenir futuros riesgos al momento del cobro de los impuestos.</p> <p><b>D8:</b> Se pudo conocer que, no existe una correcta comunicación entre jefa de Renta y recaudadores, cuando se emite emisiones erróneas en el Sistema.</p> <p><b>R8:</b> Se recomienda mantener una comunicación oportuna con el Jefa de Rentas y recaudadores para dar de baja las emisiones emitidas de manera errónea en el Sistema SIM.</p> <p><b>D9:</b> El Departamento Financiero, no cuenta con un sistema informático bien sofisticado que muestre los resultados de las recaudaciones en tiempo real.</p> <p><b>R9:</b> Se recomienda tener un sistema informático que se cruce la información de manera oportuna entre los recaudadores y área de contabilidad para que lleven un mejor control de sus ingresos.</p> <p><b>D10:</b> El Departamento Financiero no realizan modificaciones para tener un mejor control para tener la efectividad necesaria en la recaudación de sus impuestos.</p> <p><b>R10:</b> Se recomienda al Jefe Financiero mantenerse en constante cambios para controlar de diferentes maneras los ingresos económicos por conceptos de cobro de impuestos.</p>		
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>		<b>Fecha:</b> 21 de agosto del 2023
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>		<b>Fecha:</b> 22 de agosto del 2023



<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>
<b>AÑO 2022</b>

**FASE III: EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

**ÍNDICE**

Programa de Auditoría: Análisis de los comprobantes a Evaluar	<b>PA/ACE</b>
Componente de Recaudación de Impuestos	<b>CRI</b>
Componente de Recaudación de Tasas	<b>CRT</b>
Componente de Recaudación de Contribuciones Especiales	<b>CR/CE</b>

**EQUIPO DE TRABAJO**

<b>NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SIGLAS</b>
Ing. Verónica Tatiana García	Jefe de Auditoría	<b>V.T.G</b>
Ing. Nelson Javier García	Supervisor	<b>N.J.G</b>
Dr. Jorge Armando Zula Cujano	Supervisor	<b>J.A.Z.C</b>
Diego Fernando Nuñez Gaibor	Auditor	<b>DFNG</b>
Jackelin Mercedes Carrera Gavilanez	Auditora	<b>JMCG</b>

<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>Fecha: 05 de septiembre del 2023</b>
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	<b>Fecha: 13 de octubre del 2023</b>



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**PROGRAMA DE AUDITORÍA**  
**AÑO 2022**

**PA/ACE**  
**REF**  
**1/1**

**FASE III: EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

**Objetivo General:**

Analizar el cumplimiento de los cobros de sus impuestos, tasas y contribuciones especiales del GAD Municipal del Cantón Guaranda con el fin de garantizar la razonabilidad de la información.

**Objetivos Específicos:**

- Verificar los detalles de los ingresos mensuales obtenidos por los distintos impuestos.
- Comparar los depósitos diarios de los recaudadores con el sistema SIM.
- Identificar hallazgos existentes en el desarrollo de las actividades de cobro.

**Componentes a Evaluar**


<b>COMPONENTES</b>	<b>SUBCOMPONENTES</b>
Recaudación de Impuestos	Cumplimiento
Recaudación de Tasas	Cumplimiento
Recaudación de Contribuciones Especiales	Cumplimiento

**Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G**

**Fecha:** 05 de septiembre del 2023

**Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C**

**Fecha:** 13 de octubre del 2023

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>			<b>CRI REF 1/21</b>
	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>			
	<b>AÑO 2022</b>			
<p><b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Impuestos</p> <p><b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento</p> <p><b>OBJETIVO:</b> Verificar el cumplimiento correcto y de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Municipal del GAD-CG del año 2022.</p>				
N°	PROCEDIMIENTO	RET/PT	ELABORADO POR	FECHA
1	Verificar las cédulas analíticas realizadas por las recaudaciones de sus Impuestos en el año 2022.	CA/RI	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	07/09/2023
2	Conciliar el resumen ejecutivo de los valores recaudados con los impuestos en el año 2022.	RE/RI	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	08/09/2023
3	Verificar los valores de depósito que realiza los recaudadores a los contribuyentes.	CD/RC	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	11/09/2023
4	Identificar si existe incumplimiento en los valores de depósito.	H/CD	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	12/09/2023
5	Elaborar hoja de hallazgos.	H/H	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	13/09/2023
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>			<b>Fecha:</b> 06 de septiembre del 2023	
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			<b>Fecha:</b> 13 de octubre del 2023	

1. VERIFICAR LAS CÉDULAS ANALÍTICAS REALIZADAS POR LAS RECAUDACIONES DE SUS IMPUESTOS EN EL AÑO 2022.

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>				<b>CRI</b> <b>REF</b> <b>2/21</b>		
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>						
	<b>AÑO 2022</b>						
<b>CÉDULA ANALÍTICA</b>							
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Impuestos							
<b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento							
<b>CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG</b>			<b>MARCAS</b>	<b>CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG</b>			<b>MARCAS</b>
<b>RECAUDACIONES REALIZADAS CALEROM</b>				<b>RECAUDACIONES REALIZADAS GUSTAVOY</b>			
<b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>				<b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>			
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO RURAL	MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO RURAL
	DESDE	HASTA			DESDE	HASTA	
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 5.678,85	ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 5.088,08	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 2.954,64	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 3.001,95
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 1.909,08	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 1.309,82
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 2.962,62	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 1.840,82
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 2.102,63	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 732,75
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 2.316,58	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 1.865,07
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 3.355,02	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 1.607,34
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 1.794,16	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 378,71
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 1.832,94	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ -
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 812,79	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 16,06
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 1.209,67	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 64,79
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 32.017,06</b>	<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 10.817,31</b>
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>				<b>Fecha: 07 de septiembre del 2023</b>			
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>				<b>Fecha: 13 de octubre del 2023</b>			



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**AÑO 2022**

**CRI**  
**REF**  
**3/21**

**CÉDULA ANALÍTICA**

**COMPONENTE:** Recaudación de Impuestos

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG				MARCAS	CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG				MARCAS
RECAUDACIONES REALIZADAS CALEROM			RECAUDACIONES REALIZADAS GUSTAVOY						
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022			PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022						
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO URBANO		MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO URBANO	
	DESDE	HASTA				DESDE	HASTA		
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 40.991,83	✓	ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	✓
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 26.234,69	✓	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	✓
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 23.150,45	✓	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 14.939,71	✓
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 12.760,27	✓	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 7.020,40	✓
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 15.583,59	✓	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 8.199,81	✓
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 7.936,24	✓	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 4.410,72	✓
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 12.038,98	✓	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 10.085,72	✓
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 17.711,64	✓	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 6.311,66	✓
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 7.440,13	✓	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 1.797,30	✓
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 11.863,90	✓	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ -	✓
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 6.724,41	✓	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 32,45	✓
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 14.760,73	✓	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 307,84	✓
SUMA TOTAL			\$ 197.196,86	Σ	SUMA TOTAL			\$ 53.105,61	Σ

**Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G**

**Fecha: 07 de septiembre del 2023**

**Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C**

**Fecha: 13 de octubre del 2023**





<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>
<b>AÑO 2022</b>

<b>CRI</b>
<b>REF</b>
<b>4/21</b>

**CÉDULA ANALÍTICA**

**COMPONENTE:** Recaudación de Impuestos

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS	CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS
RECAUDACIONES REALIZADAS CALEROM						RECAUDACIONES REALIZADAS GUSTAVOY					
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022						PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022					
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO			MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO		
	DESDE	HASTA	ALCABALAS				DESDE	HASTA	ALCABALAS		
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$	4.303,77	✓	ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$	-	✓
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$	11.532,27	✓	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$	-	✓
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$	10.673,72	✓	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$	51,92	✓
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$	8.164,85	✓	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$	3.884,58	✓
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$	19.157,33	✓	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$	5.265,87	✓
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$	15.971,83	✓	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$	1.150,72	✓
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$	11.837,17	✓	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$	6.990,75	✓
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$	16.857,83	✓	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$	8.693,29	✓
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$	13.532,25	✓	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$	1.480,33	✓
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$	21.626,17	✓	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$	-	✓
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$	9.368,57	✓	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$	-	✓
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$	12.406,14	✓	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$	354,19	✓
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$</b>	<b>155.431,90</b>	<b>Σ</b>	<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$</b>	<b>27.871,65</b>	<b>Σ</b>

**Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G**

**Fecha: 07 de septiembre del 2023**

**Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C**

**Fecha: 13 de octubre del 2023**



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**AÑO 2022**

**CRI**  
**REF**  
**5/21**

**CÉDULA ANALÍTICA**

**COMPONENTE:** Recaudación de Impuestos

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS	CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS
RECAUDACIONES REALIZADAS CALEROM						RECAUDACIONES REALIZADAS GUSTAVOY					
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022						PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022					
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO	PATENTES		MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO	PATENTES	
	DESDE	HASTA			DESDE		HASTA				
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$	145,54	✓	ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$	-	✓
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$	12.478,02	✓	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$	-	✓
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$	15.651,95	✓	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$	149,60	✓
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$	22.013,26	✓	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$	227,20	✓
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$	28.210,59	✓	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$	852,12	✓
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$	16.704,90	✓	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$	3.511,95	✓
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$	8.090,20	✓	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$	734,25	✓
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$	2.114,34	✓	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$	482,00	✓
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$	2.934,32	✓	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$	81,00	✓
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$	3.117,31	✓	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$	-	✓
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$	6.416,84	✓	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$	727,00	✓
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$	2.005,81	✓	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$	70,00	✓
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$</b>	<b>119.883,08</b>	<b>Σ</b>	<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$</b>	<b>6.835,12</b>	<b>Σ</b>

**Elaborado por:** J.M.C.G./D.F.N.G

**Fecha:** 07 de septiembre del 2023

**Revisado por:** V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C

**Fecha:** 13 de octubre del 2023

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>							<b>CRI</b> <b>REF</b> <b>6/21</b>			
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>										
	<b>AÑO 2022</b>										
<b>CÉDULA ANALÍTICA</b>											
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Impuestos											
<b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento											
<b>CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG</b>					<b>MARCAS</b>	<b>CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG</b>					<b>MARCAS</b>
<b>RECAUDACIONES REALIZADAS CALEROM</b>						<b>RECAUDACIONES REALIZADAS GUSTAVOY</b>					
<b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>						<b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>					
<b>MES</b>	<b>FECHA</b>		<b>RECAUDACIÓN DE IMPUESTO</b>		<b>MES</b>	<b>FECHA</b>		<b>RECAUDACIÓN DE IMPUESTO</b>			
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>LICENCIA DE TURISMO</b>			<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>LICENCIA DE TURISMO</b>			
<b>ENERO</b>	1/1/2022	31/1/2022	\$ 209,85	✓	<b>ENERO</b>	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	✓		
<b>FEBRERO</b>	1/2/2022	28/2/2022	\$ 677,75	✓	<b>FEBRERO</b>	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	✓		
<b>MARZO</b>	1/3/2022	31/3/2022	\$ 1.037,53	✓	<b>MARZO</b>	1/3/2022	31/3/2022	\$ 567,35	✓		
<b>ABRIL</b>	1/4/2022	30/4/2022	\$ 232,47	✓	<b>ABRIL</b>	1/4/2022	30/4/2022	\$ -	✓		
<b>MAYO</b>	1/5/2022	31/5/2022	\$ 1.131,73	✓	<b>MAYO</b>	1/5/2022	31/5/2022	\$ -	✓		
<b>JUNIO</b>	1/6/2022	30/6/2022	\$ -	✓	<b>JUNIO</b>	1/6/2022	30/6/2022	\$ -	✓		
<b>JULIO</b>	1/7/2022	31/7/2022	\$ 77,47	✓	<b>JULIO</b>	1/7/2022	31/7/2022	\$ 119,26	✓		
<b>AGOSTO</b>	1/8/2022	31/8/2022	\$ 550,28	✓	<b>AGOSTO</b>	1/8/2022	31/8/2022	\$ 50,00	✓		
<b>SEPTIEMBRE</b>	1/9/2022	30/9/2022	\$ 163,40	✓	<b>SEPTIEMBRE</b>	1/9/2022	30/9/2022	\$ -	✓		
<b>OCTUBRE</b>	1/10/2022	31/10/2022	\$ 83,56	✓	<b>OCTUBRE</b>	1/10/2022	31/10/2022	\$ -	✓		
<b>NOVIEMBRE</b>	1/11/2022	30/11/2022	\$ 152,24	✓	<b>NOVIEMBRE</b>	1/11/2022	30/11/2022	\$ -	✓		
<b>DICIEMBRE</b>	1/12/2022	31/12/2022	\$ -	✓	<b>DICIEMBRE</b>	1/12/2022	31/12/2022	\$ -	✓		
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 4.316,28</b>	<b>Σ</b>	<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 736,61</b>	<b>Σ</b>		
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>						<b>Fecha: 07 de septiembre del 2023</b>					
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>						<b>Fecha: 13 de octubre del 2023</b>					



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**AÑO 2022**

**CRI**  
**REF**  
**7/21**

**CÉDULA ANALÍTICA**

**COMPONENTE:** Recaudación de Impuestos

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS	CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS
RECAUDACIONES REALIZADAS CALEROM				RECAUDACIONES REALIZADAS GUSTAVOY							
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022				PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022							
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO LOCAL 15 DE MAYO		MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO LOCAL 15 DE MAYO			
	DESDE	HASTA				DESDE	HASTA				
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 2.210,86	✓	ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	✓		
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 1.960,00	✓	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	✓		
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 3.555,49	✓	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 2.925,00	✓		
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 2.520,00	✓	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 2.060,55	✓		
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 1.812,12	✓	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 1.133,09	✓		
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 2.629,17	✓	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 2.345,00	✓		
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 1.665,00	✓	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 1.580,00	✓		
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 2.925,00	✓	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 1.260,00	✓		
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 3.385,00	✓	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 880,00	✓		
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 1.737,77	✓	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ -	✓		
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 2.040,00	✓	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ -	✓		
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 2.700,00	✓	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 40,00	✓		
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 29.140,41</b>	<b>Σ</b>	<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 12.223,64</b>	<b>Σ</b>		

**Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G**

**Fecha: 07 de septiembre del 2023**

**Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C**

**Fecha: 13 de octubre del 2023**



<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>
<b>AÑO 2022</b>

<b>CRI</b>
<b>REF</b>
<b>8/21</b>

**CÉDULA ANALÍTICA**

**COMPONENTE:** Recaudación de Impuestos

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS	CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS
RECAUDACIONES REALIZADAS CALEROM						RECAUDACIONES REALIZADAS GUSTAVOY					
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022						PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022					
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PLUSVALIA			MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PLUSVALIA		
	DESDE	HASTA					DESDE	HASTA			
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 3.172,76		✓	ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -		✓
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 13.622,28		✓	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -		✓
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 9.946,12		✓	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 1.061,16		✓
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 7.215,70		✓	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 3.023,20		✓
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 10.357,19		✓	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 2.723,24		✓
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 9.714,71		✓	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 62,50		✓
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 7.582,88		✓	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 4.878,37		✓
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 12.751,35		✓	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 3.735,58		✓
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 11.467,16		✓	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 635,16		✓
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 10.514,29		✓	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ -		✓
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 5.093,78		✓	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ -		✓
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 4.165,26		✓	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ -		✓
SUMA TOTAL			\$ 105.603,48		Σ	SUMA TOTAL			\$ 16.119,21		Σ

**Elaborado por:** J.M.C.G./D.F.N.G

**Fecha:** 07 de septiembre del 2023

**Revisado por:** V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C

**Fecha:** 13 de octubre del 2023



<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>
<b>AÑO 2022</b>

<b>CRI</b>
<b>REF</b>
<b>9/21</b>

**CÉDULA ANALÍTICA**

**COMPONENTE:** Recaudación de Impuestos

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS	CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS
RECAUDACIONES REALIZADAS CALEROM						RECAUDACIONES REALIZADAS GUSTAVOY					
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022						PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022					
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO			MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO		
	DESDE	HASTA	10 DE NOVIEMBRE	24 DE MAYO			DESDE	HASTA	10 DE NOVIEMBRE	24 DE MAYO	
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 195,00	\$ 267,50	√	ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	\$ -	√
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 1.040,00	\$ 625,00	√	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	\$ -	√
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 205,00	\$ 290,00	√	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 260,00	\$ 240,00	√
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 495,00	\$ 165,00	√	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 169,00	\$ 92,50	√
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 285,00	\$ 282,50	√	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 697,00	\$ 227,50	√
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 125,00	\$ 77,50	√	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 100,00	\$ 115,00	√
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 520,00	\$ 500,00	√	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 304,00	\$ 257,50	√
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 325,00	\$ 606,14	√	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 210,00	\$ 222,50	√
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 215,00	\$ 152,50	√	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 40,00	\$ 40,00	√
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 305,00	\$ 255,00	√	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ -	\$ -	√
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 287,50	\$ 327,50	√	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 35,00	\$ -	√
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 640,00	\$ 280,00	√	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ -	\$ 10,00	√
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 4.637,50</b>	<b>\$ 3.828,64</b>	<b>Σ</b>	<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 1.815,00</b>	<b>\$ 1.205,00</b>	<b>Σ</b>

**Elaborado por:** J.M.C.G./D.F.N.G

**Fecha:** 07 de septiembre del 2023

**Revisado por:** V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C

**Fecha:** 13 de octubre del 2023



<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>
<b>AÑO 2022</b>

<b>CRI</b>
<b>REF</b>
<b>10/21</b>

**CÉDULA ANALÍTICA**

**COMPONENTE:** Recaudación de Impuestos

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS	CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS
RECAUDACIONES REALIZADAS CALEROM						RECAUDACIONES REALIZADAS GUSTAVOY					
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022						PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022					
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO			MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO		
	DESDE	HASTA	IMPUESTO A VEHÍCULOS				DESDE	HASTA	IMPUESTO A VEHÍCULOS		
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$	-	√	ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$	-	√
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$	-	√	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$	-	√
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$	-	√	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$	-	√
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$	-	√	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$	-	√
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$	-	√	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$	-	√
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$	-	√	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$	90,00	√
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$	-	√	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$	-	√
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$	-	√	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$	330,00	√
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$	-	√	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$	35,00	√
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$	5,00	√	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$	60,00	√
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$	-	√	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$	-	√
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$	-	√	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$	-	√
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$</b>	<b>5,00</b>	<b>Σ</b>	<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$</b>	<b>515,00</b>	<b>Σ</b>

**Elaborado por:** J.M.C.G./D.F.N.G

**Fecha:** 07 de septiembre del 2023

**Revisado por:** V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C

**Fecha:** 13 de octubre del 2023



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**AÑO 2022**

**CRI**  
**REF**  
**11/21**

**CÉDULA ANALÍTICA**

**COMPONENTE:** Recaudación de Impuestos

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS	CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS
RECAUDACIONES REALIZADAS CALEROM				RECAUDACIONES REALIZADAS GUSTAVOY							
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022				PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022							
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO		MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO			
	DESDE	HASTA				DESDE	HASTA				
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 9.093,80	✓	ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	✓		
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 32.363,94	✓	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	✓		
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 37.693,34	✓	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 5.392,17	✓		
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 16.855,85	✓	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 6.401,69	✓		
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 18.947,71	✓	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 9.994,52	✓		
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 16.954,43	✓	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 10.675,44	✓		
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 27.641,89	✓	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 9.323,39	✓		
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 35.591,78	✓	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 9.335,91	✓		
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 21.338,05	✓	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 6.055,17	✓		
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 33.576,83	✓	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 3.703,71	✓		
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 20.528,69	✓	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 4.404,18	✓		
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 23.692,44	✓	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 3.979,42	✓		
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 294.278,75</b>	<b>Σ</b>	<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 69.265,60</b>	<b>Σ</b>		

**Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G**

**Fecha: 07 de septiembre del 2023**

**Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C**

**Fecha: 13 de octubre del 2023**





**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**AÑO 2022**

**CRI**  
**REF**  
**12/21**

**CÉDULA ANALÍTICA**

**COMPONENTE:** Recaudación de Impuestos

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG				
RECAUDACIONES REALIZADAS GUSTAVOY				
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022				
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO CONTRIBUCIÓN	MARCAS
	DESDE	HASTA		
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	√
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	√
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ -	√
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ -	√
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 144,48	√
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ -	√
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ -	√
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ -	√
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ -	√
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ -	√
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ -	√
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ -	√
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 144,48</b>	<b>Σ</b>

**Marcas de Auditoría**

√ = Verificación de los valores que se han realizado recaudaciones dentro del año 2022.

Σ = Suma total de las recaudaciones de impuestos realizados.

**Conclusión:** La presentación del anexo transaccional simplificado, se ha realizado de manera correcta con los valores representados por los impuestos que obtienen los contribuyentes.


**Elaborado por:** J.M.C.G./D.F.N.G

**Fecha:** 07 de septiembre del 2023

**Revisado por:** V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C

**Fecha:** 13 de octubre del 2023

**2. CONCILIAR EL RESUMEN EJECUTIVO DE LOS VALORES RECAUDAOS CON LOS IMPUESTOS EN EL AÑO 2022.**

	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;"><b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><b>AÑO 2022</b></td> </tr> </table>	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>	<b>AÑO 2022</b>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;"><b>CRI</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><b>REF</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><b>13/21</b></td> </tr> </table>	<b>CRI</b>	<b>REF</b>	<b>13/21</b>						
<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>														
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>														
<b>AÑO 2022</b>														
<b>CRI</b>														
<b>REF</b>														
<b>13/21</b>														
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>														
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Impuestos														
<b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento														
<b>GAD - CG</b> <b>RESUMEN EJECUTIVO CALEROM</b> <b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>														
<b>MES</b>	<b>FECHA</b>		<b>RECAUDACIÓN DE IMPUESTO</b>											
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>RURAL</b>	<b>URBANO</b>	<b>PATENTES</b>	<b>ALCABALAS</b>	<b>ARRIEND O LOCALES</b>	<b>LICENCIA DE TURISMO</b>	<b>PLUSVALÍA</b>	<b>MERCADO 10 DE NOVIEMBRE</b>	<b>MERCADO 24 DE MAYO</b>	<b>IMPUESTO A LOS VAHÍCULOS</b>	<b>RECIVOS VARIOS</b>	<b>SUMA TOTAL</b>
<b>ENERO</b>	1/1/2022	31/1/2022	\$ 5.678,85	\$ 40.991,83	\$ 145,54	\$ 4.303,77	\$ 2.210,86	\$ 209,85	\$ 3.172,76	\$ 195,00	\$ 267,50	\$ -	\$ 9.093,80	\$ 66.269,76
<b>FEBRERO</b>	1/2/2022	28/2/2022	\$ 5.088,08	\$ 26.234,69	\$ 12.478,02	\$ 11.532,27	\$ 1.960,00	\$ 677,75	\$ 13.622,28	\$ 1.040,00	\$ 625,00	\$ -	\$ 32.363,94	\$ 105.622,03
<b>MARZO</b>	1/3/2022	31/3/2022	\$ 2.954,64	\$ 23.150,45	\$ 15.651,95	\$ 10.673,72	\$ 3.555,49	\$ 1.037,53	\$ 9.946,12	\$ 205,00	\$ 290,00	\$ -	\$ 37.693,34	\$ 105.158,24
<b>ABRIL</b>	1/4/2022	30/4/2022	\$ 1.909,08	\$ 12.760,27	\$ 22.013,26	\$ 8.164,85	\$ 2.520,00	\$ 232,47	\$ 7.215,70	\$ 495,00	\$ 165,00	\$ -	\$ 16.855,85	\$ 72.331,48
<b>MAYO</b>	1/5/2022	31/5/2022	\$ 2.962,62	\$ 15.583,59	\$ 28.210,59	\$ 19.157,33	\$ 1.812,12	\$ 1.131,73	\$ 10.357,19	\$ 285,00	\$ 282,50	\$ -	\$ 18.947,71	\$ 98.730,38
<b>JUNIO</b>	1/6/2022	30/6/2022	\$ 2.102,63	\$ 7.936,24	\$ 16.704,90	\$ 15.971,83	\$ 2.629,17	\$ -	\$ 9.714,71	\$ 125,00	\$ 77,50	\$ -	\$ 16.954,43	\$ 72.216,41
<b>JULIO</b>	1/7/2022	31/7/2022	\$ 2.316,58	\$ 12.038,98	\$ 8.090,20	\$ 11.837,17	\$ 1.665,00	\$ 77,47	\$ 7.582,88	\$ 520,00	\$ 500,00	\$ -	\$ 27.641,89	\$ 72.270,17
<b>AGOSTO</b>	1/8/2022	31/8/2022	\$ 3.355,02	\$ 17.711,64	\$ 2.114,34	\$ 16.857,83	\$ 2.925,00	\$ 550,28	\$ 12.751,35	\$ 325,00	\$ 606,14	\$ -	\$ 35.591,78	\$ 92.788,38
<b>SEPTIEMBRE</b>	1/9/2022	30/9/2022	\$ 1.794,16	\$ 7.440,13	\$ 2.934,32	\$ 13.532,25	\$ 3.385,00	\$ 163,40	\$ 11.467,16	\$ 215,00	\$ 152,50	\$ -	\$ 21.338,05	\$ 62.421,97
<b>OCTUBRE</b>	1/10/2022	31/10/2022	\$ 1.832,94	\$ 11.863,90	\$ 3.117,31	\$ 21.626,17	\$ 1.737,77	\$ 83,56	\$ 10.514,29	\$ 305,00	\$ 255,00	\$ 5,00	\$ 33.576,83	\$ 84.917,77
<b>NOVIEMBRE</b>	1/11/2022	30/11/2022	\$ 812,79	\$ 6.724,41	\$ 6.416,84	\$ 9.368,57	\$ 2.040,00	\$ 152,24	\$ 5.093,78	\$ 287,50	\$ 327,50	\$ -	\$ 20.528,69	\$ 51.752,32
<b>DICIEMBRE</b>	1/12/2022	31/12/2022	\$ 1.209,67	\$ 14.760,73	\$ 2.005,81	\$ 12.406,14	\$ 2.700,00	\$ -	\$ 4.165,26	\$ 640,00	\$ 280,00	\$ -	\$ 23.692,44	\$ 61.860,05
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>									<b>Fecha: 08 de septiembre del 2023</b>					
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>									<b>Fecha: 13 de octubre del 2023</b>					



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**AÑO 2022**

**CRI**  
**REF**  
**14/21**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**COMPONENTE:** Recaudación de Impuestos

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

GAD - CG															
RESUMEN EJECUTIVO GUSTAVOY															
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022															
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE IMPUESTO												
	DESDE	HASTA	RURAL	URBANO	PATENTES	ALCABALAS	ARRIEND O LOCALES	CONTRIBUCIÓN	LICENCIA DE TURISMO	PLUSVALÍA	MERCADO 10 DE NOVIEMBRE	MERCADO 24 DE MAYO	IMPUESTO A LOS VAHÍCULOS	RECIVOS VARIOS	SUMA TOTAL
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 3.001,95	\$ 14.939,71	\$ 149,60	\$ 51,92	\$ 2.925,00	\$ -	\$ 567,35	\$ 1.061,16	\$ 260,00	\$ 240,00	\$ -	\$ 5.392,17	\$ 28.588,86
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 1.309,82	\$ 7.020,40	\$ 227,20	\$ 3.884,58	\$ 2.060,55	\$ -	\$ -	\$ 3.023,20	\$ 169,00	\$ 92,50	\$ -	\$ 6.401,69	\$ 24.188,94
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 1.840,82	\$ 8.199,81	\$ 852,12	\$ 5.265,87	\$ 1.133,09	\$ 144,48	\$ -	\$ 2.723,24	\$ 697,00	\$ 227,50	\$ -	\$ 9.994,52	\$ 31.078,45
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 732,75	\$ 4.410,72	\$ 3.511,95	\$ 1.150,72	\$ 2.345,00	\$ -	\$ -	\$ 62,50	\$ 100,00	\$ 115,00	\$ 90,00	\$ 10.675,44	\$ 23.194,08
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 1.865,07	\$ 10.085,72	\$ 734,25	\$ 6.990,75	\$ 1.580,00	\$ -	\$ 119,26	\$ 4.878,37	\$ 304,00	\$ 257,50	\$ -	\$ 9.323,39	\$ 36.138,31
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 1.607,34	\$ 6.311,66	\$ 482,00	\$ 8.693,29	\$ 1.260,00	\$ -	\$ 50,00	\$ 3.735,58	\$ 210,00	\$ 222,50	\$ 330,00	\$ 9.335,91	\$ 32.238,28
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 378,71	\$ 1.797,30	\$ 81,00	\$ 1.480,33	\$ 880,00	\$ -	\$ -	\$ 635,16	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 35,00	\$ 6.055,17	\$ 11.422,67
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,00	\$ 3.703,71	\$ 3.763,71
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 16,06	\$ 32,45	\$ 727,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,00	\$ -	\$ -	\$ 4.404,18	\$ 5.214,69
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 64,79	\$ 307,84	\$ 70,00	\$ 354,19	\$ 40,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ -	\$ 3.979,42	\$ 4.826,24


**Elaborado por:** J.M.C.G./D.F.N.G

**Fecha:** 08 de septiembre del 2023

**Revisado por:** V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C

**Fecha:** 13 de octubre del 2023

3. VERIFICAR LOS VALORES DE DEPÓSITO QUE REALIZA LOS RECAUDADORES A LOS CONTRIBUYENTES.

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>							<b>CRI</b> <b>REF</b> <b>15/21</b>	
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>								
	<b>AÑO 2022</b>								
<b>VALORES DEPOSITADOS</b>									
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Impuestos									
<b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento									
<b>GAD - CG</b>									
<b>VALORES DE DEPÓSITO CALEROM</b>									
<b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>									
MES	FECHA		VALOR DEL DEPÓSITO	RECAUDACIÓN				SUMA	MARCAS
	DESDE	HASTA		IMPUESTOS	DESCUENTO	REC	INTERES MORA		
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 64.519,31	\$ 66.269,76	\$ 4.214,66	\$ 393,53	\$ 2.070,68	\$ 64.519,31	✓
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 107.958,78	\$ 105.622,03	\$ 1.946,15	\$ 605,70	\$ 3.677,20	\$ 107.958,78	✓
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 108.495,42	\$ 105.158,24	\$ 1.096,36	\$ 656,47	\$ 3.741,07	\$ 108.459,42	✓
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 75.595,55	\$ 72.331,48	\$ 388,19	\$ 377,76	\$ 3.274,50	\$ 75.595,55	✓
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 102.560,68	\$ 98.730,38	\$ 319,51	\$ 568,25	\$ 3.581,56	\$ 102.560,68	✓
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 74.441,77	\$ 72.216,41	\$ 135,35	\$ 290,97	\$ 2.069,74	\$ 74.441,77	✓
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 77.545,06	\$ 72.270,17	\$ -	\$ 1.431,96	\$ 3.842,93	\$ 77.545,06	✓
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 98.899,69	\$ 92.788,38	\$ -	\$ 2.113,79	\$ 3.997,52	\$ 98.899,69	✓
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 66.763,92	\$ 62.917,77	\$ -	\$ 922,89	\$ 2.923,26	\$ 66.763,92	✓
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 90.369,53	\$ 84.917,77	\$ -	\$ 1.318,11	\$ 4.133,65	\$ 90.369,53	✓
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 54.499,89	\$ 51.752,32	\$ -	\$ 754,09	\$ 1.993,48	\$ 54.499,89	✓
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 66.753,76	\$ 61.860,05	\$ -	\$ 1.620,93	\$ 3.272,78	\$ 66.753,76	✓
SUMA TOTAL			\$ 988.403,36	\$ 946.834,76	\$ 8.100,22	\$ 11.054,45	\$ 38.578,37	\$ 988.367,36	Σ
Elaborado por: <b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>					Fecha: 11 de septiembre del 2023				
Revisado por: <b>V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>					Fecha: 13 de octubre del 2023				



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**AÑO 2022**

**CRI**  
**REF**  
**16/21**

**VALORES DEPOSITADOS**

**COMPONENTE:** Recaudación de Impuestos

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

GAD - CG										MARCAS
VALORES DE DEPÓSITO GUSTAVOY										
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022										
MES	FECHA		VALOR DEL DEPÓSITO	RECAUDACIÓN				SUMA		
	DESDE	HASTA		IMPUESTOS	DESCUENTO	REC	INTERES MORA			
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	✓	
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	✓	
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 30.980,92	\$ 28.588,86	\$ 704,82	\$ 483,57	\$ 2.613,31	\$ 30.980,92	✓	
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 25.822,56	\$ 24.188,94	\$ 195,85	\$ 188,11	\$ 1.641,36	\$ 25.822,56	✓	
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 33.494,78	\$ 31.078,45	\$ 181,37	\$ 295,36	\$ 2.302,34	\$ 33.494,78	✓	
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 24.076,56	\$ 23.194,08	\$ 64,09	\$ 158,94	\$ 787,63	\$ 24.076,56	✓	
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 39.211,84	\$ 36.138,31	\$ -	\$ 1.012,26	\$ 2.061,27	\$ 39.211,84	✓	
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 34.622,03	\$ 32.238,28	\$ -	\$ 788,68	\$ 1.595,07	\$ 34.622,03	✓	
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 12.212,17	\$ 11.422,67	\$ -	\$ 220,11	\$ 569,39	\$ 12.212,17	✓	
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 3.795,67	\$ 3.763,71	\$ -	\$ -	\$ 31,96	\$ 3.795,67	✓	
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 5.350,04	\$ 5.214,69	\$ -	\$ 4,85	\$ 130,50	\$ 5.350,04	✓	
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 4.908,65	\$ 4.826,24	\$ -	\$ 35,33	\$ 46,38	\$ 4.907,95	✓	
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 214.475,22</b>	<b>\$ 200.654,23</b>	<b>\$ 1.146,13</b>	<b>\$ 3.187,21</b>	<b>\$ 11.779,21</b>	<b>\$ 214.474,52</b>	<b>Σ</b>	

**Marcas de Auditoría**

✓ = Verificación de los valores mensuales realizados durante el año 2022.

Σ = Suma total de las recaudaciones de impuestos realizados.

**Conclusión:** La presentación del anexo transaccional simplificado, se ha realizado de manera correcta con los valores representados dentro del sistema SIM y el archivo de los reportes presentados por los recaudadores.

<b>Elaborado por:</b> J.M.C.G./D.F.N.G	<b>Fecha:</b> 11 de septiembre del 2023
<b>Revisado por:</b> V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C	<b>Fecha:</b> 13 de octubre del 2023

4. IDENTIFICAR SI EXISTE INCUMPLIMIENTO EN LOS VALORES DE DEPÓSITO.

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>								<b>CRI</b> <b>REF</b> <b>17/21</b>	
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>									
	<b>AÑO 2022</b>									
<b>VALORES DEPOSITADOS</b>										
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Impuestos										
<b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento										
<b>GAD - CG</b>										
<b>VALORES DE DEPÓSITO CALEROM</b>										
<b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>										
MES	FECHA		VALOR DEL DEPOSITO	RECAUDACIÓN				SUMA	TIEMPO DE DEPÓSITO	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA		IMPUESTOS	DESCUENTO	REC	INTERES MORA			
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 64.519,31	\$ 66.269,76	\$ 4.214,66	\$ 393,53	\$ 2.070,68	\$ 64.519,31	24 HORAS	
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 107.958,78	\$ 105.622,03	\$ 1.946,15	\$ 605,70	\$ 3.677,20	\$ 107.958,78	24 HORAS	
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 108.459,42	\$ 105.158,24	\$ 1.096,36	\$ 656,47	\$ 3.741,07	\$ 108.459,42	24 HORAS	
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 75.595,55	\$ 72.331,48	\$ 388,19	\$ 377,76	\$ 3.274,50	\$ 75.595,55	24 HORAS	
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 102.560,68	\$ 98.730,38	\$ 319,51	\$ 568,25	\$ 3.581,56	\$ 102.560,68	24 HORAS Δ. @	10/05/22-EXCESO DE DEPÓSITO 0,43; 16/05/22-FALTANTE DE 0,01 CTVS. PASADO 24 HORAS; 25/05/22-DEPÓSITO REALIZADO 48 HORAS *
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 74.441,77	\$ 72.216,41	\$ 135,35	\$ 290,97	\$ 2.069,74	\$ 74.441,77	24 HORAS	
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 77.545,06	\$ 72.270,17	\$ -	\$ 1.431,96	\$ 3.842,93	\$ 77.545,06	24 HORAS Δ. @	19/07/22- PASADO 24 HORAS *
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 98.899,69	\$ 92.788,38	\$ -	\$ 2.113,79	\$ 3.997,52	\$ 98.899,69	24 HORAS Δ. @	31/08/22-EXCEDE 0,57 CTVS *
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 66.268,12	\$ 62.421,97	\$ -	\$ 922,89	\$ 2.923,26	\$ 66.268,12	24 HORAS	
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 90.369,53	\$ 84.917,77	\$ -	\$ 1.318,11	\$ 4.133,65	\$ 90.369,53	24 HORAS	
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 54.499,89	\$ 51.752,32	\$ -	\$ 754,09	\$ 1.993,48	\$ 54.499,89	24 HORAS	
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 66.753,76	\$ 61.860,05	\$ -	\$ 1.620,93	\$ 3.272,78	\$ 66.753,76	24 HORAS Δ. @	01/12/22-PASADO 24 HORAS *
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>							<b>Fecha: 12 de septiembre del 2023</b>			
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>							<b>Fecha: 13 de octubre del 2023</b>			



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**AÑO 2022**

**CRI**  
**REF**  
**18/21**

**VALORES DEPOSITADOS**

**COMPONENTE:** Recaudación de Impuestos

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento


GAD - CG										
VALORES DE DEPÓSITO GUSTAVOY										
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022										
MES	FECHA		VALOR DEL DEPOSITO	RECAUDACIÓN				SUMA	TIEMPO DE DEPÓSITO	OBSERVACIÓN
	DESDE	HASTA		IMPUESTOS	DESCUENTO	REC	INTERES MORA			
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 30.980,92	\$ 28.588,86	\$ 704,82	\$ 483,57	\$ 2.613,31	\$ 30.980,92	24 HORAS	
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 25.822,56	\$ 24.188,94	\$ 195,85	\$ 188,11	\$ 1.641,36	\$ 25.822,56	24 HORAS	
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 33.494,78	\$ 31.078,45	\$ 181,37	\$ 295,36	\$ 2.302,34	\$ 33.494,78	24 HORAS Δ. @	05/05/22-19/05/22-PASADO 24 HORAS *
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 24.076,56	\$ 23.194,08	\$ 64,09	\$ 158,94	\$ 787,63	\$ 24.076,56	24 HORAS Δ. @	01/06/22-02/06/22-28/06/22-PASADO 24 HORAS; 21/06/22-DEPÓSITO DE 0,57CTVS DESPUES DE 48 HORAS. *
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 39.211,84	\$ 36.138,31	\$ -	\$ 1.012,26	\$ 2.061,27	\$ 39.211,84	24 HORAS Δ. @	15/07/22-EXCEDE 0,20 CTVS *
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 34.622,03	\$ 32.238,28	\$ -	\$ 788,68	\$ 1.595,07	\$ 34.622,03	24 HORAS Δ. @	04/08/22-PASADO 24 HORAS; 31/08/22-DIFERENCIA DE 0,01 CTVS, PASA DE 24 HORAS *
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 12.212,17	\$ 11.422,67	\$ -	\$ 220,11	\$ 569,39	\$ 12.212,17	24 HORAS Δ. @	08/09/22-15/09/22-12/09/22-19/09/22-PASADO 24 HORAS *
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 3.795,67	\$ 3.763,71	\$ -	\$ -	\$ 31,96	\$ 3.795,67	24 HORAS Δ. @	17/10/22-20/10/22-PASADO 24 HORAS *
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 5.350,04	\$ 5.214,69	\$ -	\$ 4,85	\$ 130,50	\$ 5.350,04	24 HORAS Δ. @	14/11/22-18/11/22-24/11/22-28/11/22-PASADO 24 HORAS *
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	4908,65 @. @	\$ 4.826,24	\$ -	\$ 35,33	\$ 46,38	4907,95 @. @	24 HORAS Δ. @	30/12/22/-DOBLE DEPÓSITO POR FALENCIA PRESENTADA EN EL INGRESO *

**Elaborado por:** J.M.C.G./D.F.N.G

**Fecha:** 12 de septiembre del 2023


**Revisado por:** V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C


**Fecha:** 13 de octubre del 2023


	<table border="1"> <tr> <td><b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b></td> </tr> <tr> <td><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b></td> </tr> <tr> <td><b>AÑO 2022</b></td> </tr> </table>	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>	<b>AÑO 2022</b>	<b>CRI</b> <b>REF</b> <b>19/21</b>
<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>					
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>					
<b>AÑO 2022</b>					
<b>VALORES DEPOSITADOS</b>					
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Impuestos					
<b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento					
<p><b>Auditoría Tributaria</b></p> <p>Δ = Incumplimiento de la normativa dentro de los depósitos generados por los recaudadores.</p> <p>* = Observación presentada por las actividades que desarrollan los recaudadores.</p> <p>© = Diferencia encontrada dentro de los valores que se cobran a los contribuyentes entre el sistema SIM y los valores depositados.</p> <p>@ = Hallazgos presentados dentro del desarrollo de las actividades.</p> <p><b>Conclusión:</b> La presentación del anexo transaccional simplificado, no se han realizado de manera correcta en el desarrollo de sus recaudaciones de impuestos, siendo reflejados en los cobros de los recaudadores de acuerdo a la ley y ordenanzas establecidas, dentro de los meses del año 2022 desde mayo hasta diciembre se presentaron inconsistencias dentro del desarrollo de las mismas.</p>					
<b>Elaborado por:</b> J.M.C.G./D.F.N.G	<b>Fecha:</b> 12 de septiembre del 2023				
<b>Revisado por:</b> V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C	<b>Fecha:</b> 13 de octubre del 2023				



## 5. ELABORAR LAS HOJAS DE HALLAZGOS

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;"><b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><b>AÑO 2022</b></td> </tr> </table>	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>	<b>AÑO 2022</b>	<b style="color: red;">CRI</b> <b style="color: red;">REF</b> <b style="color: red;">20/21</b>
<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>					
<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>					
<b>AÑO 2022</b>					
<b>HOJA DE HALLAZGO</b>					
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Impuestos <b>EVIDENCIA 1:</b> Depósito pasado las 24 horas.					
<b>Condición</b>	El GAD-CG dentro del área de recaudación no se presenta el correcto manejo de los depósitos que realizan los recaudadores por el cobro de los impuestos a los contribuyentes.				
<b>Criterio</b>	Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 348; menciona que los ingresos recaudados por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados los Depósitos se deben realizar diariamente en la cuenta propia que tienen en el Banco Central del Ecuador y en el Banco Nacional de Fomento.				
<b>Causa</b>	Se genera debido a que el personal de recaudación presenta el desconocimiento de la normativa vigente del GAD-CG, y la falta de capacitación que el personal presenta, la cual se genera falencias en el desarrollo de la actividad.				
<b>Efecto</b>	No presentar un correcto manejo en el cumplimiento de las actividades, en la que afecta a la eficaz, eficiencia e incumplimiento de las metas propuestas por el GAD-CG.				
<b>Conclusión</b>	Los recaudadores del GAD-CG realizan sus depósitos después de las 24 horas siendo esto una falencia que perjudica al GAD Municipal, Al no presentar cumplimiento en el manejo de la actividad que genera los recaudadores al momento de depositar el dinero por el cobro de impuestos a los contribuyentes, se generan riesgos que puede presentarse para la determinación de una obra, la falta de cumplimiento presenta complicaciones en el logro de sus metas.				
<b>Recomendación</b>	Generar capacitaciones para el correcto manejo de los depósitos que realizan los recaudadores y el conocimiento de las normativas vigentes del GAD-CG.				
<b>Elaborado por:</b> <b style="color: red;">J.M.C.G./D.F.N.G</b>		<b>Fecha:</b> 13 de septiembre del 2023			
<b>Revisado por:</b> <b style="color: red;">V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>		<b>Fecha:</b> 13 de octubre del 2023			

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>	<b>CRI</b>	
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>		<b>REF</b>
	<b>AÑO 2022</b>		
<b>HOJA DE HALLAZGO</b>			
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Impuestos			
<b>EVIDENCIA 2:</b> Valor en exceso en el cobro a los contribuyentes.			
<b>Condición</b>	El GAD-CG dentro del área de recaudación presenta valores inadecuados en el cobro a los contribuyentes, siendo un valor que sobrepasa al valor original que el contribuyente debe cancelar por sus impuestos.		
<b>Criterio</b>	Las Normas de Control Interno de la Contraloría General Del Estado menciona en su literal 403-04 sobre la verificación de ingresos, la autoridad pública poseedora de los fondos recuperados deberá verificar que el valor depositado en el banco corresponsal coincide con el monto recuperado y controlar si se transfiere al custodio público, realizar verificación diaria de los ingresos económicos recaudados. El funcionario encargado de la administración de los recursos, evaluará permanentemente la eficiencia y eficacia de las recaudaciones y depósitos.		
<b>Causa</b>	Se genera debido a que el personal de recaudación realiza los cobros que sobrepasan al valor presentado en el sistema, formando un descontento por parte de los ciudadanos guarandeños por el valor que pagan por sus impuestos dentro del GAD-CG.		
<b>Efecto</b>	No presentar un correcto manejo de las recaudaciones, siendo esto un factor que afectaría a los contribuyentes por un cobro indebido de los impuestos que obtienen, generando incumplimiento de la normativa.		
<b>Conclusión</b>	Se presenta inconsistencias en el cobro a los contribuyentes por parte de los recaudadores, presentando valores en exceso que fueron realizados en diferentes fechas del año 2022, generando incumplimiento de la normativa legal vigente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda.		
<b>Recomendación</b>	Se recomienda al Jefe de Tesorería realizar un control interno adecuado para el correcto manejo de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, y un seguimiento de la normativa legal vigente del GAD-CG, siendo un factor clave que se debe seguir para la ejecución de todas sus actividades.		
<b>Elaborado por:</b> <b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>		<b>Fecha:</b> 13 de septiembre del 2023	
<b>Revisado por:</b> <b>V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>		<b>Fecha:</b> 13 de octubre del 2023	

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>			<b>CRT</b> <b>REF</b> <b>1/13</b>
	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>			
	<b>AÑO 2022</b>			
<p><b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Tasas</p> <p><b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento</p> <p><b>OBJETIVO:</b> Verificar el cumplimiento correcto y de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Municipal del GAD-CG del año 2022.</p>				
<b>Nº</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RET/PT</b>	<b>ELABORADO POR</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	Verificar las cédulas analíticas realizadas por las recaudaciones de sus Tasas Municipales en el año 2022.	<b>CA/RT</b>	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>19/09/2023</b>
<b>2</b>	Conciliar el resumen ejecutivo de los valores recaudados de las Tasas Municipales en el año 2022.	<b>RE/RT</b>	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>20/09/2023</b>
<b>3</b>	Verificar los valores de depósito que realiza los recaudadores a los contribuyentes.	<b>CD/RC</b>	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>22/09/2023</b>
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>		<b>Fecha:</b> 18 de septiembre del 2023		
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>		<b>Fecha:</b> 13 de octubre del 2023		

**1. VERIFICAR LAS CÉDULAS ANALÍTICAS REALIZADAS POR LAS RECAUDACIONES DE SUS TASAS MUNICIPALES EN EL AÑO 2022.**

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>							<b>CRT</b> <b>REF</b> <b>2/13</b>					
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>												
	<b>AÑO 2022</b>												
<b>CÉDULAS ANALÍTICAS</b>													
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Tasas													
<b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento													
<b>CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG</b> <b>RECAUDACIÓN REALIZADA CALEROM</b> <b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>				<b>MARCAS</b>	<b>CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG</b> <b>RECAUDACIÓN REALIZADA GUSTAVOY</b> <b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>				<b>MARCAS</b>				
<b>MES</b>		<b>FECHA</b>			<b>RECAUDACIÓN DE TASAS</b>		<b>MES</b>			<b>FECHA</b>		<b>RECAUDACIÓN DE TASAS</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>		<b>ASEO PÚBLICO</b>					<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>ASEO PÚBLICO</b>	
<b>ENERO</b>	1/1/2022	31/1/2022	\$	3.140,38	✓	<b>ENERO</b>	1/1/2022	31/1/2022	\$	-	✓		
<b>FEBRERO</b>	1/2/2022	28/2/2022	\$	2.484,98	✓	<b>FEBRERO</b>	1/2/2022	28/2/2022	\$	-	✓		
<b>MARZO</b>	1/3/2022	31/3/2022	\$	2.119,00	✓	<b>MARZO</b>	1/3/2022	31/3/2022	\$	1.818,47	✓		
<b>ABRIL</b>	1/4/2022	30/4/2022	\$	1.270,89	✓	<b>ABRIL</b>	1/4/2022	30/4/2022	\$	574,46	✓		
<b>MAYO</b>	1/5/2022	31/5/2022	\$	1.169,75	✓	<b>MAYO</b>	1/5/2022	31/5/2022	\$	631,47	✓		
<b>JUNIO</b>	1/6/2022	30/6/2022	\$	605,21	✓	<b>JUNIO</b>	1/6/2022	30/6/2022	\$	1.084,94	✓		
<b>JULIO</b>	1/7/2022	31/7/2022	\$	932,45	✓	<b>JULIO</b>	1/7/2022	31/7/2022	\$	1.998,11	✓		
<b>AGOSTO</b>	1/8/2022	31/8/2022	\$	1.152,26	✓	<b>AGOSTO</b>	1/8/2022	31/8/2022	\$	411,35	✓		
<b>SEPTIEMBRE</b>	1/9/2022	30/9/2022	\$	496,63	✓	<b>SEPTIEMBRE</b>	1/9/2022	30/9/2022	\$	123,84	✓		
<b>OCTUBRE</b>	1/10/2022	31/10/2022	\$	729,32	✓	<b>OCTUBRE</b>	1/10/2022	31/10/2022	\$	-	✓		
<b>NOVIEMBRE</b>	1/11/2022	30/11/2022	\$	432,66	✓	<b>NOVIEMBRE</b>	1/11/2022	30/11/2022	\$	7,94	✓		
<b>DICIEMBRE</b>	1/12/2022	31/12/2022	\$	963,72	✓	<b>DICIEMBRE</b>	1/12/2022	31/12/2022	\$	16,27	✓		
<b>SUMA TOTAL</b>			\$	<b>15.497,25</b>	Σ	<b>SUMA TOTAL</b>			\$	<b>6.666,85</b>	Σ		
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>						<b>Fecha: 19 de septiembre del 2023</b>							
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>						<b>Fecha: 13 de octubre del 2023</b>							



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**AÑO 2022**

**CRT**  
**REF**  
**3/13**

**CÉDULAS ANALÍTICAS**

**COMPONENTE:** Recaudación de Tasas

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG GAD - CG				MARCAS	CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG				MARCAS
RECAUDACIÓN REALIZADA CALEROM					RECAUDACIÓN REALIZADA GUSTAVOY				
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022					PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022				
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS		MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS	
	DESDE	HASTA	CUERPO DE BOMBEROS			DESDE	HASTA	CUERPO DE BOMBEROS	
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 11.089,12	✓	ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	✓
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 8.153,59	✓	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	✓
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 6.383,39	✓	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 4.492,85	✓
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 3.685,50	✓	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 2.078,96	✓
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 4.835,75	✓	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 2.753,90	✓
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 2.855,05	✓	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 1.304,39	✓
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 3.699,35	✓	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 3.040,70	✓
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 5.335,31	✓	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 2.234,08	✓
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 2.475,58	✓	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 582,87	✓
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 3.201,00	✓	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ -	✓
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 1.770,52	✓	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 25,68	✓
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 3.577,62	✓	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 94,01	✓
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 57.061,78</b>	<b>Σ</b>	<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 16.607,44</b>	<b>Σ</b>

**Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G**

**Fecha: 19 de septiembre del 2023**

**Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C**

**Fecha: 13 de octubre del 2023**

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>	<b>CRT</b>  <b>REF</b>  <b>4/13</b>
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>	
	<b>AÑO 2022</b>	

**CÉDULAS ANALÍTICAS**

**COMPONENTE:** Recaudación de Tasas

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG				MARCAS	CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG				MARCAS
RECAUDACIÓN REALIZADA CALEROM					RECAUDACIÓN REALIZADA GUSTAVOY				
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022					PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022				
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS		MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS	
	DESDE	HASTA	SOLARES NO EDIFICADOS			DESDE	HASTA	SOLARES NO EDIFICADOS	
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 10.516,13	✓	ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	✓
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 9.493,77	✓	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	✓
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 6.585,98	✓	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 5.185,06	✓
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 4.347,93	✓	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 2.793,46	✓
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 30.904,09	✓	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 2.653,69	✓
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 10.089,12	✓	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 1.470,57	✓
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 8.535,61	✓	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 2.846,76	✓
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 7.075,97	✓	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 2.672,00	✓
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 4.377,15	✓	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 265,67	✓
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 4.699,35	✓	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ -	✓
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 6.345,55	✓	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ -	✓
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 6.291,76	✓	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 232,15	✓
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 109.262,41</b>	<b>Σ</b>	<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 18.119,36</b>	<b>Σ</b>

**Elaborado por:** J.M.C.G./D.F.N.G

**Fecha:** 19 de septiembre del 2023

**Revisado por:** V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C

**Fecha:** 13 de octubre del 2023

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>	<b>CRT</b>  <b>REF</b>  <b>5/13</b>
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>	
	<b>AÑO 2022</b>	

**CÉDULAS ANALÍTICAS**

**COMPONENTE:** Recaudación de Tasas

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG GAD - CG				MARCAS	CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG				MARCAS
RECAUDACIÓN REALIZADA CALEROM					RECAUDACIÓN REALIZADA GUSTAVOY				
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022					PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022				
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS		MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS	
	DESDE	HASTA	SERVICIO ALCANTARRILLADO		DESDE	HASTA	SERVICIO ALCANTARRILLADO		
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 5.024,55	✓	ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	✓
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 3.971,07	✓	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	✓
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 3.390,38	✓	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 2.909,17	✓
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 2.033,53	✓	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 919,28	✓
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 1.871,71	✓	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 1.018,46	✓
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 968,24	✓	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 1.736,00	✓
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 1.491,79	✓	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 3.196,89	✓
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 1.843,40	✓	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 658,10	✓
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 794,72	✓	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 195,63	✓
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 1.166,88	✓	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ -	✓
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 716,13	✓	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 12,70	✓
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 1.541,82	✓	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 27,14	✓
SUMA TOTAL			\$ 24.814,22	Σ	SUMA TOTAL			\$ 10.673,37	Σ

**Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G**

**Fecha: 19 de septiembre del 2023**

**Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C**

**Fecha: 13 de octubre del 2023**



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**AÑO 2022**

**CRT**  
**REF**  
**6/13**

**CÉDULAS ANALÍTICAS**

**COMPONENTE:** Recaudación de Tasas

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG GAD - CG					MARCAS	CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					MARCAS
RECAUDACIÓN REALIZADA CALEROM						RECAUDACIÓN REALIZADA GUSTAVOY					
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022						PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022					
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS	SERVICIO ADMINISTRATIVO	MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS	SERVICIO ADMINISTRATIVO		
	DESDE	HASTA				DESDE	HASTA				
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 10.243,50		ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -			
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 8.722,99	✓	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	✓		
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 6.586,40	✓	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 4.831,01	✓		
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 4.570,80	✓	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 2.956,19	✓		
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 6.300,40	✓	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 3.902,40	✓		
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 2.940,80	✓	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 1.844,80	✓		
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 4.749,20	✓	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 4.542,80	✓		
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 5.921,61	✓	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 3.435,20	✓		
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 3.858,47	✓	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 885,20	✓		
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 4.255,06	✓	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 26,00	✓		
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 2.970,40	✓	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 208,00	✓		
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 3.573,20	✓	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 168,00	✓		
SUMA TOTAL			\$ 64.692,83	Σ	SUMA TOTAL			\$ 22.799,60	Σ		

**Elaborado por:** J.M.C.G./D.F.N.G

**Fecha:** 19 de septiembre del 2023

**Revisado por:** V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C

**Fecha:** 13 de octubre del 2023





**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**AÑO 2022**

**CRT**  
**REF**  
**7/13**

**CÉDULAS ANALÍTICAS**

**COMPONENTE:** Recaudación de Tasas

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento


CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG GAD - CG				MARCAS	CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG				MARCAS
RECAUDACIÓN REALIZADA CALEROM					RECAUDACIÓN REALIZADA GUSTAVOY				
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022					PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022				
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS		MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS	
	DESDE	HASTA	SERVICIO ADOQUINAMIENTO			DESDE	HASTA	SERVICIO ADOQUINAMIENTO	
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 7.967,55	✓	ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	✓
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 7.116,58	✓	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	✓
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 6.142,94	✓	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 4.369,48	✓
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 3.869,31	✓	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 1.767,36	✓
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 4.723,55	✓	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 2.049,57	✓
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 3.049,53	✓	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 2.719,01	✓
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 3.421,46	✓	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 5.494,56	✓
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 4.451,05	✓	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 1.856,37	✓
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 2.545,33	✓	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 442,46	✓
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 3.912,85	✓	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ -	✓
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 1.975,15	✓	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 19,06	✓
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 3.553,36	✓	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 76,14	✓
SUMA TOTAL			\$ 52.728,66	Σ	SUMA TOTAL			\$ 18.794,01	Σ

**Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G**

**Fecha: 19 de septiembre del 2023**

**Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C**

**Fecha: 13 de octubre del 2023**

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>	<b>CRT</b>  <b>REF</b>  <b>8/13</b>
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>	
	<b>AÑO 2022</b>	

**CÉDULAS ANALÍTICAS**

**COMPONENTE:** Recaudación de Tasas

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG				MARCAS	CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG				MARCAS
RECAUDACIÓN REALIZADA CALEROM					RECAUDACIÓN REALIZADA GUSTAVOY				
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022					PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022				
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS		MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS	
	DESDE	HASTA	VALOR ESPECIE	DESDE		HASTA	VALOR ESPECIE		
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 30,00	✓	ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	✓
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 268,00	✓	FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	✓
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 400,00	✓	MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 12,00	✓
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 372,00	✓	ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 62,00	✓
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 232,00	✓	MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 120,00	✓
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 130,00	✓	JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 60,00	✓
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 172,00	✓	JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 92,00	✓
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 218,00	✓	AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 62,00	✓
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 204,00	✓	SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 20,00	✓
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 190,00	✓	OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ -	✓
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 314,00	✓	NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 148,00	✓
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 154,00	✓	DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 14,00	✓
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 2.684,00</b>	<b>Σ</b>	<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 590,00</b>	<b>Σ</b>

**Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G**

**Fecha: 19 de septiembre del 2023**

**Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C**

**Fecha: 13 de octubre del 2023**



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**AÑO 2022**

**CRT**  
**REF**  
**9/13**

**CÉDULAS ANALÍTICAS**

**COMPONENTE:** Recaudación de Tasas

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

CÉDULA ANALÍTICA GAD - CG					
RECAUDACIÓN REALIZADA CALEROM					
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022					
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS		MARCAS
	DESDE	HASTA	COSTA JUDICIAL		
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$	-	√
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$	-	√
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$	-	√
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$	-	√
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$	-	√
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$	-	√
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$	-	√
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$	-	√
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$	-	√
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$	-	√
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$	74,93	√
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$	-	√
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$</b>	<b>74,93</b>	<b>Σ</b>

**Marcas de Auditoría**

√ = Verificación de los valores mensuales realizados durante el año 2022.

Σ = Suma total de las recaudaciones de impuestos realizados.


**Conclusión:** La presentación del anexo transaccional simplificado, se ha realizado de manera correcta con los valores representados dentro del sistema SIM y el archivo de los reportes presentados por los recaudadores.

**Elaborado por:** J.M.C.G./D.F.N.G  
**Revisado por:** V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C


**Fecha:** 19 de septiembre del 2023  
**Fecha:** 13 de octubre del 2023

**2. CONCILIAR EL RESUMEN EJECUTIVO DE LOS VALORES RECAUDADOS DE LAS TASAS MUNICIPALES EN EL AÑO 2022.**

		<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b> <b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>AÑO 2022</b>											<b>CRT</b>  <b>REF</b>  <b>10/13</b>			
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>																
<b>COMPONENTE: Recaudación de Tasas</b>																
<b>SUBCOMPONENTE: Cumplimiento</b>																
GAD - CG																
RESUMEN EJECUTIVO CALEROM																
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022																
MES	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS												SUMA	
	DESDE	HASTA	ASEO PÚBLICO	SOLARES NO EDIFICADOS	MEDICINA RURAL	EDUCACIÓN	MAGISTERIO MUNICIPAL	CUERPO DE BOMBEROS	VIVIENDA RURAL	COLEGIO	SERVICIO ALCANTARRILLADO	SERVICIO ADOQUINAMIENTO	SERVICIO ADMINISTRATIVO	VALOR ESPECIE		COSTA JUDICIAL
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ 3.140,38	\$ 10.516,13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.089,12	\$ -	\$ -	\$ 5.024,55	\$ 7.967,55	\$ 10.243,50	\$ 30,00	\$ -	\$ 48.011,23
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ 2.484,98	\$ 9.493,77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.153,59	\$ -	\$ -	\$ 3.971,07	\$ 7.116,58	\$ 8.722,99	\$ 268,00	\$ -	\$ 40.210,98
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 2.119,00	\$ 6.585,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.383,39	\$ -	\$ -	\$ 3.390,38	\$ 6.142,94	\$ 6.586,40	\$ 400,00	\$ -	\$ 31.608,09
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 1.270,89	\$ 4.347,93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.685,50	\$ -	\$ -	\$ 2.033,53	\$ 3.869,31	\$ 4.570,80	\$ 372,00	\$ -	\$ 20.149,96
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 1.169,75	\$ 30.904,09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.835,75	\$ -	\$ -	\$ 1.871,71	\$ 4.723,55	\$ 6.300,40	\$ 232,00	\$ -	\$ 50.037,25
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 605,21	\$ 10.089,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.855,05	\$ -	\$ -	\$ 968,24	\$ 3.049,53	\$ 2.940,80	\$ 130,00	\$ -	\$ 20.637,95
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 932,45	\$ 8.535,61	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.699,35	\$ -	\$ -	\$ 1.491,79	\$ 3.421,46	\$ 4.749,20	\$ 172,00	\$ -	\$ 23.001,86
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 1.152,26	\$ 7.075,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.335,31	\$ -	\$ -	\$ 1.843,40	\$ 4.451,05	\$ 5.921,61	\$ 218,00	\$ -	\$ 25.997,60
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 496,63	\$ 4.377,15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.475,58	\$ -	\$ -	\$ 794,72	\$ 2.545,33	\$ 3.858,47	\$ 204,00	\$ -	\$ 14.751,88
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ 729,32	\$ 4.699,35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.201,00	\$ -	\$ -	\$ 1.166,88	\$ 3.912,85	\$ 4.255,06	\$ 190,00	\$ -	\$ 18.154,46
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 432,66	\$ 6.345,55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.770,52	\$ -	\$ -	\$ 716,13	\$ 1.975,15	\$ 2.970,40	\$ 314,00	\$ 74,93	\$ 14.599,34
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 963,72	\$ 6.291,76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.577,62	\$ -	\$ -	\$ 1.541,82	\$ 3.553,36	\$ 3.573,20	\$ 154,00	\$ -	\$ 19.655,48
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>										<b>Fecha: 20 de septiembre del 2023</b>						
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>										<b>Fecha: 13 de octubre del 2023</b>						

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>													<b>CRT</b> <b>REF</b> <b>11/13</b>		
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>															
	<b>AÑO 2022</b>															
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>																
<b>COMPONENTE: Recaudación de Tasas</b>																
<b>SUBCOMPONENTE: Cumplimiento</b>																
<b>GAD - CG</b>																
<b>RESUMEN EJECUTIVO GUSTAVOY</b>																
<b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>																
	FECHA		RECAUDACIÓN DE TASAS													
MES	DESDE	HASTA	ASEO PÚBLICO	SOLARES NO EDIFICADOS	MEDICINA RURAL	EDUCACIÓN	MAGISTERIO MUNICIPAL	CUERPO DE BOMBEROS	VIVIENDA RURAL	COLEGIO	SERVICIO ALCANTARRILLADO	SERVICIO ADOQUINAMIENTO	SERVICIO ADMINISTRATIVO	VALOR ESPECIE	COSTA JUDICIAL	SUMA
ENERO	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FEBRERO	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MARZO	1/3/2022	31/3/2022	\$ 1.818,47	\$ 5.185,06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.492,85	\$ -	\$ -	\$ 2.909,17	\$ 4.369,48	\$ 4.831,01	\$ 12,00	\$ -	\$ 23.618,04
ABRIL	1/4/2022	30/4/2022	\$ 574,46	\$ 2.793,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.078,96	\$ -	\$ -	\$ 919,28	\$ 1.767,36	\$ 2.956,19	\$ 62,00	\$ -	\$ 11.151,71
MAYO	1/5/2022	31/5/2022	\$ 631,47	\$ 2.653,69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.753,90	\$ -	\$ -	\$ 1.018,46	\$ 2.049,57	\$ 3.902,40	\$ 120,00	\$ -	\$ 13.129,49
JUNIO	1/6/2022	30/6/2022	\$ 1.084,94	\$ 1.470,57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.304,39	\$ -	\$ -	\$ 1.736,00	\$ 2.719,01	\$ 1.844,80	\$ 60,00	\$ -	\$ 10.219,71
JULIO	1/7/2022	31/7/2022	\$ 1.998,11	\$ 2.846,76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.040,70	\$ -	\$ -	\$ 3.196,89	\$ 5.494,56	\$ 4.542,80	\$ 92,00	\$ -	\$ 21.211,82
AGOSTO	1/8/2022	31/8/2022	\$ 411,35	\$ 2.672,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.234,08	\$ -	\$ -	\$ 658,10	\$ 1.856,37	\$ 3.435,20	\$ 62,00	\$ -	\$ 11.329,10
SEPTIEMBRE	1/9/2022	30/9/2022	\$ 123,84	\$ 265,67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 582,87	\$ -	\$ -	\$ 195,63	\$ 442,46	\$ 885,20	\$ 20,00	\$ -	\$ 2.515,67
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,00	\$ -	\$ -	\$ 26,00
NOVIEMBRE	1/11/2022	30/11/2022	\$ 7,94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,68	\$ -	\$ -	\$ 12,70	\$ 19,06	\$ 208,00	\$ 148,00	\$ -	\$ 421,38
DICIEMBRE	1/12/2022	31/12/2022	\$ 16,27	\$ 232,15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 94,01	\$ -	\$ -	\$ 27,14	\$ 76,14	\$ 168,00	\$ 14,00	\$ -	\$ 627,71
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>										<b>Fecha: 20 de septiembre del 2023</b>						
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>										<b>Fecha: 13 de octubre del 2023</b>						

3. VERIFICAR LOS VALORES DE DEPÓSITO QUE REALIZA LOS RECAUDADORES A LOS CONTRIBUYENTES.

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>					<b>CRT</b>	
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>						<b>REF</b>
	<b>AÑO 2022</b>						
<b>VALORES DE DEPÓSITO</b>							
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Tasas							
<b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento							
<b>GAD - CG</b>						<b>MARCAS</b>	
<b>VALORES DE DEPÓSITO CALEROM</b>							
<b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>							
MES	FECHA		VALOR DEL DEPÓSITO	RECAUDACIÓN	SUMA		
	DESDE	HASTA		TASA			
<b>ENERO</b>	1/1/2022	31/1/2022	\$ 48.011,23	\$ 48.011,23	\$ 48.011,23	✓	
<b>FEBRERO</b>	1/2/2022	28/2/2022	\$ 40.210,98	\$ 40.210,98	\$ 40.210,98	✓	
<b>MARZO</b>	1/3/2022	31/3/2022	\$ 31.608,09	\$ 31.608,09	\$ 31.608,09	✓	
<b>ABRIL</b>	1/4/2022	30/4/2022	\$ 20.149,96	\$ 20.149,96	\$ 20.149,96	✓	
<b>MAYO</b>	1/5/2022	31/5/2022	\$ 50.037,25	\$ 50.037,25	\$ 50.037,25	✓	
<b>JUNIO</b>	1/6/2022	30/6/2022	\$ 20.637,95	\$ 20.637,95	\$ 20.637,95	✓	
<b>JULIO</b>	1/7/2022	31/7/2022	\$ 23.001,86	\$ 23.001,86	\$ 23.001,86	✓	
<b>AGOSTO</b>	1/8/2022	31/8/2022	\$ 25.997,60	\$ 25.997,60	\$ 25.997,60	✓	
<b>SEPTIEMBRE</b>	1/9/2022	30/9/2022	\$ 14.751,88	\$ 14.751,88	\$ 14.751,88	✓	
<b>OCTUBRE</b>	1/10/2022	31/10/2022	\$ 18.154,46	\$ 18.154,46	\$ 18.154,46	✓	
<b>NOVIEMBRE</b>	1/11/2022	30/11/2022	\$ 14.599,34	\$ 14.599,34	\$ 14.599,34	✓	
<b>DICIEMBRE</b>	1/12/2022	31/12/2022	\$ 19.655,48	\$ 19.655,48	\$ 19.655,48	✓	
<b>SUMA TOTAL</b>			\$ 326.816,08	\$ 307.160,60	\$ 326.816,08	Σ	
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>				<b>Fecha:</b> 21 de septiembre del 2023			
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>				<b>Fecha:</b> 13 de octubre del 2023			

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>	<b>CRT</b>	
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>		<b>REF</b>
	<b>AÑO 2022</b>		

**VALORES DE DEPÓSITO**

**COMPONENTE:** Recaudación de Tasas

**SUBCOMPONENTE:** Cumplimiento

GAD - CG						MARCAS
VALORES DE DEPÓSITO GUSTAVOY						
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022						
MES	FECHA		VALOR DEL DEPÓSITO	RECAUDACIÓN	SUMA	
	DESDE	HASTA		TASA		
<b>ENERO</b>	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	\$ -	\$ -	√
<b>FEBRERO</b>	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	\$ -	\$ -	√
<b>MARZO</b>	1/3/2022	31/3/2022	\$ 23.618,04	\$ 23.618,04	\$ 23.618,04	√
<b>ABRIL</b>	1/4/2022	30/4/2022	\$ 11.151,71	\$ 11.151,71	\$ 11.151,71	√
<b>MAYO</b>	1/5/2022	31/5/2022	\$ 13.129,49	\$ 13.129,49	\$ 13.129,49	√
<b>JUNIO</b>	1/6/2022	30/6/2022	\$ 10.219,71	\$ 10.219,71	\$ 10.219,71	√
<b>JULIO</b>	1/7/2022	31/7/2022	\$ 21.211,82	\$ 21.211,82	\$ 21.211,82	√
<b>AGOSTO</b>	1/8/2022	31/8/2022	\$ 11.329,10	\$ 11.329,10	\$ 11.329,10	√
<b>SEPTIEMBRE</b>	1/9/2022	30/9/2022	\$ 2.515,67	\$ 2.515,67	\$ 2.515,67	√
<b>OCTUBRE</b>	1/10/2022	31/10/2022	\$ 26,00	\$ 26,00	\$ 26,00	√
<b>NOVIEMBRE</b>	1/11/2022	30/11/2022	\$ 421,38	\$ 421,38	\$ 421,38	√
<b>DICIEMBRE</b>	1/12/2022	31/12/2022	\$ 627,71	\$ 627,71	\$ 627,71	√
<b>SUMA TOTAL</b>			\$ 94.250,63	\$ 94.250,63	\$ 94.250,63	Σ

**Marcas de Auditoría**

√ = Verificación de los valores mensuales realizados durante el año 2022.

Σ = Suma total de las recaudaciones de impuestos realizados.


**Conclusión:** La presentación del anexo transaccional simplificado, se ha realizado de manera correcta con los valores representados dentro del sistema SIM y el archivo de los reportes presentados por los recaudadores.

**Elaborado por:** J.M.C.G./D.F.N.G

**Fecha:** 21 de septiembre del 2023

**Revisado por:** V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C

**Fecha:** 13 de octubre del 2023

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>			<b>CR/CE</b>  <b>REF</b>  <b>1/2</b>
	<b>PROGRAMA DE AUDITORÍA</b>			
	<b>AÑO 2022</b>			
<p><b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Contribuciones Especiales</p> <p><b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento</p> <p><b>OBJETIVO:</b> Verificar el cumplimiento correcto y de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Municipal del GAD-CG del año 2022.</p>				
N°	PROCEDIMIENTO	RET/PT	ELABORADO POR	FECHA
1	Verificar las cédulas analíticas realizadas por las recaudaciones de sus Contribuciones Especiales Municipales en el año 2022.	CA/CE	J.M.C.G./D.F.N.G	27/09/2023
2	Conciliar el resumen ejecutivo de los valores recaudados de las Contribuciones Especiales Municipales en el año 2022.	RE/CE	J.M.C.G./D.F.N.G	28/09/2023
3	Verificar los valores de depósito que realiza los recaudadores a los contribuyentes.	CD/RC	J.M.C.G./D.F.N.G	29/09/2023
Elaborado por: <b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>			Fecha: 27 de septiembre del 2023	
Revisado por: <b>V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			Fecha: 13 de octubre del 2023	




1. VERIFICAR LAS CÉDULAS ANALÍTICAS REALIZADAS POR LAS RECAUDACIONES DE SUS CONTRIBUCIONES ESPECIALES MUNICIPALES EN EL AÑO 2022.


	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>		<b>CRT</b> <b>REF</b> <b>2/13</b>
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>		
	<b>AÑO 2022</b>		
<b>CÉDULA ANALÍTICA</b>			
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Tasas			
<b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento			
<b>GAD - CG</b>		<b>GAD - CG</b>	
<b>RESUMEN EJECUTIVO CALEROM</b>		<b>RESUMEN EJECUTIVO GUSTAVOY</b>	
<b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>		<b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>	
<b>RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		<b>RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	
<b>MES</b>	<b>FECHA</b>	<b>MARCAS</b>	<b>MARCAS</b>
	<b>DESDE HASTA</b>		
	<b>CONTRIBUCION DE MEJORAS</b>		<b>CONTRIBUCION DE MEJORAS</b>
<b>ENERO</b>	1/1/2022 31/1/2022	\$ 12.900,98	✓
<b>ENERO</b>	1/1/2022 31/1/2022	\$ -	✓
<b>ENERO</b>	1/1/2022 31/1/2022	\$ -	✓
<b>FEBRERO</b>	1/2/2022 28/2/2022	\$ 9.669,85	✓
<b>FEBRERO</b>	1/2/2022 28/2/2022	\$ -	✓
<b>FEBRERO</b>	1/2/2022 28/2/2022	\$ -	✓
<b>MARZO</b>	1/3/2022 31/3/2022	\$ 7.212,69	✓
<b>MARZO</b>	1/3/2022 31/3/2022	\$ 6.451,27	✓
<b>MARZO</b>	1/3/2022 31/3/2022	\$ -	✓
<b>ABRIL</b>	1/4/2022 30/4/2022	\$ 4.256,28	✓
<b>ABRIL</b>	1/4/2022 30/4/2022	\$ 2.239,61	✓
<b>ABRIL</b>	1/4/2022 30/4/2022	\$ -	✓
<b>MAYO</b>	1/5/2022 31/5/2022	\$ 4.144,22	✓
<b>MAYO</b>	1/5/2022 31/5/2022	\$ 2.462,91	✓
<b>MAYO</b>	1/5/2022 31/5/2022	\$ -	✓
<b>JUNIO</b>	1/6/2022 30/6/2022	\$ 2.463,00	✓
<b>JUNIO</b>	1/6/2022 30/6/2022	\$ 3.654,42	✓
<b>JUNIO</b>	1/6/2022 30/6/2022	\$ -	✓
<b>JULIO</b>	1/7/2022 31/7/2022	\$ 2.998,94	✓
<b>JULIO</b>	1/7/2022 31/7/2022	\$ 7.063,24	✓
<b>JULIO</b>	1/7/2022 31/7/2022	\$ -	✓
<b>AGOSTO</b>	1/8/2022 31/8/2022	\$ 4.547,46	✓
<b>AGOSTO</b>	1/8/2022 31/8/2022	\$ 1.840,31	✓
<b>AGOSTO</b>	1/8/2022 31/8/2022	\$ -	✓
<b>SEPTIEMBRE</b>	1/9/2022 30/9/2022	\$ 1.928,55	✓
<b>SEPTIEMBRE</b>	1/9/2022 30/9/2022	\$ 411,88	✓
<b>SEPTIEMBRE</b>	1/9/2022 30/9/2022	\$ -	✓
<b>OCTUBRE</b>	1/10/2022 31/10/2022	\$ 2.125,05	✓
<b>OCTUBRE</b>	1/10/2022 31/10/2022	\$ -	✓
<b>OCTUBRE</b>	1/10/2022 31/10/2022	\$ -	✓
<b>NOVIEMBRE</b>	1/11/2022 30/11/2022	\$ 1.423,56	✓
<b>NOVIEMBRE</b>	1/11/2022 30/11/2022	\$ 30,01	✓
<b>NOVIEMBRE</b>	1/11/2022 30/11/2022	\$ -	✓
<b>DICIEMBRE</b>	1/12/2022 31/12/2022	\$ 2.890,61	✓
<b>DICIEMBRE</b>	1/12/2022 31/12/2022	\$ 86,75	✓
<b>DICIEMBRE</b>	1/12/2022 31/12/2022	\$ -	✓
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>\$ 56.561,19</b>	<b>Σ</b>
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>\$ 24.240,40</b>	<b>Σ</b>
<b>Marcas de Auditoría</b>			
✓ = Verificación de los valores mensuales realizados durante el año 2022.			
Σ = Suma total de las recaudaciones de impuestos realizados.			
<b>Conclusión:</b> La presentación del anexo transaccional simplificado, se ha realizado de manera correcta con los valores representados dentro del sistema SIM y el archivo de los reportes presentados por los recaudadores.			
<b>Elaborado por:</b> J.M.C.G./D.F.N.G		<b>Fecha:</b> 27 de septiembre del 2023	
<b>Revisado por:</b> V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C		<b>Fecha:</b> 13 de octubre del 2023	


**2. CONCILIAR EL RESUMEN EJECUTIVO DE LOS VALORES RECAUDADOS DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES MUNICIPALES EN EL AÑO 2022.**

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>			<b>CRT</b>	
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>				<b>REF</b>
	<b>AÑO 2022</b>				
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>					
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Tasas					
<b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento					
<b>GAD - CG</b> <b>RESUMEN EJECUTIVO CALEROM</b> <b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>					
<b>MES</b>	<b>FECHA</b>		<b>RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>CONTRIBUCION DE MEJORAS</b>		
<b>ENERO</b>	1/1/2022	31/1/2022	\$	12.900,98	
<b>FEBRERO</b>	1/2/2022	28/2/2022	\$	9.669,85	
<b>MARZO</b>	1/3/2022	31/3/2022	\$	7.212,69	
<b>ABRIL</b>	1/4/2022	30/4/2022	\$	4.256,28	
<b>MAYO</b>	1/5/2022	31/5/2022	\$	4.144,22	
<b>JUNIO</b>	1/6/2022	30/6/2022	\$	2.463,00	
<b>JULIO</b>	1/7/2022	31/7/2022	\$	2.998,94	
<b>AGOSTO</b>	1/8/2022	31/8/2022	\$	4.547,46	
<b>SEPTIEMBRE</b>	1/9/2022	30/9/2022	\$	1.928,55	
<b>OCTUBRE</b>	1/10/2022	31/10/2022	\$	2.125,05	
<b>NOVIEMBRE</b>	1/11/2022	30/11/2022	\$	1.423,56	
<b>DICIEMBRE</b>	1/12/2022	31/12/2022	\$	2.890,61	
<b>SUMA TOTAL</b>			\$	<b>56.561,19</b>	
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>			<b>Fecha:</b> 28 de septiembre del 2023		
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			<b>Fecha:</b> 13 de octubre del 2023		

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>		<b>CRT REF 4/13</b>		
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>				
	<b>AÑO 2022</b>				
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>					
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Tasas					
<b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento					
	<b>GAD - CG</b>				
	<b>RESUMEN EJECUTIVO GUSTAVOY</b>				
	<b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>				
	MES	FECHA			RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES
		DESDE	HASTA		CONTRIBUCION DE MEJORAS
	<b>ENERO</b>	1/1/2022	31/1/2022		\$ -
	<b>FEBRERO</b>	1/2/2022	28/2/2022		\$ -
	<b>MARZO</b>	1/3/2022	31/3/2022		\$ 6.451,27
	<b>ABRIL</b>	1/4/2022	30/4/2022		\$ 2.239,61
	<b>MAYO</b>	1/5/2022	31/5/2022		\$ 2.462,91
	<b>JUNIO</b>	1/6/2022	30/6/2022		\$ 3.654,42
	<b>JULIO</b>	1/7/2022	31/7/2022		\$ 7.063,24
	<b>AGOSTO</b>	1/8/2022	31/8/2022		\$ 1.840,31
	<b>SEPTIEMBRE</b>	1/9/2022	30/9/2022		\$ 411,88
<b>OCTUBRE</b>	1/10/2022	31/10/2022	\$ -		
<b>NOVIEMBRE</b>	1/11/2022	30/11/2022	\$ 30,01		
<b>DICIEMBRE</b>	1/12/2022	31/12/2022	\$ 86,75		
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>\$ 24.240,40</b>		
<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>			<b>Fecha:</b> 28 de septiembre del 2023		
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>			<b>Fecha:</b> 13 de octubre del 2023		

3. VERIFICAR LOS VALORES DE DEPÓSITO QUE REALIZA LOS RECAUDADORES A LOS CONTRIBUYENTES.

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>						<b>CRT</b>	
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>							<b>REF</b>
	<b>AÑO 2022</b>							
<b>VALORES DE DEPÓSITO</b>								
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Tasas								
<b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento								
<b>GAD - CG</b>							<b>MARCAS</b>	
<b>VALORES DE DEPÓSITO CALEROM</b>								
<b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>								
MES	FECHA		VALOR DEL DEPÓSITO	RECAUDACIÓN		SUMA		
	DESDE	HASTA		CONTRIBUCIONES ESPECIALES				
<b>ENERO</b>	1/1/2022	31/1/2022	\$ 12.900,98	\$ 12.900,98	\$ 12.900,98	✓		
<b>FEBRERO</b>	1/2/2022	28/2/2022	\$ 9.669,85	\$ 9.669,85	\$ 9.669,85	✓		
<b>MARZO</b>	1/3/2022	31/3/2022	\$ 7.212,69	\$ 7.212,69	\$ 7.212,69	✓		
<b>ABRIL</b>	1/4/2022	30/4/2022	\$ 4.256,28	\$ 4.256,28	\$ 4.256,28	✓		
<b>MAYO</b>	1/5/2022	31/5/2022	\$ 4.144,22	\$ 4.144,22	\$ 4.144,22	✓		
<b>JUNIO</b>	1/6/2022	30/6/2022	\$ 2.463,00	\$ 2.463,00	\$ 2.463,00	✓		
<b>JULIO</b>	1/7/2022	31/7/2022	\$ 2.998,94	\$ 2.998,94	\$ 2.998,94	✓		
<b>AGOSTO</b>	1/8/2022	31/8/2022	\$ 4.547,46	\$ 4.547,46	\$ 4.547,46	✓		
<b>SEPTIEMBRE</b>	1/9/2022	30/9/2022	\$ 1.928,55	\$ 1.928,55	\$ 1.928,55	✓		
<b>OCTUBRE</b>	1/10/2022	31/10/2022	\$ 2.125,05	\$ 2.125,05	\$ 2.125,05	✓		
<b>NOVIEMBRE</b>	1/11/2022	30/11/2022	\$ 1.423,56	\$ 1.423,56	\$ 1.423,56	✓		
<b>DICIEMBRE</b>	1/12/2022	31/12/2022	\$ 2.890,61	\$ 2.890,61	\$ 2.890,61	✓		
<b>SUMA TOTAL</b>			\$ 56.561,19	\$ 56.561,19	\$ 56.561,19	Σ		
<b>Elaborado por:</b> J.M.C.G./D.F.N.G				<b>Fecha:</b> 29 de septiembre del 2023				
<b>Revisado por:</b> V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C				<b>Fecha:</b> 13 de octubre del 2023				

	<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>						<b>CRT</b> <b>REF</b> <b>6/13</b>
	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>						
	<b>AÑO 2022</b>						
<b>VALORES DE DEPÓSITO</b>							
<b>COMPONENTE:</b> Recaudación de Tasas							
<b>SUBCOMPONENTE:</b> Cumplimiento							
<b>GAD - CG</b>							<b>MARCAS</b>
<b>VALORES DE DEPÓSITO GUSTAVO Y</b>							
<b>PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>							
MES	FECHA		VALOR DEL DEPÓSITO	RECAUDACIÓN		SUMA	
	DESDE	HASTA		CONTRIBUCIONES ESPECIALES			
<b>ENERO</b>	1/1/2022	31/1/2022	\$ -	\$ -	\$ -	√	
<b>FEBRERO</b>	1/2/2022	28/2/2022	\$ -	\$ -	\$ -	√	
<b>MARZO</b>	1/3/2022	31/3/2022	\$ 6.451,27	\$ 6.451,27	\$ 6.451,27	√	
<b>ABRIL</b>	1/4/2022	30/4/2022	\$ 2.239,61	\$ 2.239,61	\$ 2.239,61	√	
<b>MAYO</b>	1/5/2022	31/5/2022	\$ 2.462,91	\$ 2.462,91	\$ 2.462,91	√	
<b>JUNIO</b>	1/6/2022	30/6/2022	\$ 3.654,42	\$ 3.654,42	\$ 3.654,42	√	
<b>JULIO</b>	1/7/2022	31/7/2022	\$ 7.063,24	\$ 7.063,24	\$ 7.063,24	√	
<b>AGOSTO</b>	1/8/2022	31/8/2022	\$ 1.840,31	\$ 1.840,31	\$ 1.840,31	√	
<b>SEPTIEMBRE</b>	1/9/2022	30/9/2022	\$ 411,88	\$ 411,88	\$ 411,88	√	
<b>OCTUBRE</b>	1/10/2022	31/10/2022	\$ -	\$ -	\$ -	√	
<b>NOVIEMBRE</b>	1/11/2022	30/11/2022	\$ 30,01	\$ 30,01	\$ 30,01	√	
<b>DICIEMBRE</b>	1/12/2022	31/12/2022	\$ 86,75	\$ 86,75	\$ 86,75	√	
<b>SUMA TOTAL</b>			\$ 24.240,40	\$ 24.240,40	\$ 24.240,40	Σ	
<b>Marcas de Auditoría</b>							
√ = Verificación de los valores mensuales realizados durante el año 2022.							
Σ = Suma total de las recaudaciones de impuestos realizados.							
<b>Conclusión:</b> La presentación del anexo transaccional simplificado, se ha realizado de manera correcta con los valores representados dentro del sistema SIM y el archivo de los reportes presentados por los recaudadores.							
<b>Elaborado por:</b> J.M.C.G./D.F.N.G				<b>Fecha:</b> 29 de septiembre del 2023			
<b>Revisado por:</b> V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C				<b>Fecha:</b> 13 de octubre del 2023			



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA**  
**INFORME DEL CONTROL INTERNO**  
**AÑO 2022**

**FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

**ÍNDICE**

Programa de Auditoría: Informe de Auditoría	<b>PA/IA</b>
Informe de Auditoría Tributaria	<b>IAT</b>

**EQUIPO DE TRABAJO**

<b>NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SIGLAS</b>
Ing. Verónica Tatiana García	Jefe de Auditoría	<b>V.T.G</b>
Ing. Nelson Javier García	Supervisor	<b>N.J.G</b>
Dr. Jorge Armando Zula Cujano	Supervisor	<b>J.A.Z.C</b>
Diego Fernando Nuñez Gaibor	Auditor	<b>DFNG</b>
Jackelin Mercedes Carrera Gavilanez	Auditora	<b>JMCG</b>

<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>Fecha: 4 de octubre del 2023</b>
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	<b>Fecha: 13 de octubre del 2023</b>



<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA</b>
<b>INFORME DEL CONTROL INTERNO</b>
<b>AÑO 2022</b>

#### **FASE IV: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

##### **Objetivo General**

- Emitir el informe final, cumpliendo con las etapas y procedimientos de la auditoría tributaria, para un mejor manejo de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales del GAD-CG.

<b>N°</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REF/PT</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>FECHA</b>
1	Elaborar el Informe de Auditoría al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda.	<b>IAT</b>	<b>J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>4/10/2023</b>

<b>Elaborado por: J.M.C.G./D.F.N.G</b>	<b>Fecha: 4 de octubre del 2023</b>
<b>Revisado por: V.T.G./N.J.G./J.A.Z.C</b>	<b>Fecha: 13 de octubre del 2023</b>

**INFORME DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA EN EL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.**

The logo for the Municipality of Guaranda, featuring the word "Guaranda" in a bold, sans-serif font, with "alcaldía" in a smaller font below it, and a small crest to the right.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN  
GUARANDA**

The logo for the Municipality of Guaranda, featuring the word "Guaranda" in a bold, sans-serif font, with "alcaldía" in a smaller font below it, and a small crest to the right.

**AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**PERIODO**

**01/01/2022 AL 12/31/2022**

**GRUPO DE AUDITORES:**

Ing. Verónica Tatiana García	<b>Jefe de Auditoría</b>
Ing. Nelson Javier García	<b>Supervisor</b>
Dr. Jorge Armando Zula Cujano	<b>Supervisor</b>
Jackelin Mercedes Carrera Gavilanez	<b>Auditora</b>
Diego Fernando Nuñez Gaibor	<b>Auditor</b>



## INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

4 de Octubre del 2023

Dr. Inti Yumbay

Alcalde del GAD Municipal del Cantón Guaranda

Presente

De nuestras consideraciones. -



Se ha realizado la Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, Periodo 2022, se ha emitido un informe de auditoría con fecha 04 de Octubre del 2023, dirigido a la máxima autoridad de la entidad, presentando una opinión con salvedades con información sobre el manejo de las actividades realizadas en la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales de la institución en relación a las Normas de la Controlaría General del Estado.

J&D Auditoría Juvenil tiene bajo su responsabilidad emitir una opinión basada en la normativa legal vigente, con la finalidad de apoyar a la máxima autoridad y personal pertinente al área evaluada para una adecuada toma de decisiones, siendo necesario la utilización de datos analíticos y sustantivos en la auditoría.

Las firmas auditoras consideran que la opinión emitida se presenta por datos proporcionados por el Departamento de Tesorería, la misma que es de gran utilidad para la ejecución de recomendaciones pertinentes por cada actividad.

En el presente informe se adjuntan las conclusiones y recomendaciones pertinentes a los hallazgos encontrados.

Atentamente,

Jackelin Carrera

Auditora

Diego Nuñez

Auditor

## **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

### **OBJETO**

J&D Auditoría Juvenil se compromete a realizar en favor del GAD Municipal del Cantón Guaranda, una Auditoría Tributaria, en el año 2022.

Las firmas auditadas tienen la obligación de realizar el examen de auditoría bajo la normativa legal vigente.

### **ALCANCE**

J&D Auditoría Juvenil acuerda realizar la Auditoría Tributaria con la finalidad de verificar el cumplimiento a las actividades relacionadas a sus recaudaciones de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

El examen estará comprendido dentro del periodo de Enero a Diciembre del 2022, donde se obtendrá evidencia suficiente y competente para emitir un criterio independiente y recomendaciones que ayuden a una mejor toma de decisiones dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda.

### **CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD**

Fue fundada por los españoles en 1571, pasó a corregimiento de Guaranda en 1702, fue elevada a villa mayor el 11 de noviembre de 1811 su Independencia aconteció el 10 de noviembre de 1820.

El 25 de junio de 1824 la Cámara de Representantes de la Gran Colombia expidió la “Ley de División Territorial de la República de Colombia”, en donde se estableció la estructura política y administrativa de su territorio. En esta fecha, Francisco de Paula y Santander, como presidente encargado, firmó el decreto de creación de tres provincias y 15 cantones, entre ellos Guaranda. Esta historia fue olvidada y durante años, el 23 de junio, era fecha designada para conmemorar la cantonización de Guaranda. Finalmente, el Concejo Municipal, recogiendo la historia y siendo leal a ella, resolvió en el 2020 promulgar la “Ordenanza que norma la Conmemoración de Creación del Cantón Guaranda” el 25 de junio de 1824. Está conformado por ocho parroquias las cuales son: Salinas, Simiatug, San Simón, San Lorenzo, Santa Fe, Julio Moreno, Facundo Vela y San Luis de Pambil.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda, fue creado en 27 de septiembre de 1830 como ilustre Concejo Municipal de Guaranda, mediante ley firmada por el presidente Juan José Flores; cambio su denominación como

Gobierno Municipal del cantón Guaranda de acuerdo a la Ordenanza aprobada el 16 de agosto del año 2001; en base al artículo 238 de la constitución de la república del Ecuador y el artículo 53 del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y descentralización; el año 2010, mediante Ordenanzas discutida y aprobada por el Concejo Municipal en sesiones Ordinarias del 17 y 23 de Noviembre del 2010 y sancionada el 6 de Diciembre del mismo año; cambia su nombre a Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

Sus competencias y funciones están determinadas en la constitución de la república Título V.- Organización Territorial del Estado, artículo 238; Capítulo IV.- Régimen de competencias, artículos 260, 264; y, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Título III, Capítulo III, Sección primera.

### **Misión**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda es una institución que promueve el desarrollo sostenible, a través del ordenamiento de uso y gestión del suelo urbano y rural, la presentación de servicio accesible, óptimo y oportuno, la conservación y manejo integral del ambiente promocionando la cultura, aplicando política pública interculturales, a fin de lograr una sociedad solidaria y recíproca encaminada al Sumak Kawsay.

### **Visión**

Al 2025 el Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda será institución que lidera modelo de gestión: participativo, intercultural, equitativo y ecológico con una activa participación ciudadana y comunitaria, que posicionan al cantón al nivel nacional mediante gestión y administrativa transparente, promoviendo el ordenamiento territorial, seguridad ciudadana, atención a las necesidades individuales y colectivas para el mejoramiento de la calidad de vida de su población.

## **Objetivos Institucionales**

- Implementar procesos que fortalezcan la participación e integración ciudadana y comunitaria, vigoricen la identidad local, valoren a los aportes interculturales y posibiliten impulsar acciones innovadoras para el desarrollo del Cantón Guaranda;
- Contribuir al fomento y protección de los intereses locales, mediante la aplicación de leyes, formulación, expedición e implementación de ordenanzas y resoluciones municipales;
- Impulsar el desarrollo integral del cantón, ejecutando obras prioritarias urbanas y rurales prestando servicios ágiles y oportuno;
- Fortalecer la participación ciudadana y comunitaria, promoviendo formas de expresión, para el funcionamiento de la democracia participativa;
- Coordinar con entidades organizativas y comunitarias, institucionales públicas y privadas, organismos nacionales e internacionales, para el apoyo y cooperación interinstitucional;
- Regular, prevenir y control la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal;
- Promover los procesos de desarrollo económico local poniendo atención especial en la economía social y solidaria;
- Gestionar la atención a grupos prioritarios, procurando su protección integral;

## **Base Legal**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda, fue creado en 27 de septiembre de 1830 como ilustre Concejo Municipal de Guaranda, mediante ley firmada por el presidente Juan José Flores; cambio su denominación como Gobierno Municipal del cantón Guaranda de acuerdo a la Ordenanza aprobada el 16 de agosto del año 2001; en base al artículo 238 de la constitución de la república del Ecuador y el artículo 53 del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y descentralización; el año 2010.

Mediante Ordenanzas discutida y aprobada por el Concejo Municipal en sesiones Ordinarias del 17 y 23 de noviembre del 2010 y sancionada el 6 de diciembre del mismo año; cambia su nombre a Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

## **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **DEPÓSITO PASADO LAS 24 HORAS.**

El GAD-CG dentro del área de recaudación no se presenta el correcto manejo de los depósitos que realizan los recaudadores por el cobro de los impuestos a los contribuyentes.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 348; menciona que los ingresos recaudados por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados los Depósitos se deben realizar diariamente en la cuenta propia que tienen en el Banco Central del Ecuador y en el Banco Nacional de Fomento.

### **CONCLUSIÓN**

Los recaudadores del GAD-CG realizan sus depósitos después de las 24 horas siendo esto una falencia que perjudica al GAD Municipal, al no presentar cumplimiento en el manejo de la actividad que genera los recaudadores al momento de depositar el dinero por el cobro de impuestos a los contribuyentes, generando riesgos que puede presentarse para la determinación de una obra, la falta de cumplimiento presenta complicaciones en el logro de sus metas.

### **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Director Financiero y Jefe de Tesorería realizar un cronograma de capacitaciones al personal de recaudación, para el correcto manejo de los depósitos que realizan los recaudadores por el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, aportando que deben obtener el conocimiento de las normativas vigentes del GAD-CG para un mejor desempeño dentro de la área.

### **VALOR EN EXCESO EN EL COBRO A LOS CONTRIBUYENTES.**

El GAD-CG dentro del área de recaudación presenta valores inadecuados en el cobro a los contribuyentes, siendo un valor que sobrepasa al valor original que el contribuyente debe cancelar por sus impuestos.

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General Del Estado menciona en su literal 403-04 sobre la verificación de ingresos, la autoridad pública poseedora de los fondos recuperados deberá verificar que el valor depositado en el banco corresponsal coincide con el monto recuperado y controlar si se transfiere al custodio público, realizar verificación diaria de los ingresos económicos recaudados. El funcionario encargado de la administración de los recursos, evaluará permanentemente la eficiencia y eficacia de las recaudaciones y depósitos.

### **CONCLUSIÓN**

Se presenta inconsistencias en el cobro a los contribuyentes por parte de los recaudadores, presentando valores en exceso que fueron realizados en diferentes fechas del año 2022, generando incumplimiento de la normativa legal vigente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda.

### **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Jefe de Tesorería realizar un control interno adecuado para el correcto manejo de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, y un seguimiento de la normativa legal vigente del GAD-CG, siendo un factor clave que se debe seguir para la ejecución de todas sus actividades.

## CONCLUSIONES

- El trabajo de investigación realizado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, Provincia Bolívar, año 2022, permitió finalizar con éxito el examen de auditoría tributaria, mediante sus pasos se ha verificado el cumplimiento de sus recaudaciones de impuestos, tasas y contribuciones especiales, por medio de la auditoría se pudo desarrollar una línea base en relación a sus fuentes de estudio bibliográficas actualizadas, en mención de autores y normativas legales vigentes, de manera que determine los conocimientos teóricos en relación a la práctica.
- La realización del trabajo de auditoría se generó en relación a la aplicación de instrumentos de investigación, que permitieron la obtención de información; suficiente y competente por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, con la finalidad de verificar el cumplimiento de sus actividades en relación a la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, emitiendo recomendaciones que ayuden al mejoramiento de las actividades del área evaluada.
- Se emitió un informe final, presentando una opinión con salvedades en relación a los hallazgos encontrados en la ejecución de la auditoría tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, datos que han sido proporcionados por el departamento de tesorería de la institución.

## RECOMENDACIONES

- En la ejecución de la Auditoría Tributaria es recomendable establecer fragmentos de investigación, garantizando un amplio conocimiento teórico mediante las revisiones bibliográficas de autores y normativas legales vigentes que ayuden al respaldo de la información, aportando para la obtención de resultados del examen de auditoría más preciso y de esta manera poder emitir opiniones en función a los hallazgos encontrados.
- Se recomienda aplicar instrumentos de investigación, para la obtención de una información suficiente y competente que aporte a la ejecución de la propuesta a desarrollar, misma que ayudara como soporte para la realización de recomendaciones pertinentes a el área evaluada.
- Se recomienda al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, considerar la aplicación de las recomendaciones presentadas en el informe final de la auditoría tributaria, con la finalidad de mejorar los procesos y cumplir de manera correcta las actividades realizadas en la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales.



## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Actualícese. (23 de julio de 2021). *Control interno: definición, objetivos e importancia*. Actualícese: <https://actualicese.com>

Amaya, L. (21 de marzo de 2021). *Qué son los gastos en contabilidad*. Contifico: <https://contifico.com/>

Arevalo, J. D., & Altahona Lopez, E. J. (2020). *Importancia de las Normas de Auditoría aplicadas en la revisión Fiscal [Trabajo de investigación para obtener el título en licenciado, Universidad Cooperativa de Colombia sede Santa Marta]*. Repositorio Institucional. <https://repository.ucc.edu.co/>

Ávila, J. E., & Orellana León., M. F. (2020). *Auditoría de Gestión: una revisión bibliográfica [Tesis de licenciatura, Universidad del Azuay]*. Repositorio Institucional. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10281/1/15910.pdf>

Billin. (5 de octubre de 2018). *Qué es Tasas*. Obtenido de Billin: <https://www.billin.net>

Camino-Financial. (24 de abril de 2023). *PERIODO PROMEDIO DE COBRO E ÍNDICE DE CUENTAS POR COBRAR: CÓMO CALCULARLOS EN TU NEGOCIO*. Camino financiero: <https://www.caminofinancial.com>

Código Organico de Organización Territorial [COOTAD.]. (2015, 16 de enero). *Registro Oficial*. Función Ejecutiva. <https://www.gob.ec>

Código órgano Administrativo [COA.]. (2017, 7 de julio). *Procedimiento de Ejecución Coactivo*. Evolución Jurídico. Obtenido de <https://biblioteca.defensoria.gob.ec>

Código Tributario. (2018, 21 de agosto). *Distopisiciones Fundamentales*. LEXISFINDER. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/C%C3%93DIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Constitución de la República del Ecuador. (2021, 25 de enero). LixisFinder.  
<https://www.defensa.gob.ec/>

Díez, M. O., Sepúlveda Arcila, E., Ramírez Oquendo, J., & Velásquez Pérez, M. (2022). La auditoría forense desde una revisión conceptual, metodológica y empírica. *Revista Visión Contable*(25), 153-168.  
doi:<https://doi.org/10.24142/rvc.n25a8>

Equipo editorial, Etecé. (23 de enero de 2023). *Importancia de la Auditoría*. Obtenido de Enciclopedia Humanidades: <https://humanidades.com/auditoria/>

Equipo ORCA. (23 de noviembre de 2021). *Gestión de riesgos de auditoría, consideraciones importantes*. Obtenido de Blog.orcagrc.com: [www.blog.orcagrc.com](http://www.blog.orcagrc.com)

Fajardo, J. d., Yela, R. T., & Sandoval, M. (2017). La Auditoría de la Gestión Administrativa. Experiencia en la Cooperativa de Transportes Zaracay. *Observatorio Economía Latinoamericana*, 20.  
<https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/cooperativa-zaracay>

Fuenmayor, A. R. (2017). *Impuestos directos e indirectos y su repercusión en las operaciones comerciales de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio Institucional.  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/10164>

García, D. G. (2020). *Examen de Suficiencia Profesional [Trabajo de investigación para obtener el título de licenciatura, Universidad de la Amazonía Peruana]*. Repositorio Institucional.  
<https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/7146>

Gerencie.com. (23 de septiembre de 2022). *Riesgos de auditoría y sus tipos*. Gerencia.com: <https://www.gerencie.com>

Gil, S. (1 de marzo de 2020). *Ingreso*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com>

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Biblian. (28 de junio de 2022). *Impuesto predial urbano y rural*. Gob.ec: <https://www.gob.ec/>

Gonzalez, O. (20 de noviembre de 2018). *Auditoría Operacional*. Obtenido de Núñez Dubón y Asociados: [www.nunezdubonyasociados.com](http://www.nunezdubonyasociados.com)

Granja Martínez , L. N. (2022). “*Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo durante el período 2016 – 2018*” [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/34237/1>

Guaranda, G. A. (05 de 09 de 2022). *Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda*. <http://www.guaranda.gob.ec/newsiteCMT/historia/>

*Impuesto a la Renta (IR)*. (25 de enero de 2021). Calendario tributario: <https://calendariotributario.org/ec/impuesto-a-la-renta/>

Llorente, J. (1 de marzo de 2020). *Activos*. Economipedia: <https://economipedia.com>

Mena Hidalgo, E. M. (2020). *El impuesto de patente municipal y su gestión en los gobiernos municipales de Francisco de Orellana y de Arajuno* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional. <http://hdl.handle.net/10644/8072>

Moreta, A. (15 de julio de 2021). *Que es una coactiva*. FIDESLAW: <https://fideslaw.ec/>

Paula, G., & Arqui Malan, L. C. (2020). *Auditoría tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la coac. Nizag Ltda. del cantón Alausí, período 2018* [Trabajo de Investigación para obtener el título

de ingeniería, Universidad Nacional de Chimborazo. Repositorio Institucional.  
<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/6404>

Pérez , J., & Gardey, A. (10 de febrero de 2020). *Que es alcabala*. Recuperado el 20 de junio de 2023, de Definición.de.: <https://definicion.de/alcabala/>

Pérez Porto, J., & Gardey, A. (20 de mayo de 2022). *Qué es el Iva*. Definicion.de.: <https://definicion.de/iva/>

Quinaluiza Pilco , K. M. (2022). “*La recaudación tributaria y la inversión en obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020. Un análisis comparativo*”. Repositorio Institucional.  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35325/1/>

Rodríguez, M. D. (2022). *La Auditoría Financiera como herramienta de control de los Estados Financieros: Artículo de Revisión [Tesis de licenciatura, Universidad del Azuay]*. Repositorio Institucional.  
<https://dspace.uazuay.edu.ec/>

Sailema, T. A. (2013). *La auditoría tributaria y su incidencia en el desarrollo organizacional de PLANHOFA de la ciudad de Ambato [Tesis de Ingeniería, Universidad Técnica de Ambato]*. Repositorio Institucional.  
<http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/3727>

Santillana González, J. R. (2015). *Sistemas de Control Interno* (3 ed.).  
[www.pearsonenespanol.com](http://www.pearsonenespanol.com).

Significados.com. (20 de junio de 2023). *Qué es una Auditoría*. Obtenido de Significados.com: <https://www.significados.com/auditoria>

Trujillo, E. (1 de enero de 2022). *Sujeto activo*. Economipedia:  
<https://economipedia.com>

Trujillo, M. R. (2015). *Libro de Auditoría Tributaria* (3 ed.).

Aniceto, R., & Santillán, R. (2017). *“Teoría General de las Finanzas Públicas y el Caso de México”* [tesisfe en Escuela Nacional de Economía, México]. Repositorio Institucional.

<http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap1.pdf>

García, B. K., & Aucanshala Naula, L. (2018). *Optimización de la Gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el ilustre municipal de Riobamba* [tesis de grado previa a la obtencion del titulo de Magister en Tributación, Guayaquil]. Repercutorio Institucional.

<https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89093/D-P11782.pdf>

Hidalgo, A. O. (2016). *La Contribución Especial (un tributo complejo)* [tesinas de licenciatura, Instituto de Madri]. Repositorio Intitucional. [file:///C:/Users/ASUS%20VIVO/Downloads/administrator,+La\\_contribucion\\_y\\_especial.pdf](file:///C:/Users/ASUS%20VIVO/Downloads/administrator,+La_contribucion_y_especial.pdf)

Lopez, A. C. (2017). *La cultura tributaria en un grupo de actividad economica informal en la provincia de pichincha - Cantón Quito* [Tesis para obtener el titulo de magister en administracion de empresas, Quito]. Registro Institucional. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>

Maria, P. B. (2022). *Contribuciones en el Ecuador: desconocimiento de su naturaleza jurídica. [tesis de Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, Guayaquil]*. Repositorio Institucional.

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18609/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-802.pdf>

Perez, C. A. (2018). *Régimen impositivo simplificado Ecuatoriano (RISE): Su impacto en la Administración Tributaria Ecuatoriana (Análisis del periodo Agosto de 2008 - Diciembre de 2010)* [tesis, plan de disertación de grado previa la obtención del titulo de lic. cont. aud.]. Repercutorio Institucion.

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/5427/T-PUCE-5655.pdf?sequence=1>

Quinga Murgueitio, E. D. (2022). *“La recaudación de impuestos en el GAD Municipal de San Pedro de Pelileo en tiempos de pandemia.”* [tesis, análisis de caso para la obtención de título de licenciado en contabilidad y auditoría, Ambato]. Repositorio Institucional. [file:///C:/Users/ASUS%20VIVO/Downloads/T5385i%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ASUS%20VIVO/Downloads/T5385i%20(1).pdf)

Silva, L. A. (2016). *“La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza”* [tesis, trabajo de titulación previo a la obtención de maestría en tributación y derecho empresarial, Ambato]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>

Ávila, J. E., & Orellana León., M. F. (2020). *Auditoría de Gestión: una revisión bibliográfica* [Tesis de licenciatura, Universidad del Azuay]. Repositorio Institucional. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10281/1/15910.pdf>

Billin. (5 de octubre de 2018). *Qué es Tasas*. Billin: <https://www.billin.net>

Código Orgánico Administrativo [COA.]. (2017, 7 de julio). *Procedimiento de ejecución Coactiva*. FIELWEB. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec>

Código Orgánico de Organización Territorial [COOTAD.]. (2015, 16 de enero). *Principios Generales*. LEXISFINDER. <https://www.gob.ec>

Código Tributario. (2018, 21 de agosto). *Título I*. LEXISFINDER. <https://www.gob.ec>

Constitución de la República del Ecuador. (2021, 25 de enero). *De la Administración Pública*. LEXISFINDER. <https://www.defensa.gob.ec/>

El Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda. (2010, el 2 de febrero). *La ordenanza para el cobro de tasas por servicios técnicos y*

*administrativos, que el Gobierno Municipal del Cantón Guaranda prestare a los usuarios.* [www.guaranda.gov.ec](http://www.guaranda.gov.ec)

Gobierno Municipal del Cantón Guaranda. (2011, el 5 de agosto). *La Ordenanza que establece la Recaudación del Impuesto de patentes municipales en el cantón Guaranda.* <https://www.guaranda.gob.ec/newsiteCMT/>

Gonzalez, O. (20 de noviembre de 2018). *Auditoría Operacional.* Núñez Dubón y Asociados: [www.nunezdubonyasociados.com](http://www.nunezdubonyasociados.com)

Google Maps. (junio de 2023). *Municipio de Guaranda Bolívar [Imagen].* Google Maps: <https://www.google.com/>

Guaranda, G. A. (05 de 09 de 2022). *Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.* <http://www.guaranda.gob.ec/newsiteCMT/historia/>

Mayta, A. B., & Ponce, L. K. (2022). *La auditoría tributaria y su relación con las contingencias tributarias de las Mypes del Distrito de Chaupimarca 2022 [Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, tesis de licenciatura].* Repositorio Institucional. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/3207>

Paula, G., & Arqui Malan, L. C. (2020). *Auditoría tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la coac. Nizag Ltda. del cantón Alausí, período 2018 [Trabajo de Investigación para obtener el título de ingeniería, Universidad Nacional de Chimborazo.* Repositorio Institucional. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/6404>

Pérez , J., & Gardey, A. (10 de febrero de 2020). *Que es alcabala.* Recuperado el 20 de junio de 2023,: <https://definicion.de/alcabala/>

Quinaluiza Pilco , K. M. (2022). *“La recaudación tributaria y la inversión en obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020. Un análisis comparativo”.* Repositorio Institucional. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35325/1/>

Rosales, R. R. (2021). *Propuesta metodológica para la aplicación de los procesos de cobranza y coactiva del sector público del cantón La Libertad [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, tesis de licenciatura]*. Repositorio Institucional. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/17032>

Sailema, T. A. (2013). *La auditoría tributaria y su incidencia en el desarrollo organizacional de PLANHOFA de la ciudad de Ambato [Tesis de Ingeniería, Universidad Técnica de Ambato]*. Repositorio Institucional. <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/3727>

Servicio de Rentas Internas. (05 de Enero de 2023). *ESTADÍSTICAS GENERALES DE RECAUDACIÓN SRI*. <https://www.sri.gob.ec/informacion-general>

Falcón, V. L., Pertile, V. C., & Ponce, B. E. (11 de octubre de 2019). La encuesta como instrumento de: *Memoria Académica*, 1-3.

Sampieri, R. H., Fernández , C., & Baptista, P. (2018). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.

Murgueitio, E. D. (2022). “*La recaudación de impuestos en el GAD Municipal de San Pedro de Pelileo en tiempos de pandemia.*” [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35325/1/T5357i.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista , M. (2019). *Metodología de la Investigación*.[https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_roberto_hernandez_sampieri.pdf).



## ANEXOS

**Figura 6:**

*Cronograma Tentativo (Gantt)*

AÑO	2023																				
MES	MAYO			JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE	
SEMANA	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
ACTIVIDADES																					
<b>CAPITULO I FORMULACIÓN</b>																					
Tema																					
Descripción del problema																					
Formulación del problema																					
Preguntas de investigación																					
Justificación																					
Objetivos (General Especifico)																					
Hipótesis																					
Variables																					
Operalización de variables																					
<b>CAPITULO II MARCO TEÓRICO</b>																					
Antecedentes (Académicos y artículos de investigación)																					
Científico																					
Conceptual																					
Legal																					
Georreferencial																					
<b>CAPITULO III METODOLOGÍA</b>																					
Tipo de investigación																					
Enfoque de Investigación																					
Métodos de Investigación																					
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos																					
Universo, Población y Muestra																					
Procesamiento de la Información																					
<b>CAPITULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>																					
Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados																					
<b>CAPITULO V PROPUESTA</b>																					
Desarrollo de la Propuesta																					
Conclusiones																					
Recomendaciones																					
Bibliografías																					
Anexos																					

*Nota.* Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

## PRESUPUESTO

**Tabla 6:**

*Valores de Presupuesto del Proyecto*

*Nota.* Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

Tipo	Categoría	Recursos	Descripción	Fuente Financiadora	Monto
Recursos disponibles	Infraestructura	Equipo	Lapto	Personal	
		Equipo	Grabadora digital	Personal	
		Vehículo	Para traslados al edificio municipal para la carta de aceptación del proyecto de investigación	Transporte Público	\$ 25,00
Recursos necesarios	Gastos de trabajo de campo	Fotocopias	50 fotocopias para la entrevista	Personal	\$ 5,00
		Vehículo	Para trasladarnos al edificio municipal	Personal	\$ 25,00
	Materiales	Papel	Hojas para la impresión de borradores	Personal	\$ 15,00
		Lápiz	Para la anotación de apuntes	Personal	\$ 0,80
		Esferográfico	Para la resolución de las entrevistas	Personal	\$ 1,00
		Internet (mensual)	Para la investigación pertinente del proyecto de investigación	Personal	\$ 100,00
		Carpetas	Para el uso de guardar las impresiones de las encuestas	Personal	\$ 3,50
<b>Total</b>					<b>\$ 175,30</b>

## CARTA DE ACEPTACIÓN

Figura

7:

*Carta de Aceptación 1*

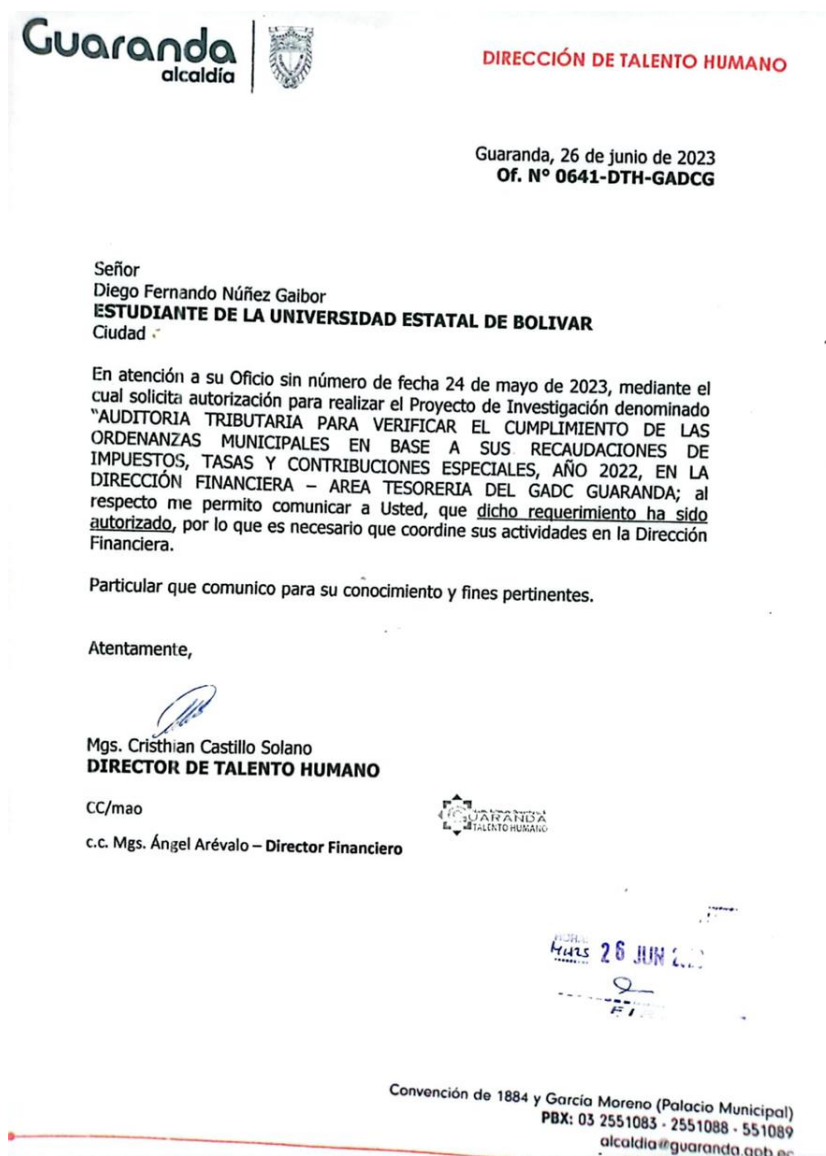


*Nota.* Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

Figura

8:

Carta de Aceptación 2



Nota. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

## INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS

### CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Realización de una encuesta previa para la detección de la problemática que presenta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda.

#### Encuesta

1. ¿Los organismos de control del estado han realizado algún tipo de auditoría dentro del municipio?

**Tabla 7:**

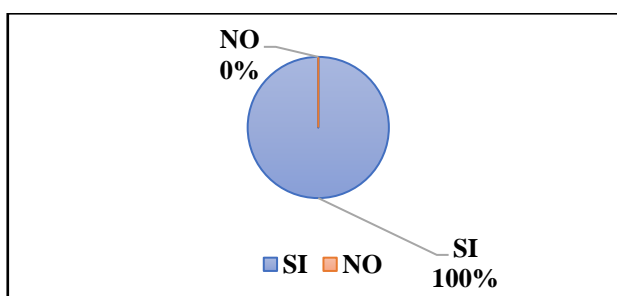
*Organismo de Control del Estado*

DETALLE	N.º ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: Pregunta 1 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Figura 9:**

*Organismos de Control del Estado*



*Nota.* Fuente: Pregunta 1 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Análisis.** El 100% de los trabajadores del Departamento Financiero mencionaron que, si realizan auditorías los organismos de control del estado, para llevar un control adecuado de las funciones que realiza el municipio y poder conocer las falencias existentes para tomar medidas correctivas.

**Interpretación:** Al conocer las respuestas por parte de los encuestados, se puede conocer que el municipio si tiene un control en Auditoria por parte del ente del Estado y mencionan que la Auditoria más realizada dentro de la misma es Auditoría de Gestión y Auditoria de Cumplimiento.

**2. ¿Conoce usted en que año se realizó la última auditoria al municipio?**

**Tabla 8:**

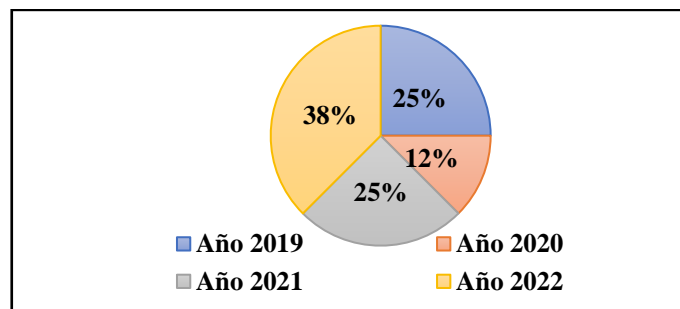
*Ultima Auditoría Realizada al GAD-CG*

DETALLE	N.º ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Año 2019	2	25%
Año 2020	1	13%
Año 2021	2	25%
Año 2022	3	38%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: Pregunta 2 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Figura 10:**

*Ultima Auditoría Realizada al GAD-CG*



*Nota.* Fuente: Pregunta 2 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Análisis:** Se da a conocer que el 38% de los encuestados mencionaron que la última auditoria que conocen fue realizada en el año 2022 la cual fue realizada al departamento de obras públicas para verificar la gestión que se lleva dentro de la misma y poder tomar medidas correctivas, el 25% mencionaron que en el año 2021 fue realizada una Auditoría al Departamento de Talento Humana del municipio para verificar el subsistemas de planificación, en el reclutamiento y selección de

personal, el 12% mencionaron que fue en año 2020 la cual fue la Auditoría Técnica y 25% tienen conocimiento que fue en el año 2019 la cual fue de cumplimiento en el Departamento Administrativo.

**Interpretación.** Mediante estos resultados expuestos, se puede decir que el personal que trabaja en el Departamento Financiero, si reciben el comunicado previo al realizar una auditoria dentro del municipio, pero no todo en su totalidad. Además, se puede mencionar que en base las Auditorías realizadas a permitido al GAD-CG, estar en constante revisión esto permite que cumpla con lo establecido dentro de su plan de trabajo.

**3. ¿El GAD, municipal cumple con las ordenanzas establecidas, respecto al cobro de impuesto, tasas y contribuciones especiales?**

**Tabla 9:**

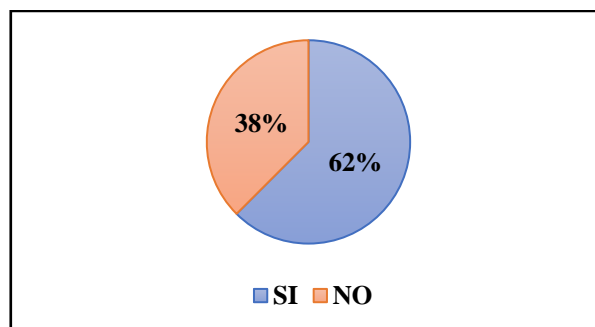
*Cumplimiento de las Ordenanzas establecidas por el Municipio, respecto al cobro de impuestos.*

DETALLE	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	5	62%
NO	3	38%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: Pregunta 3 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Figura 11:**

*Cumplimiento de las Ordenanzas establecidas por el municipio, respecto al cobro de los impuestos.*



*Nota.* Fuente: Pregunta 3 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Análisis.** Se pudo conocer que el 62% de encuestas mencionan que si cumple con las ordenanzas establecidas respecto al cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales ya que si cumplen estos les traería problemas legales y posterior problemas con el SRI es el ente rector de los tributos tributarios, y el 38% mencionaron que no se cumple en su totalidad con las ordenanzas, esto se debe a que no hay una comunicación oportuna en el cambio de las ordenanzas esto les trae problemas al momento de dar a conocer a la máxima autoridad del Departamento Financiero en el cobro del mismo.

**Interpretación.** Mediante los datos obtenidos en base a la encuesta se pudo determinar que se cumple las ordenanzas establecidas, pero no en su totalidad, esto se da ya que algunos trabajadores del Departamento Financiero desconocen en las normativas vigentes en base a las recaudaciones dentro del municipio y necesitan una comunicación oportuna e inmediata.

**4. ¿Se realiza un adecuado control de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, como lo menciona la ordenanza municipal?**

**Tabla 10:**

*Adecuado control de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales.*

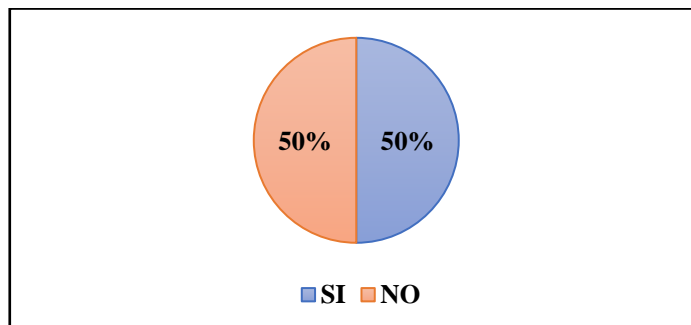
DETALLE	N.º ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	4	50%
NO	4	50%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: Pregunta 4 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.



**Figura 12:**

*Adecuado control de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales.*



**Nota.** Fuente: Pregunta 4 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Análisis.** El 50% mencionaron que, si se realiza un adecuado control en la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones especiales ya que esto les permite tener un resumen de todo lo recaudado al final de cada mes mediante el sistema informático SIM, mientras que el otro 50% mencionaron que no se cumple en su totalidad en el control ya que existe errores al momento de la recaudación y realización de los depósitos diarios.

**Interpretación.** En base a la encuesta aplica se pudo conocer que el control de las recaudaciones realizadas, no se lo hace de manera correcta, dando a conocer que le falta un control adecuado por parte del Departamento Financiero, esto trae consecuencias a futuro ya q no se conoce el valor real de lo recaudado.

**5. ¿En el GAD del Cantón Guaranda, las obligaciones tributarias se cumplen en su totalidad de acuerdo a la ley?**

**Tabla 11:**

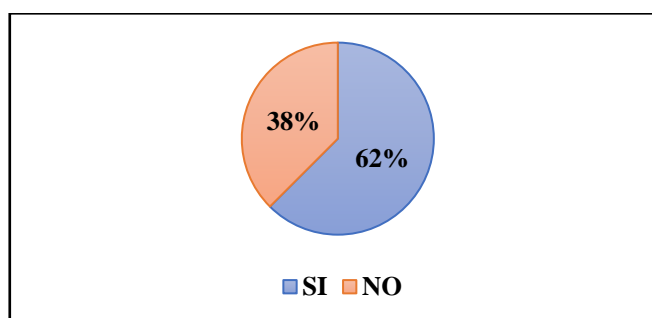
*Obligaciones tributarias se cumplen en su totalidad de acuerdo a la ley.*

DETALLE	N.º ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	5	62%
NO	3	38%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Fuente: Pregunta 5 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Figura 13:**

*Obligaciones tributarias se cumplen en su totalidad de acuerdo a la ley.*



**Nota.** Fuente: Pregunta 5 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Análisis.** En base a la encuesta realizada al personal del Departamento Financiero supieron mencionar que un 62% si cumplen las obligaciones tributarias de acuerdo a la ley, ya que el cumplimiento es fundamental para evitar sanciones en un futuro por el ente regulador, mientras que el 38% no lo cumplen como lo dice la ley y al no cumplir en su totalidad pueden traer consecuencias y multas.

**Interpretación:** Mediante los datos obtenidos por la encuesta realizada se pudo conocer que el municipio de Guaranda, se basa en la ley establecida por el ente regulador para cumplir con las obligaciones tributarias, pero no obstante se puede notar que no se cumple al 100% con las obligaciones, ya que existen falencias aun en el Departamento Financiero y esto se debe corregir de manera inmediata.

**6. ¿Considera que el cumplimiento de la normativa legal vigente es necesario para el desarrollo de las operaciones tributarias del pueblo guarandeño?**

**Tabla 12:**

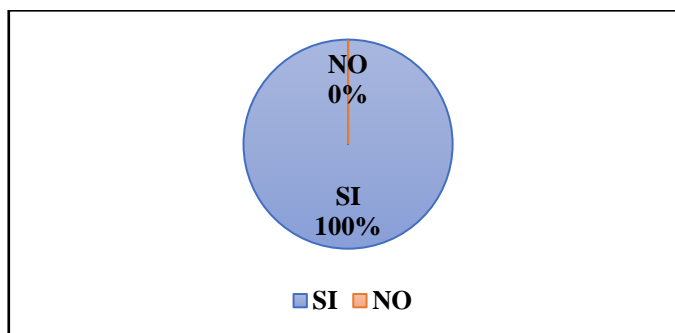
*Cumplimiento de la normativa legal vigente.*

DETALLE	N.º ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	8	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Fuente: Pregunta 6 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Figura 14:**

*Cumplimiento de la normativa legal vigente.*



**Nota.** Fuente: Pregunta 6 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Análisis:** El 100% del total de encuestados supieron mencionar que sí, es importante cumplir con la normativa legal vigente para el desarrollo de las operaciones tributaria ya que esto permite tener un mejor control de los ingresos recaudados por los impuestos, tasas y contribuciones especiales, dando a conocer a los habitantes del cantón Guaranda para evitar multas a futuro.

**Interpretación:** Se menciona que es importante cumplir con toda la normativa vigente, para evitar multas y sanciones por los entes reguladores del estado.

**7. ¿Dentro del departamento financiero llevan un control adecuado con los ingresos de los impuestos recaudados?**

**Tabla 13:**

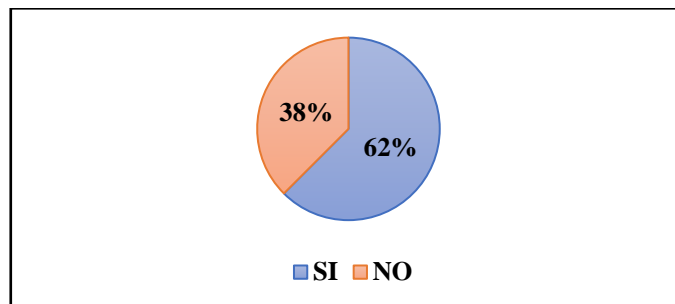
*Control adecuado con los ingresos de los impuestos recaudados.*

DETALLE	N.º ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	5	62%
NO	3	38%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Nota.** Fuente: Pregunta 7 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Figura 15:**

*Control adecuado con los ingresos de los impuestos recaudados.*



**Nota.** Fuente: Pregunta 7 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Análisis.** El 62% de los encuestados mencionaron que, si llevan un control adecuado de los ingresos recaudados, con la ayuda de los reportes diarios que entregan los recaudadores al área de rentas y posterior a eso se pasa al área financiera para verificar que todos los valores sean los correctos, mientras que el 38% mencionaron que no llevan un control de los ingresos recaudados de manera adecuada, esto se da ya que hace falta implementar tecnología avanzada para tener un control de lo recaudado día a día para presentar al final del mes los informes de manera correcto.

**Interpretación.** De los datos obtenidos se puede conocer que el control que se hace al dinero recaudado es en base a los reportes diarios que entregan los recaudados al área de rentas y posterior pasa a tesorería para ser entregado a los contadores, que ellos revisen si los valores entregados son los correctos y poder verificar en el sistema, posterior a eso también se pudo conocer que este proceso de control no se cumple en su totalidad ya que falta comunicación entre las partes mencionadas.

**8. ¿El Departamento Financiero y el Área de Tesorería del GAD-CG posee un Manual Tributario para verificar el desarrollo de sus operaciones económicas?**

**Tabla 14:**

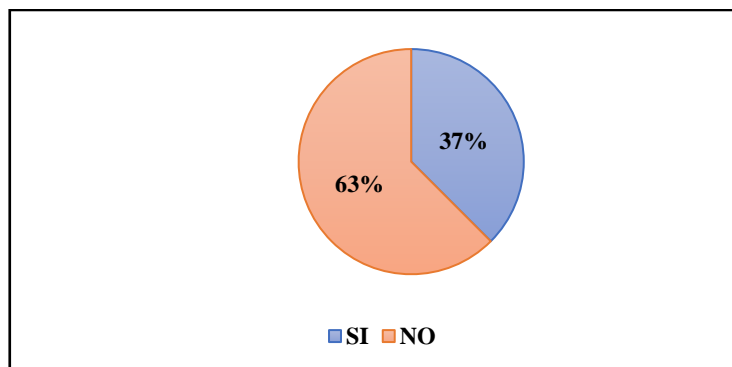
*Manual Tributario para verificar el desarrollo de sus operaciones económicas.*

DETALLE	N.º ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	3	37%
NO	5	63%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: Pregunta 8 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Figura 16:**

*Manual Tributario para verificar el desarrollo de sus operaciones económicas.*



*Nota.* Fuente: Pregunta 8 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Análisis:** El 63% supieron mencionar que no cuentan con un manual tributario para verificar el desarrollo de las operaciones económicas dentro del Departamento Financiero, y que es necesario implementar uno ya que permitirá tener un mejor control y comunicación entre las dos partes, mientras que el 37% manifestaron que, si cuentan con un manual, pero hace falta contar con uno para que lo recaudado sea informado de manera diaria.

**Interpretación.** Al conocer los datos estadísticos la institución no cuenta con un manual tributario ya que esto dificulta conocer las operaciones económicas que realizan todos los días con respecto a sus cobros y depósitos.

**9. ¿Se realiza capacitaciones al personal de recaudación con respecto al proceso de depósitos como lo dice el manual de Control Interno?**

**Tabla 15:**

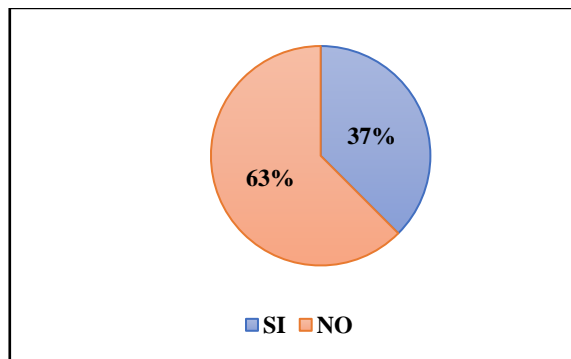
*Capacitaciones al personal de recaudación.*

DETALLE	N.º ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	3	37%
NO	5	63%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: Pregunta 9 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Figura 17:**

*Capacitaciones al personal de recaudación.*



*Nota.* Fuente: Pregunta 9 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Análisis:** El total de trabajadores del Departamento Financiero encuestados supieron decir que el 63% no reciben una capacitación adecuada en proceso de depósito de las recaudaciones, esto trae consecuencias por parte del director financiero a sus recaudadores, esto trae consigo sanciones como lo menciona el manual del control interno, mientras que el 37% dijeron que si reciben capacitaciones de manera regular pero falta más información para ampliar los conocimientos con respecto a los depósitos diarios.

**Interpretación.** Con los datos obtenidos durante la encuesta se puede mencionar que el Departamento Financiero no aplica las capacitaciones adecuadas a su personal de recaudación, ya que al conocer las sanciones por no depositar máximo en 24 horas el dinero recaudado puede llegar a sanciones disciplinarias.

**10. ¿Existe una comunicación oportuna e inmediata sobre errores ocurridos en el momento de cobro de los impuestos entre recaudadores y jefa de renta?**

**Tabla 16:**

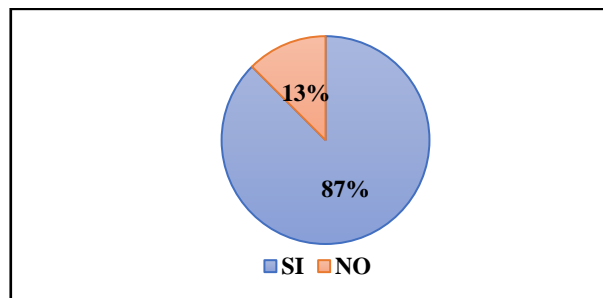
*Comunicación oportuna e inmediata sobre errores ocurridos.*

DETALLE	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	7	87,5%
NO	1	12,5%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: Pregunta 10 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Figura 18:**

*Comunicación oportuna e inmediata sobre errores ocurridos.*



*Nota.* Fuente: Pregunta 10 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Análisis.** El 87% de los encuestados mencionaron que si existe comunicación oportuna entre los recaudadores y el área de rentas en la parte de cobro de los impuestos cuando existe inconsistencias, es decir que cuando en el sistema ingresan los valores que no son los adecuados para cobrar se debe dar de baja los títulos de créditos para ingresar los nuevos valores correctos, mientras que el 13% dijeron que no existe una comunicación oportuna y falta de un control para que no exista inconsistencias en el sistema de cobro.

**Interpretación.** Con los datos obtenidos se puede conocer que si existen comunicación permanente oportuna entre los recaudadores y el área de rentas cuando existen errores en el cobro de sus impuestos al pueblo de Guaranda, ya que en el sistema SIM ingresan los datos erróneos y se debe dar de baja los títulos de créditos para que dentro del sistema no quede como falla.

**11. ¿Se realiza un informe tributario al final de cada mes, con los valores recaudados de los impuestos por parte de tesorería?**

**Tabla 17:**

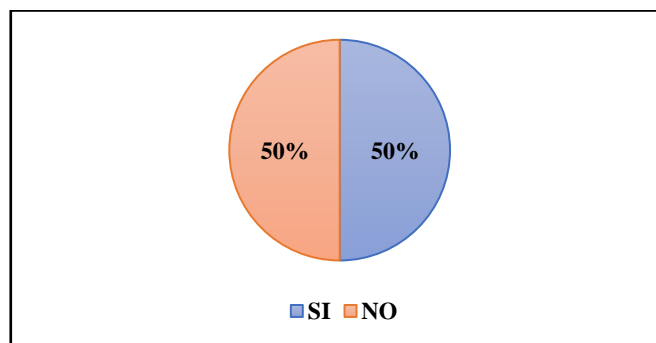
*Informe Tributario presentado al final de cada mes con los valores recaudados.*

DETALLE	Nº ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	4	50%
NO	4	50%
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: Pregunta 11 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Figura 19:**

*Informe Tributario al final de cada mes con los valores recaudados.*



*Nota.* Fuente: Pregunta 11 de la encuesta. Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

**Análisis:** El 50% mencionaron que, si realizan un informe cada mes en base a los cobros de impuestos por parte de tesorería del GAD-CG ya que al obtener estos datos permite tomar decisiones y ayuda a mejorar en los meses venideros para tomar medidas dependiendo del ingreso que tengan, mientras que el 50% dijeron que no realizan un informe al final de cada mes en base a las recaudaciones y esto le trae consigo falencias en los ingresos.



**Interpretación.** Con los datos obtenidos de la encuesta se puede notar que se debe tomar medidas correctivas por parte del tesorero para tener los informes mensuales de manera correcta y oportuna que permita conocer los valores recaudados, ya que al presentar los informes se puede conocer si existe o no inconsistencias y tomar decisiones en que mejorar por parte de los recaudadores.

## GUIÓN DE ENTREVISTA

### ENTREVISTA



### **AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2022.**

**Objetivo:** Conocer el proceso adecuado del cobro de sus impuestos, tasas y contribuciones especiales en base a las ordenanzas municipales establecidas, dentro de la Dirección Financiera y Tesorería del GAD-CG.

**Dirigido a:** Al Director Financiero

**Instrucciones:** leer detenidamente y responda con sinceridad las preguntas.

#### **Preguntas.**

**1. Mencione usted, ¿Que es una Auditoría tributaria?**

.....

**2. Argumente ¿Con que finalidad se realiza una Auditoría Tributaria?**

.....

**3. Cree usted ¿Qué es importante aplicar la Auditoría Tributaria dentro del Departamento Financiero del GAD Municipal? ¿Por qué?**

.....

**4. ¿Describa, de qué manera cree usted que ayudaría la Auditoría Tributaria al área de tesorería dentro del municipio?**

.....

**5. ¿Describe usted, el GAD municipal cumple con las obligaciones tributarias emitidas por el SRI?**

.....

**6. ¿Quiénes elaboran y aprueban las ordenanzas que rige al cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales para el cantón Guaranda?**

.....

**7. ¿Cree usted que el municipio cuenta con una eficiente gestión de recaudación en sus impuestos, tasas y contribuciones especiales hacia el pueblo guarandeño? Describa.**

.....

**8. ¿Se realiza capacitaciones al personal de recaudación del GAD Municipal?**

.....

**9. ¿Conoce usted, el nivel de cumplimiento de la normativa legal vigente y ordenanzas municipales en el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales que realizan? Y como lo llevan a cabo.**

.....

**10. ¿Describe lo siguiente, cree usted que se realiza un adecuado proceso en el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones especiales dentro del Municipio?**

.....

**11. ¿Mencione usted, dentro del departamento financiero llevan un control adecuado con los ingresos de los impuestos recaudados?**

.....

**12. ¿Cree usted que se ha cumplido con el objetivo propuesto en aumentar los ingresos económicos en el año 2022, por parte del departamento financiero en base a la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales?**

.....

## FICHA DE OBSERVACIÓN

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda.

**ELABORADO POR:** Auditoría Juvenil J&D

**OBJETIVO:** Observar y evaluar el desempeño de las actividades durante la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

### Tabla 18:

*Guía de Observación*

CARACTERÍSTICA DEL DESEMPEÑO A EVALUAR	SIEMPRE	A VECES	NUNCA	OBSERVACIÓN
Generan los depósitos en las fecha indicada.		X		Depósitos generados después de las 24 horas.
Los cobros son realizados de manera correcta a los contribuyentes.		X		Se generan cobros inadecuados presentados de manera excesiva utilizando redondeo.
Las actividades que desempeña el recaudador se generan de acuerdo al reglamento establecido.		X		Presentan inconsistencias al momento de desempeñar ciertas actividades.
Los depósitos realizados se generan de acuerdo al valor presentado en el sistema SIM.		X		Se presenta depósitos en exceso al volar que presenta dentro del sistema.
El personal de recaudación se encuentra con capacidad para desempeñar dentro de la área.	X			
Existe comunicación de las falencias ocasionadas al momento de realizar el cobro al contribuyente.	X			

*Nota.* Elaborado por: Carrera J. & Nuñez D.

## EJECUCIÓN DE LA ENTREVISTA



# REPORTES COBRADOS DEL SISTEMA SIM

Reporte de Cierre de Caja General Supervisor

Desde: 01/10/2022 Hasta: 31/10/2022

Tipo: Condensado

GLADYSG  
GUERREROV  
GUDOCH  
GUSTAVOY

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA**  
**CIERRE DE CAJA GENERAL ....**  
 Fecha de Pago: Desde : 01/10/2022 Hasta : 31/10/2022  
**Total de Predios: 233**

Propietario	Ident.Predial Clave Catast	Aseo Público	Imp. Rustico Imp. Principal	Solares no edific. Salud Pecuaria	Medicina Rural Imp. Municip	Educac Elemen.	Magisterio Municipal Centro Agricola	Cuerpo de Bomberos	Vivienda Rural	Colegio Señoritas	Al
<b>RECIBOS VARIOS</b> 220											
PARROQUIA: 220											
AÑO : 2022 220											
USUARIO: GUSTAVOY 220											
UMTTTSV POR DUPLICADO DE MATRICULA	1	0,00	22,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UMTTTSV TRASPASO DOMINIO VEHICULAR	4	0,00	28,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UMTTTSV CERTIFICADO UNICO VEHICULAR (	2	0,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UMTTTSV DUPLICADO DE MATRICULA	7	0,00	154,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UMTTTSV STICKER REVISION VEHICULAR	7	0,00	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UMTTTSV DUPLICADO STICKER DE REVISION	4	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UMTTTSV REVISION TECNICA VEHICULAR-LI	5	0,00	132,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UMTTTSV REVISION TECNICA VEH-MOTOCIC	3	0,00	47,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERMINAL TERRESTRE COMERCIANTES PERM	1	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL USUARIO : GUSTAVOY											
SUBTOTAL AÑO : 2022											
SUBTOTAL :											
SUBTOTAL: RECIBOS VARIOS											
<b>TOTAL GENERAL :</b>											

Reporte de Cierre de Caja General Supervisor

Desde: 01/01/2022 Hasta: 31/01/2022

Tipo: Condensado

ARROBAJ  
CAIZAC  
CALDERONX  
CALEROM

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA**  
**CIERRE DE CAJA GENERAL ....**  
 Fecha de Pago: Desde : 01/01/2022 Hasta : 31/01/2022  
**Total de Predios: 5332**

Propietario	Ident.Predial Clave Catast	Aseo Público	Imp. Rustico Imp. Principal	Solares no edific. Salud Pecuaria	Medicina Rural Imp. Municip	Educac Elemen.	Magisterio Municipal Centro Agricola	Cuerpo de Bomberos	Vivienda Rural	Colegio Señoritas	Al
<b>CATASTRO PATENTES</b> 15											
PARROQUIA: 15											
AÑO : 2021 4											
USUARIO: CALEROM 4											
SUBTOTAL USUARIO : CALEROM											
SUBTOTAL AÑO : 2021											
AÑO : 2020 2											
USUARIO: CALEROM 2											
SUBTOTAL USUARIO : CALEROM											
SUBTOTAL AÑO : 2020											
SUBTOTAL :											
SUBTOTAL: CATASTRO PATENTES											

## GUÍA DE REPORTES DE LOS RECAUDADORES

FECHA: 20/04/2022					
GUÍA DE ENTREGA DE REPORTES DE RECAUDACION					
FECHA DE GUIA	FECHA RECAUDACIÓN	COMPROBANTES	USUARIO	VALOR	OBSERVACIÓN
	14/4/2022	72	MARIA CALERO	\$ 3.971,95	
	14/4/2022	53	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.021,35	SUPERA EL TIEMPO DE 1 DÍA PARA EL DEPÓSITO
	18/4/2022	199	MARIA CALERO	\$ 6.305,12	
25/4/2022	19/4/2022	75	GUSTAVO YAZUMA	\$ 4.124,06	
25/4/2022	21/4/2022	104	MARIA CALERO	\$ 5.003,42	
25/4/2022	21/4/2022	113	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.646,47	
28/4/2022	26/4/2022	164	MARIA CALERO	\$ 5.821,73	
29/4/2022	27/4/2022	98	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.314,97	
4/5/2022	29/4/2022	57	GUSTAVO Y	\$ 1.766,61	
4/5/2022	29/4/2022	97	MARIA CALERO	\$ 5.814,38	
4/5/2022	28/4/2022	80	MARIA CALERO	\$ 19.811,48	El valor total de depósitos tiene un excedente de 0,57 ctvs (19812.05 depositado y 19811,48 en reporte) , el depósito con referencia 99358549 fue realizado el 03/05/2022
5/5/2022	3/5/2022	136	GUSTAVO YAZUMA	\$ 5.315,07	
5/5/2022	3/5/2022	150	MARIA CALERO	\$ 3.815,25	
6/5/2022	4/5/2022	200	MARIA CALERO	\$ 4.574,22	
9/5/2022	4/5/2022	93	GUSTAVO Y	\$ 2.111,59	
10/5/2022	6/5/2022	269	MARIA CALERO	\$ 6.743,67	
11/5/2022	9/5/2022	179	GUSTAVO YAZUMA	\$ 3.455,60	
11/5/2022	9/5/2022	231	MARIA CALERO	\$ 12.948,69	
11/5/2022	5/5/2022	92	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.281,26	DEPOSITO DESPUES DE 24 HORAS
12/5/2022	10/5/2022	145	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.522,89	
12/5/2022	10/5/2022	181	MARIA CALERO	\$ 3.944,40	EXCESO EN DEPOSITO 0,43
13/5/2022	11/5/2022	161	MARIA CALERO	\$ 24.249,56	
13/5/2022	11/5/2022	206	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.966,80	
17/5/2022	12/5/2022	106	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.598,47	
17/5/2022	12/5/2022	160	MARIA CALERO	\$ 4.956,67	
18/5/2022	16/5/2022	105	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.285,20	
18/5/2022	16/5/2022	193	MARIA CALERO	\$ 4.378,49	TUVO UN FALTANTE DE 1 CENTAVO CUYO DEPOSITO LO REALIZÓ EL 18/05/2022
18/5/2022	13/5/2022	182	MARIA CALERO	\$ 30.955,42	TIENE TRES DEPOSITOS 5231,17
20/5/2022	17/5/2022	153	MARIA CALERO	\$ 6.877,74	
20/5/2022	17/5/2022	106	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.635,39	
25/5/2022	20/5/2022	260	MARIA CALERO	\$ 4.035,18	
26/5/2022	24/5/2022	282	MARIA CALERO	\$ 9.519,71	
26/5/2022	18/5/2022	148	MARIA CALERO	\$ 1.759,95	REALIZA EL DEPOSITO EL 20 DE MAYO DEBIDO A QUE EL 19 DE MAYO SOLICITO PERMISO TODO
26/5/2022	24/5/2022	7	GUSTAVO YAZUMA	\$ 31,90	
26/5/2022	19/5/2022	156	GUSTAVO YAZUMA	\$ 5.476,29	NO SE REALIZA EL DEPOSITO DENTRO DE LAS 24 HORAS
26/5/2022	18/5/2022	87	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.748,15	
26/5/2022	25/5/2022	99	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.627,96	
31/5/2022	26/5/2022	146	MARIA CALERO	\$ 3.373,91	27/05/2022 DIA DEL SERVIDOR MUNICIPAL.SE REALIZA EL DEPOSITO EL 30/05/2022
31/5/2022	26/5/2022	108	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.301,79	27/05/2022 DIA DEL SERVIDOR MUNICIPAL.SE REALIZA EL DEPOSITO EL 30/05/2022
1/6/2022	30/5/2022	242	GUSTAVO YAZUMA	\$ 5.204,46	
1/6/2022	25/5/2022	549	MARIA CALERO	\$ 10.622,79	REALIZA EL DEPOSITO EN 48
1/6/2022	30/5/2022	256	MARIA CALERO	\$ 6.825,27	EN EL DEPOSITO DEMAS 1 DÓLAR



GUIA DE ENTREGA DE REPORTES DE RECAUDACION					
FECHA DE GUIA	FECHA RECAUDACIÓN	COMPROBANTES	USUARIO	VALOR	OBSERVACIÓN
3/6/2022	1/6/2022	149	MARIA CALERO	\$ 4.855,48	
3/6/2022	31/5/2022	174	MARIA CALERO	\$ 6.064,15	
3/6/2022	31/5/2022	127	GUSTAVO YAZUMA	\$ 3.768,21	
6/6/2022	1/6/2022	131	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.493,14	DEPOSITA A LAS 48 HORAS
6/6/2022	2/6/2022	151	MARIA CALERO	\$ 12.724,37	
7/6/2022	2/6/2022	86	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.365,83	DEPOSITA A LAS 48 HORAS, 03/06/2022 RECAUDA EN SAN
7/6/2022	3/6/2022	58	GUSTAVO YAZUMA	\$ 668,53	
7/6/2022	3/6/2022	223	MARIA CALERO	\$ 13.624,19	
8/6/2022	6/6/2022	103	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.271,40	
9/6/2022	7/6/2022	322	GUSTAVO YAZUMA	\$ 5.176,75	
9/6/2022	7/6/2022	139	MARIA CALERO	\$ 7.564,04	
9/6/2022	6/6/2022	183	MARIA CALERO	\$ 4.517,34	
10/6/2022	8/6/2022	154	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.736,56	
10/6/2022	8/6/2022	132	MARIA CALERO	\$ 4.790,20	
13/6/2022	9/6/2022	158	GUSTAVO YAZUMA	\$ 5.694,39	
13/6/2022	9/6/2022	409	MARIA CALERO	\$ 6.002,26	
14/6/2022	10/6/2022	70	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.932,74	
14/6/2022	10/6/2022	185	MARIA CALERO	\$ 20.651,47	
16/6/2022	13/6/2022	110	MARIA CALERO	\$ 4.862,92	DEPOSITO A LAS 48 HORAS POR PARO NACIONAL
17/6/2022	14/6/2022	57	MARIA CALERO	\$ 1.751,21	DEPOSITA A LAS 48 HORAS POR PARO NACIONAL
17/6/2022	15/6/2022	37	MARIA CALERO	\$ 3.100,75	
17/6/2022	13/6/2022	64	GUSTAVO YAZUMA	\$ 752,08	DEPOSITA A LAS 48 HORAS POR PARO NACIONAL
20/6/2022	14/6/2022	36	GUSTAVO YAZUMA	\$ 468,63	DEPOSITO DESPUES DE 48 HORAS POR PARO NACIONAL Y PERMISO PERSONAL
21/6/2022	15/6/2022	3	GUSTAVO YAZUMA	\$ 491,40	Depósito después de 48 horas, Paro
21/6/2022	17/6/2022	1	GUSTAVO YAZUMA	\$ 24,53	
21/6/2022	17/6/2022	29	MARIA CALERO	\$ 670,74	
21/6/2022	16/6/2022	41	MARIA CALERO	\$ 1.117,37	Depósito después de 48 horas, Paro
21/6/2022	20/6/2022	6	GUSTAVO YAZUMA	\$ 318,83	
23/6/2022	22/6/2022	5	GUSTAVO YAZUMA	\$ 169,06	
28/6/2022	23/6/2022	1	GUSTAVO YAZUMA	\$ 108,69	
28/6/2022	21/6/2022	51	GUSTAVO YAZUMA	\$ 10.830,54	DEPOSITO DE UN SALDO DE 0,57 CTVS DESPUES DE LAS 48 HORAS
29/6/2022	27/6/2022	17	MARIA CALERO	\$ 870,94	
29/6/2022	20/6/2022	11	MARIA CALERO	\$ 4.353,28	
4/7/2022	28/6/2022	76	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.012,45	REALIZA EL DEPOSITO DESPUES DE LAS 24 HORAS
4/7/2022	30/6/2022	1	MARIA CALERO	\$ 2.418,34	
5/7/2022	1/7/2022	39	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.911,03	
5/7/2022	27/6/2022	15	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.435,14	DEPOSITO DESPUES DE LAS 24 HORAS POR PARO NACIONAL
5/7/2022	28/6/2022	36	MARIA CALERO	\$ 3.667,80	DEPOSITO DESPUES DE LAS 24 HORAS POR PARO NACIONAL-TOMA VACACIONES
5/7/2022	1/7/2022	96	MARIA CALERO	\$ 5.502,55	

GUIA DE ENTREGA DE REPORTES DE RECAUDACION					
FECH. GUIA	FECH RECAUD	COMPROBANTES	USUARIO	VALOR	OBSERVACIÓN
7/7/2022	4/7/2022	190	MARIA CALERO	\$ 8.870,41	
7/7/2022	5/7/2022	110	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.281,35	
7/7/2022	4/7/2022	174	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.560,63	
12/7/2022	7/7/2022	102	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.027,72	
12/7/2022	8/7/2022	138	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.367,44	
14/7/2022	12/7/2022	180	MARIA CALERO	\$ 2.998,48	
15/7/2022	13/7/2022	184	MARIA CALERO	\$ 3.848,58	
15/7/2022	12/7/2022	68	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.071,29	13/07/2022 SOLICITA PERMISO TODO EL DÍA
20/7/2022	18/7/2022	130	MARIA CALERO	\$ 3.374,90	19 DE JULIO PERMISO
21/7/2022	18/7/2022	175	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.691,58	
21/7/2022	20/7/2022	130	MARIA CALERO	\$ 2.181,47	
21/7/2022	20/7/2022	209	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.391,09	
21/7/2022	19/7/2022	133	GUSTAVO YAZUMA	\$ 3.866,35	
21/7/2022	15/7/2022	158	GUSTAVO YAZUMA	\$ 3.229,24	DEPOSITO EXCEDE 20 CENTAVOS
21/7/2022	15/7/2022	108	MARIA CALERO	\$ 3.348,01	
21/7/2022	14/7/2022	91	MARIA CALERO	\$ 3.156,61	
21/7/2022	14/7/2022	172	GUSTAVO YAZUMA	\$ 3.642,47	
4/8/2022	1/8/2022	167	GUSTAVO YAZUMA	\$ 3.981,57	
4/8/2022	2/8/2022	759	MARIA CALERO	\$ 9.266,74	
5/8/2022	2/8/2022	127	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.575,54	
5/8/2022	3/8/2022	381	MARIA CALERO	\$ 8.429,49	
5/8/2022	3/8/2022	116	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.000,32	
9/8/2022	5/8/2022	209	MARIA CALERO	\$ 5.978,05	
9/8/2022	4/8/2022	227	MARIA CALERO	\$ 6.871,32	
10/8/2022	4/8/2022	76	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.272,05	REALIZA EL DEPOSITO DESPUES DE LAS 24 HORAS, VIERNES REALIZA RECAUDACION EN UNIDAD DE TRANSITO Y LUNES
10/8/2022	5/8/2022	94	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.773,88	REALIZA EL DEPOSITO DESPUES DE LAS 24 HORAS, LUNES SOLICITO PERMISO
10/8/2022	8/8/2022	350	MARIA CALERO	\$ 9.098,03	
15/8/2022	10/8/2022	118	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.722,20	
15/8/2022	10/8/2022	122	MARIA CALERO	\$ 2.708,65	
15/8/2022	9/8/2022	156	GUSTAVO YAZUMA	\$ 3.197,54	
15/8/2022	9/8/2022	90	MARIA CALERO	\$ 5.045,42	
17/8/2022	15/8/2022	184	GUSTAVO YAZUMA	\$ 3.133,10	
23/8/2022	18/8/2022	91	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.428,48	
13/8/2022	18/8/2022	128	MARIA CALERO	\$ 4.103,76	
25/8/2022	22/8/2022	181	MARIA CALERO	\$ 2.265,72	
25/8/2022	19/7/2022	135	MARIA CALERO	\$ 3.486,54	DEPOSITO DEPUES DE LAS 24 HORAS, EL LUNES 22 TRABAJA UNA SOLA PERSONA EN
26/8/2022	24/8/2022	216	MARIA CALERO	\$ 6.133,72	
26/8/2022	23/8/2022	103	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.094,84	DEPOSITA DESPUES DE LAS 24 HORAS, MIERCOLES 24 PERMISO
26/8/2022	19/8/2022	66	GUSTAVO YAZUMA	\$ 3.644,27	DEPOSITA DESPUES DE LAS 48 HORAS, LUNES 22 NO LABORA POR COMPENSACIÓN DEL
	25/8/2022	102	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.310,41	
30/8/2022	26/8/2022	128	MARIA CALERO	\$ 4.753,67	
30/8/2022	29/8/2022	227	MARIA CALERO	\$ 11.302,28	
30/8/2022	26/8/2022	106	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.750,81	DEPOSITO DESPUES DE LAS 48 HORAS, 29 DIA DE COMPENSACION POR TRABAJAR
1/9/2022	30/8/2022	185	GUSTAVO YAZUMA	\$ 2.181,20	
1/9/2022	30/8/2022	179	MARIA CALERO	\$ 5.546,67	
2/9/2022	31/8/2022	94	MARIA CALERO	\$ 4.152,94	DEPOSITA DEMAS 0,57 CTVS

GUIA DE ENTREGA DE REPORTES DE RECAUDACION					
FECH. GUIA	FECH RECAUD	COMPROBANTES	USUARIO	VALOR	OBSERVACIÓN
7/9/2022	2/9/2022	186	MARIA CALERO	\$ 4.198,59	
7/9/2022	1/9/2022	172	MARIA CALERO	\$ 5.417,34	
7/9/2022	7/9/2022	192	GUSTAVO YAZUMA	\$ 5.579,26	
7/9/2022	5/9/2022	255	MARIA CALERO	\$ 8.801,20	
7/9/2022	2/9/2022	55	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.957,60	DEPOSITA DESPUES DE 24 HORAS PORQUE EL LUNES TIENE COMPENSACION POR TRABAJAR EL SABADO EN LA GUSTAVO
7/9/2022	31/8/2022	139	GUSTAVO YAZUMA	\$ 3.160,32	DIFERENCIA DE 1 CTVO. DEPOSITA DESPUES DE LAS 24
9/9/2022	6/9/2022	160	MARIA CALERO	\$ 5.323,83	
9/9/2022	6/9/2022	60	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.417,52	
12/9/2022	7/9/2022	94	MARIA CALERO	\$ 3.077,87	
13/9/2022	8/9/2022	141	MARIA CAELRO	\$ 3.398,14	DEPOSITA DESPUES DE LAS 24 HORAS, PERMISO DIA VIERNES
15/9/2022	12/9/2022	131	MARIA CALERO	\$ 4.155,02	
15/9/2022	13/9/2022	123	MARIA CALERO	\$ 4.441,88	
15/9/2022	14/9/2022	98	MARIA CALERO	\$ 2.533,77	
16/9/2022	7/9/2022	110	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.328,16	
16/9/2022	8/9/2022	103	GUSTAVO YAZUMA	\$ 1.978,38	SE INFOMA: DEPOSITO DESPUES DR LAS 24 HORAS
16/9/2022	14/9/2022	18	GUSTAVO YAZUMA	\$ 534,25	
19/9/2022	15/9/2022	77	MARIA CALERO	\$ 2.376,39	
19/9/2022	15/9/2022	15	GUSTAVO YAZUMA	\$ 214,84	SE INFORMA: DEPOSITO DESPUES DE LAS 24 HORAS
19/9/2022	16/9/2022	160	MARIA CALERO	\$ 5.266,52	SE INFORMA: DEPOSITO CON 0,57 CENTAVOS EN MAS
20/9/2022	19/9/2022	160	MARIA CALERO	\$ 3.350,04	
23/9/2022	20/9/2022	83	MARIA CALERO	\$ 2.151,94	
23/9/2022	12/9/2022	10	GUSTAVO YAZUMA	\$ 318,73	SE INFORMA: DEPOSITO DESPUES DE LAS 24 HORAS
23/9/2022	21/9/2022	10	GUSTAVO YAZUMA	\$ 184,95	
23/9/2022	20/9/2022	36	GUSTAVO YAZUMA	\$ 536,64	
23/9/2022	21/9/2022	115	MARIA CALERO	\$ 3.135,61	
23/9/2022	19/9/2022	21	GUSTAVO YAZUMA	\$ 373,34	SE INFORMA: DEPOSITO DESPUES DE LAS 24 HORAS
28/9/2022	22/9/2022	63	MARIA CALERO	\$ 1.192,72	
28/9/2022	26/9/2022	4	GUSTAVO YAZUMA	\$ 209,00	
29/9/2022	26/9/2022	90	MARIA CALERO	\$ 3.993,53	14 DÓLARES DE EXCESO EN
29/9/2022	27/9/2022	57	MARIA CALERO	\$ 4.687,88	
30/9/2022	28/9/2022	14	GUSTAVO YAZUMA	\$ 319,25	
30/9/2022	28/9/2022	69	MARIA CALERO	\$ 3.478,89	
3/10/2022	29/9/2022	120	MARIA CALERO	\$ 7.956,83	
4/10/2022	30/9/2022	85	MARIA CALERO	\$ 1.079,84	
4/10/2022	29/9/2022	3	GUSTAVO YAZUMA	\$ 34,70	
4/10/2022	30/9/2022	5	GUSTAVO YAZUMA	\$ 86,15	

GUIA DE ENTREGA DE REPORTES DE RECAUDACION					
FECH. GUIA	FECH RECAUD	COMPROBANTES	USUARIO	VALOR	OBSERVACIÓN
7/10/2022	5/10/2022	108	MARIA CALERO	\$ 1.805,85	
7/10/2022	5/10/2022	23	GUSTAVO YAZUMA	\$ 331,22	
7/10/2022	3/10/2022	110	MARIA CALERO	\$ 5.855,11	
20/10/2022	17/10/2022	12	GUSTAVO YAZUMA	\$ 249,35	SE INFORMA: DEPOSITO POSTERIOR A LAS 24 HORAS
24/10/2022	20/10/2022	108	MARIA CALERO	\$ 2.952,94	
26/10/2022	24/10/2022	307	MARIA CALERO	\$ 10.015,16	
26/10/2022	20/10/2022	6	GUSTAVO YAZUMA	\$ 127,90	SE INFORMA: DEPOSITA DESPUES DE LAS 24 HORAS
31/10/2022	26/10/2022	132	MARIA CALERO	\$ 10.769,36	
7/11/2022	4/11/2022	7	GUSTAVO YAZUMA	\$ 107,40	
7/11/2022	1/11/2022	83	MARIA CALERO	\$ 1.864,23	
17/11/2022	9/11/2022	113	MARIA CALERO	\$ 6.648,18	SE INFORMA: DEPOSITO DESPUES DE 24 HORAS (DIA 10 DESFILE OBLIGATORIO Y VIERNES 11 FERIADO)
17/11/2022	11/11/2022	64	MARIA CALERO	\$ 2.544,29	
17/11/2022	15/11/2022	192	MARIA CALERO	\$ 4.080,96	
22/11/2022	18/11/2022	122	MARIA CALERO	\$ 4.924,88	SE INFORMA: DEPOSITO EXCEDE CON 3 DOLARES DEL REPORTE
22/11/2022	17/11/2022	85	MARIA CALERO	\$ 2.684,03	
22/11/2022	16/11/2022	111	MARIA CALERO	\$ 4.656,82	
22/11/2022	16/11/2022	17	GUSTAVO YAZUMA	\$ 757,65	SE INFORMA: DEPOSITO DE RECAUDACION DE PLAZA DE ANIMALES 11/11/2022 DEPOSITA DESPUES DE LAS 24 HORAS
22/11/2022	14/11/2022	12	GUSTAVO YAZUMA	\$ 332,95	SE INFORMA: DEPOSITO DESPUÉS DE LAS 24 HORAS
22/11/2022	18/11/2022	14	GUSTAVO YAZUMA	\$ 183,93	SE INFORMA: DEPOSITO DESPUÉS DE LAS 24 HORAS
22/11/2022	9/11/2022	12	GUSTAVO YAZUMA	\$ 351,60	
22/11/2022	10/11/2022	3	GUSTAVO YAZUMA	\$ 26,55	SE INFORMA: DEPOSITO DESPUÉS DE LAS 24 HORAS, 11/11/2022 NO TRABAJO BANECUADOR
28/11/2022	22/11/2022	110	MARIA CALERO	\$ 4.532,01	
30/11/2022	23/11/2022	59	GUSTAVO YAZUMA	\$ 699,60	
30/11/2022	23/11/2022	80	MARIA CALERO	\$ 1.846,90	SE INFORMA: DEPOSITO DESPUÉS DE LAS 24 HORAS, 24/11/2022 PERMISO MEDICO
1/12/2022	25/11/2022	8	GUSTAVO YAZUMA	\$ 175,15	SE INFORMA: DEPÓSITO EXCEDE EN 1 DÓLAR SEGÚN REPORTE
1/12/2022	24/11/2022	51	GUSTAVO YAZUMA	\$ 780,08	SE INFORMA: DEPOSITO DESPUÉS DE LAS 24 HORAS,
1/12/2022	7/11/2022	11	GUSTAVO YAZUMA	\$ 544,56	SE INFORMA: DEPOSITO DESPUÉS DE LAS 24 HORAS
1/12/2022	29/11/2022	124	MARIA CALERO	\$ 4.029,57	
6/12/2022	2/12/2022	6	GUSTAVO YAZUMA	\$ 67,80	
6/12/2022	1/12/2022	67	MARIA CALERO	\$ 2.168,97	SE INFORMA: DEPOSITO DESPUÉS DE LAS 24 HORAS
6/12/2022	2/12/2022	3	MARIA CALERO	\$ 35,66	
6/12/2022	28/11/2022	21	GUSTAVO YAZUMA	\$ 985,60	SE INFORMA: DEPOSITO DESPUÉS DE LAS 24 HORAS
12/12/2022	7/12/2022	130	MARIA CALERO	\$ 3.514,61	
12/12/2022	9/12/2022	1	GUSTAVO YAZUMA	\$ 425,25	
30/12/2022	23/12/2022	73	MARIA CALERO	\$ 3.510,46	SE INFORMA: DEPOSITO EL 27/12/2022, FERIADO EL 26/12/2022
30/12/2022	28/12/2022	24	GUSTAVO YAZUMA	\$ 384,21	
3/1/2023	29/12/2022	126	MARIA CALERO	\$ 5.116,03	
4/1/2023	30/12/2022	18	GUSTAVO YAZUMA	\$ 466,35	SE INFORMA: DOBLE DEPOSITO POR ERROR DE INGRESO
4/1/2023	30/12/2022	73	MARIA CALERO	\$ 2.655,55	SE INFORMA: DEPOSITO EL 03/01/2023, FERIADO EL

# CERTIFICADO DE ANTI PLAGIO



UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS,  
GESTIÓN EMPRESARIAL  
E INFORMÁTICA

ING. VERÓNICA TATIANA GARCÍA GARCÍA EN CALIDAD DE DIRECTORA  
DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR,

## CERTIFICA

Que el trabajo de integración curricular denominado "AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2022.", presentado por JACKELIN MERCEDES CARRERA GAVILANEZ Y DIEGO FERNANDO NUÑEZ GAIBOR de la carrea de Contabilidad y Auditoría pasó el análisis de coincidencia no accidental en la herramienta TURNITIN, reflejando un porcentaje de similitud del 5%, como se puede evidenciar en el documento adjunto.

Guaranda, 18 de Octubre del 2023

Atentamente,

Ing. Verónica Tatiana García García

Director(a)

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secalra  
Guaranda-Ecuador  
Teléfono: (593) 3220 6059  
[www.ueb.edu.ec](http://www.ueb.edu.ec)